

Boletín 27

del Archivo General
del Estado
de Guanajuato

Enero - Junio 2006

/ Nueva época



Boletín 27

del Archivo General
del Estado
de Guanajuato

Enero-Junio 2006

/ Nueva época

Boletín

del Archivo General
del Estado
de Guanajuato

Juan Carlos Romero Hicks

Gobernador del Estado de Guanajuato

Samuel Flores Alcocer

Secretario de Gobierno

Antonia Guillermina Valdovino

Directora General de Asuntos Jurídicos y Visitaduría Interna

María Guevara Sanginés

Directora del Archivo General

Las opiniones expresadas en los artículos del boletín, son responsabilidad exclusiva de los autores, y no expresan necesariamente el punto de vista de los editores.

Editora
Georgina Gabriela Sosa Álvarez
Corrección
Directora del Archivo General
Diseño de Portada
Coordinación de Comunicación Interna. SG.

Dirección del Archivo General
Alhondiga e Insurgencia N° 1
Zona Centro C.P. 36000
Guanajuato, Gto. México.

Impreso y Hecho en México
ISSN 1870-1752



Secretaría de
Gobierno

Dirección
General de
Gobierno y
Servicios
Jurídicos

Dirección
del Archivo
General

Contenido

NUESTROS HISTORIADORES

- Ileana Schmidt Díaz de León**
El Colegio de San Luis de la Paz... 7
- María de la Cruz Labarthe R.**
El criso liberal en los... 25
- Nora del Carmen Olmos Troncoso**
Rasgos sobre el abasto y ... 69

DEL ACERVO ARCHIVÍSTICO

- Ma. Jacinta González García**
Historia y Antecedentes de CMAPA 115
- Ma. Jacinta González García**
Archivo de CMAPA 127
- Antonio González Pérez**
Apaseo el Alto Guanajuato 141

NUESTROS CRONISTAS

- Francisco Sauza Vega**
¡Apaseo el Alto Vive y Vivirá! 157

RESEÑAS

- María Guevara Sanginés**
Lara Valdés, José Luis (coord.) (3003), Bicentenario de Humboldt en Guanajuato, 1803-2003, Guanajuato, Ediciones la Rana, 114p., Ilstr. 183

El Colegio de San Luis de la Paz en el siglo
XVIII:
Datos para su Historia

Ileana Schmidt Díaz de León*

La estrategia seguida por los jesuitas para llevar a cabo su actividad misionera, durante la época virreinal, tuvo como centro de operaciones el colegio. Este era no sólo un centro de formación de estudiantes laicos sino de jesuitas y por ello un importante proveedor de misioneros ansiosos de llevar la palabra de Dios a los neófitos. Del colegio dependía, asimismo, la estructura material que hacía posible la labor misionera en sus provincias. En Nueva España los colegios se mantenían a sí mismos y a la Compañía a través de bienes materiales tales como haciendas, ranchos, casas y minas. El colegio como institución se constituyó en el corazón del trabajo misionero debido al carácter educador que los primeros jesuitas dieron a la Compañía de Jesús. Dicha institución, que atendía lo mismo a españoles como a indios, organizaba las actividades de evangelización y misión a través de cofradías, congregaciones, atención a enfermos y moribundos y organización de fiestas religiosas, entre otras actividades, todas vinculadas al

*Centro de Investigación en Ciencias Sociales. Universidad de Guanajuato

templo, el cual era par indivisible con el colegio mismo. La realización de todo este trabajo misional requirió de recursos materiales los que, en el caso de los jesuitas, se dieron a través de la administración de los bienes de los colegios.

Las investigaciones realizadas sobre colegios y haciendas jesuitas se han hecho, generalmente, de forma separada de tal manera que pueden distinguirse dos tipo diferentes de estudios: aquellos relativos a los colegios en sí, abordando temas relativos a las metodologías de trabajo en sus recintos, orígenes, fundaciones y trayectorias, tipos de estudios, estudiantes, materiales educativos utilizados para la enseñanza, sus congregaciones, administración y arquitectura¹; y estudios sobre las haciendas, dirigidos fundamentalmente al conocimiento de su condición económica y del papel de los jesuitas en la economía virreinal².

Los estudios sobre el Colegio de San Luis de la Paz, que son muy escasos, abordan su origen y trayectoria desde finales del siglo XVI hasta 1767³. El trabajo que aquí se presenta muestra avances de una investigación en proceso acerca de este colegio. Indagar sobre su destino después de la expulsión de los jesuitas, supuso trabajar con los documentos que informaran sobre el destino de sus haciendas debido, fundamentalmente, a que la posible existencia del colegio después de 1767 dependería, entre otras cosas, de mantener sus propiedades así como su buena administración. Todo colegio virreinal, incluido el de indios, requirió, para su sobrevivencia, de la posesión y buena administración de bienes materiales que le proporcionaran lo necesario para el sustento de los clérigos a cargo del colegio, los estudiantes, quienes por lo general eran becarios y los materiales necesarios para la instrucción.

El Colegio de San Luis de la Paz, como colegio de indios, contaría con propiedades que apoyarían su función educadora y cultural. Hoy día se consideran entre éstas tres haciendas; sin embargo, en este trabajo se muestra que tuvo una cuarta hacienda cuya

¹ Ver por ejemplo (Cortés Nava 1988); (Decorme 1941); (Díaz 1982); (Flores Padilla 2001); (Gonzalbo Aizpuru 1990b); (Gonzalbo Aizpuru 1989); (Gonzalbo Aizpuru 1990a); (Hidalgo Pego 2001); (Jacobsen 1938); (López Sarrelangue 1941); (Osorio Romero 1979).

² Ver por ejemplo (Konrad 1980); (Riley, 1976).

³ (Gonzalbo Aizpuru 1990b); (Rionda Arreguín 1996)

existencia se desvaneció en el proceso de compra-venta efectuado entre 1771 y 1779.

Destino del colegio

El extrañamiento de los jesuitas, acaecido por decreto real del 25 de junio de 1767, trajo consigo la desaparición del Colegio de San Luis de la Paz. Los disturbios sucedidos por pobladores del lugar durante la aplicación del decreto apresuraron el cierre del mismo, situación que se haría permanente con el inicio del remate de sus haciendas en 1771 y conclusión del mismo en 1779 a don Diego Zubieta, residente de la ciudad de Querétaro, vecino de San Luis de la Paz y propietario de haciendas en la jurisdicción de este pueblo⁴. Como todos los colegios jesuitas, el de San Luis fue ocupado por la Dirección de Temporalidades a través de la Junta Municipal que se creó en dicho pueblo para tal fin, la cual era presidida por el alcalde mayor y constituida por notables del mismo⁵. Su función era velar por los bienes que habían sido del colegio jesuita en dicha población, encargándose de la asignación y vigilancia de un administrador que los atendiera y los trámites necesarios para su venta. En términos formales, el colegio y sus bienes se mantuvieron en ocupación y bajo la supervisión de la Junta Municipal hasta la venta total de los mismos en 1779.

El Colegio de San Luis de la Paz presentaba, al momento de la expulsión de los jesuitas, una condición que, en comparación con otros de la misma categoría, podía considerarse como irregular. Durante el inventario realizado entre 1767 y 1768 no se encontraron escrituras de “fundación de estudios, cofradías, ni destino a excepción de una escuela de primeras letras”⁶. Algunos papeles del colegio, entre ellos unas escrituras, fueron solicitadas por el superintendente de aduanas en la Ciudad de México a principios del siglo XVIII, razón por la cual no estaba completo el archivo del colegio al momento de la expatriación⁷. Aún así, no es extraño que el

⁴ Archivo Histórico Nacional-Madrid (AHN), Clero Jesuitas vol. 91, f.

⁵ Archivo Nacional de Chile (ANCH), Jesuitas, Méjico, vol. 305, ff. 125v. legajo 91, exp.8.

⁶ ANCH Jesuitas Méjico, vol. 285, ff. 10r-v.

⁷ Archivo del Obispado de Michoacán (AOM), Fondo diocesano, Sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, 0192/c-281/s.XVIII, año 1761, doc. 5, ff. 1v.

Colegio de San Luis de la Paz careciera de fundación de estudios pues era un colegio de indios y este tipo de institución jesuita no solía impartir cátedras. Además, como colegio incoado estaba en proceso de constitución, aunque con el tiempo pudo mostrar su capacidad de suficiencia material. A principios del siglo XVIII este colegio participaba de las cuotas provinciales de la Compañía de Jesús dando cebo, manteca, vino y pieles⁸. Por otra parte, hasta por lo menos la primera década del siglo XVIII es improbable que el colegio hubiera funcionado como convictorio de jóvenes indios. En 1718 las autoridades de la república de indios del pueblo solicitaron al virrey marqués de Balero la apertura de un seminario para que sus hijos aprendieran música y no solamente a leer y escribir, incluyendo en su petición que fueran los padres jesuitas quienes lo atendieran. Ofrecieron, asimismo, una casa que colindaba con el colegio para alojar a los colegiales. Ambas peticiones fueron aceptadas por el virrey, no sin renuencia del alcalde mayor de San Luis de la Paz quien puso todos los obstáculos posibles para su apertura, obligando a los indios y autoridades virreinales a solicitar la ayuda del alcalde de San Miguel para el logro de la petición. Si bien al momento de este escrito no es todavía claro si la apertura del convictorio se llevó a cabo, destaca que en 1767 no se registraran entre los interrogados por los disturbios ocasionados en ese año a colegiales sino a los acólitos indios que se encontraban en el colegio ejerciendo su oficio⁹.

Como todo colegio jesuita, el de San Luis de la Paz tenía un templo anexo, la parroquia de San Luis Rey, la cual pasó al clero secular después de la expatriación¹⁰. El obispo de la diócesis, don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle nombró al cura José Antonio Cavallero, quien era cura beneficiado del Real de San Pedro de los Pozos y juez eclesiástico de San Luis de la Paz, para recibir el templo que había sido administrado por los padres jesuitas¹¹. A raíz de los disturbios ocasionados por la expulsión, el cura Cavallero escribió al obispo solicitando instrucciones dada la amenaza que recibió del comisionado Clere, ejecutor de la Orden Real de expatriación en San Luis de la Paz, de responsabilizarse si no se trasladaba del Real de los Pozos a

⁸ Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Hco. de Hacienda, vol. 304-1, exp.1 s/f.

⁹ Real Academia de la Historia - Madrid (RAHM), Jesuitas, legajo 9-7318.

¹⁰ (Guevara Sanginés) 2003), p.43.

¹¹ Archivo General de Indias (AGI), México, 1365, 18 de julio de 1767

dicho pueblo. El obispo le sugirió acatarse a las órdenes reales y acordó con el visitador Gálvez que él sería puesto de inmediato en la parroquia para administrar los servicios religiosos que solían atender los jesuitas¹². Por otro lado, el 11 de julio de 1767 el cura recibió de Juan Antonio Barreda, alcalde mayor, la solicitud de fungir como cura interino de la parroquia. A su pronta respuesta afirmativa, Antonio Barreda y varios testigos inventariaron frente al cura Cavallero el templo y sus pertenencias con la intención de entregárselo¹³. El 18 de julio el recién nombrado cura párroco solicitó le fueran mantenidos los 1000 pesos anuales que el colegio recibía de la Real Hacienda por la misión de Nuestra Señora de Guadalupe para utilizarlos en su manutención y salario así como los de cuatro vicarios que estarían con él. Asimismo, pidió se le dejara utilizar los productos de la huerta del colegio para obtener los recursos necesarios para el culto, a fin de no imponer repentinamente las obvenciones por servicios religiosos a los indios chichimecos. José Antonio Cavallero argumentaba que éstos nunca las habían pagado y no estaban en condiciones de hacerlo debido a que no estaban “totalmente instruidos en los misterios de nuestra santa fe católica” corriéndose el riesgo de que huyeran a los montes por el peso de la carga monetaria¹⁴. En efecto, los padres jesuitas no habían cobrado a los indios chichimecos por los servicios religiosos pero más por la calidad de orden religiosa de los primeros y la pobreza a que estaban sujetos los segundos, que al temor de perderlos como su rebaño¹⁵. Aun así, José de Gálvez, visitador general de la Nueva España, solicitó se instruyera a los indios sobre la nueva carga, se dejara un subsidio de 500 pesos anuales con cargo a los productos de las haciendas del colegio para la manutención de los curas, que se eliminaran los 1000 pesos que venían a la misión de las cajas reales, y mandó valuar el viñedo de la huerta a José Antonio Cavallero¹⁶. A petición suya, ésta fue valuada por don Francisco Javier Pérez de la Serna en 3 750 pesos, opinando

¹² AOM: Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Religiosos, Subserie Jesuitas, S. XVIII 1767, C. 281/ Exp. 15/ Leg. 364, fjs. 7v-8r.

¹³ ANCH, Jesuitas-Méjico, vol. 287, fj. 53r.

¹⁴ GI, México, 1365, fjs. 688r.

¹⁵ AOM, Fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, 0192/c-281/s. XVIII, año 1761.

sobre la misma que estaba muy deteriorada debido a la pérdida de múltiples sepas por falta de agua¹⁷. Después del avalúo, el visitador Gálvez le adjudicó al cura Caballero la huerta y el viñedo para su manutención y la de los vicarios¹⁸, dejando, asimismo, instrucciones al alcalde mayor de entregar al cura los aperos y herramientas de la viña que fueran encontrados en el colegio, instrucción que Antonio Barreda ejecutó cuando fueron inventariados los bienes que se encontraban dentro del mismo¹⁹. Aún así, a los diez días de haber recibido la parroquia, el cura Cavallero solicitó apoyo al obispo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle para conseguir más recursos económicos por no alcanzar con lo designado por el visitador Gálvez para el pago de los cuatro vicarios. Dada la cantidad de indios a atender y la extensión de la parroquia, consideraba necesaria la presencia de más curas que le ayudaran con los oficios de la parroquia. Propuso, para ello, cobrar las obvenciones a los indios chichimecos poco a poco para no generar disgusto y aumentar hasta en casi tres veces las pagadas por las cofradías del Divinismo, Animas y Soledad²⁰. Estos cambios serían los primeros de una serie de modificaciones que sufriría la parroquia en relación a las poblaciones que atendía y que las afectaría sensiblemente como fue el caso de la misión de indios que fundaron y atendieron los jesuitas por 164 años.

La misión chichimeca de Nuestra Señora de Guadalupe fue incorporada a la parroquia de San Luis Rey a raíz de la expulsión de los jesuitas, quienes se habían preocupado por mantenerla fuera del curato para conservar su *status* de misión. Abogando que iba en contra de su calidad de orden religiosa, el padre provincial de la Compañía de Jesús pidió en 1759 al obispo de Michoacán, le aceptara renunciar al curato, petición que fue rechazada duramente por los españoles y las repúblicas de indios de San Luis de la Paz y la misión chichimeca. Los tres grupos realizaron sendas defensas del quehacer jesuita en la región planteando, discursivamente, su papel en la

¹⁶ AGI, México, 1365, fjs. 686r-v, 20 de julio de 1767.

¹⁷ Pérez de la Serna calculó entre 14,000 y 15,000 sepas a dos reales cada una. AGI, México, 1365, 17 de julio de 1767.

¹⁸ ANCh-Jesuitas Méjico, vol. 290, f.4r.

¹⁹ ANCh, Jesuitas-Méjico, vol. 287.

²⁰ AOM, Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie religiosos, Subserie jesuitas, S. XVIII 1767, C. 281/ Exp. 15/ Leg. 364.

281/s. XVIII, año 1761.

nueva conformación cultural de la región, favoreciendo la decisión del obispo de no aceptar la renuncia²¹. La incorporación de la misión a la parroquia en 1767 afectó su calidad pues destaca que, en los informes sobre las misiones de la Nueva España de 1793, no aparezca la de Nuestra Señora de Guadalupe de indios chichimecas, próxima a San Luis de la Paz.

Bienes y productos del Colegio

Además de la viña ubicada en el pueblo junto al colegio, éste contaba con varias haciendas de ganado mayor y menor con un poco de producción agrícola. Por tradición se ha manejado que eran tres sus propiedades, Manzanares, Lobos y Santa Ana; sin embargo, existía una cuarta la cual, durante el proceso de venta fue incorporada a las propiedades de la de Manzanares²². Según el padre Fernando Padilla, rector del colegio, éste contaba en 1760 con la hacienda de Manzanares que estaba compuesta de tres sitios de ganado mayor y aclara que los sitios llamados Cuesta de Chomba, Las Ranas y dos habidos en Palmillas eran independientes de dicha hacienda. Santa Ana era lo mismo que La Mojina la cual se componía de los sitios de La Mojina, la Sabana, Angelina, los Lobos, Carangano, y las Tinajas, “que todos están estos seis contiguos, y componen una hacienda”. Especificó, asimismo, que los sitios de San Diego eran independientes de todas las demás tierras, lo mismo que los de los Bagres siendo ambos agostaderos de cabras²³.

Los bienes de los colegios de la Compañía de Jesús fueron mandados inventariar por Carlos III después de su expatriación, situación que de alguna manera permitió el control sobre su administración así como el avalúo de los mismos para su posterior venta. Las propiedades del Colegio de San Luis de la Paz fueron inventariadas por el alcalde mayor, Juan Antonio Barreda, entre julio de 1767 y noviembre de 1768. En este inventario se asentó que el colegio tenía las haciendas de Manzanares, Santa Ana, Lobos y Las Cabras. Esta última estaba formada por seis sitios que les

²¹ AOM, Fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, 0192/c-

²² Isauro Rionda maneja el número de cuatro por considerar el agostadero de San Diego como una hacienda. Ver Isauro (Rionda Arreguín, 2001)

²³ AGN, Jesuitas, vol. IV-16, caja 2, exp. 129, 28 de junio de 1760, ff. 157r.

llamaban los agostaderos de los Bagres y San Diego situación que si bien contradecía las aclaraciones del padre Padilla de ser separados, resulta en asunto de importancia toda vez que se inventarió como la hacienda con más recursos pecuarios, con poco más de 36 500 cabezas de ganado caprino y con la mayor cantidad de empleados de entre las haciendas del colegio²⁴. La de Manzanares se dijo estar compuesta de siete sitios, que por el inventario eran de ganado mayor, y cuatro caballerías de tierra. La hacienda de Lobos contaba con dos sitios de ganado mayor y el perteneciente al casco de la hacienda y la de Santa Anna tenía dos sitios de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra.

El inventario terminado por Barreda fue remitido a la Dirección de Temporalidades el 12 de noviembre de 1768 sin haber incluido un avalúo formal de los efectos y propiedades, mas que una tasación con solamente algunos avalúos con algunas sumas incorrectas, los que fueron firmados por don Bernardo de la Fuente Risa y elaborados entre el 17 de octubre y el 15 de noviembre de 1767. El cálculo por las tierras, agostaderos, ganados, semillas, muebles, e inmuebles, incluyendo los del colegio, fue de 87,921 pesos 7 reales²⁵. Tiempo después fue solicitado el avalúo formal a la Junta Municipal de San Luis de la Paz, situación que, aunada a la puesta en venta de las propiedades en 1771 y el cambio de administrador de las mismas, permitiría realizar otro inventario y el apeo de las tierras, mismos que fueron utilizados para el documento de remate.

En el remate de las propiedades, comenzado en 1771 y concluido en 1779, se manejó la venta de tres haciendas, la de Manzanares, la de Lobos y la de Santa Ana habiéndose incluido en la primera los sitios considerados en el inventario de 1767-68 como la hacienda de Las Cabras, es decir, los agostaderos de Los Bagres y San Diego además del de Palmillas. El avalúo de los mismos, si bien se hizo por separado especificando cantidades para cada uno de éstos y la hacienda de Manzanares, no los considera separados pues la denominada hacienda de Cabras no aparece más en los documentos oficiales de remate y venta perdiéndose así del panorama local como una entidad independiente. Este, sin embargo había estado presente en los primeros inventarios realizados por los vecinos del pueblo de San Luis de la Paz, miembros de la Junta Municipal.

²⁴ ANCh, Jesuitas-Méjico, vol. 287, fj. 226v-227r, 12 noviembre de 1768.

²⁵ ANCh, Jesuitas-Méjico, vol. 287, fjs. 310r-311r. Lo único que no incluyó este cálculo fueron los libros de la biblioteca y los aposentos de los padres.

La tasación de las propiedades requirió de su medición y deslinde, tarea que le fue encomendada a don Pedro Rodríguez de León, perito agrimensor, vecino de Celaya. El resultado que presentó fue el apeo de la hacienda de Manzanares, la hacienda de Santa Ana con su anexa Lobos, todas de la jurisdicción de San Luis de la Paz, el agostadero de San Diego, del partido del Real de Minas de Xichú, el agostadero de Palmillas, también de la jurisdicción de San Luis de la Paz, y el agostadero de Los Bagres, de la de Río Verde²⁶. La superficie total de las propiedades fue el equivalente a 185 803 65 hectáreas, las cuales fueron valuadas en 71 581 pesos 7½ reales²⁷. Los agostaderos de los Bagres y San Diego juntos midieron el equivalente a 148,323.16 hectáreas y fueron tasados en 20 200 pesos (ver tabla 1). El valor de los agostaderos fue inferior, a pesar de ser casi el 80% de la extensión total de tierras, debido al tipo de suelo y lugar donde se encontraban localizados. San Diego, enclavado en la Sierra Gorda, era “todo de serranías, cuestras y barrancas tan apegadas unas con otras, que por raras partes se puede transitar, y aún éstas siempre con peligro pues a pie y estirando las bestias no va uno seguro por las muchas quebradas, voladeros y despeñaderos”²⁸. El agostadero de los Bagres también estaba conformado de “serranías, cuestras y barrancas” pero contaba con el río de agua perene de los Bagres con tierra parda y arenisca en su ladera. El deslinde de las haciendas consideró cada una de las partes constitutivas de las propiedades de los jesuitas y no concluyó ni insinuó que los Bagres y San Diego, ni tampoco Palmillas, fuesen parte de Manzanares. La incorporación de dichos agostaderos a esta hacienda se hizo, como ya se mencionó, en los documentos de remate, venta y escrituración elaborados por la Dirección de Temporalidades en 1779.

Todos los terrenos medidos, exceptuando el agostadero de Palmillas, resultaron tener más tierras de las que originalmente se asentaron en el inventario de 1767-1768 con base en los papeles del colegio; y todos fueron comprados por los jesuitas durante los siglos XVII y XVIII, menos el mismo agostadero mencionado, el cual fue

²⁶ AGN-Tierras, vol. 3655, exps. 1-3.

²⁷ Este avalúo no incluye los muebles, inmuebles, semovientes y aperos de las haciendas. El valor total con todo fue de 114,150 pesos 6½ reales.

²⁸ AGN-Tierras, vol. 3655, no. 11, ff. 9r.

dado al colegio en merced por el virrey duque de Albuquerque, una caballería de tierra anexa a Santa Ana, donada por la república de indios de San Luis de la Paz, otro sitio adquirido por trueque para la misma hacienda y el agostadero de los Bagres, el cual después de haberlo poseído los jesuitas, lo escrituraron por composición de tierras con el pago de 200 pesos y la media anata.

El inventario de las propiedades del Colegio de San Luis de la Paz fue tasado a raíz de una orden real del 19 de noviembre de 1772. El avalúo se hizo por vecinos y testigos del pueblo con base en los informes sobre los productos de las haciendas dados por su administrador, Joseph Francisco Cavallero, hasta el 31 de diciembre de 1773, y los apeos elaborados por el perito agrimensor en 1771. El avalúo incluyó la hacienda de las Cabras, de la cual, se afirma, “está constante que el agrimensor que se eligió don Pedro Rodríguez de León, vecino de la ciudad de Celaya, la dividió en los tres parajes que la componen y se titulan el de San Diego, el Río de

| Apeo y avalúo de las tierras pertenecientes al Colegio de San Luis de la Paz, 1771 y 1773 | | | |
|--|---|---|----------------------------|
| PROPIEDAD | EXTENSION | SUPERFICIE | AVALUO |
| Santa Ana y Lobos | 12 sitios de ganado mayor, 17 caballerías 1/8 y 1/80 de otra. | 310, 443,750 varas ² 21,799.36 hectáreas | 36 851 pesos 1 ½ reales |
| Manzanares | 4 sitios de ganado mayor y 11/64 de otro ²⁹ . | 104,015,000 varas ² 7,303.93 hectáreas | 13 230 pesos 6 reales |
| Agostadero de los Bagres | 21 sitios de ganado mayor y 1/4 de otro. | 212,847 cordeles ² 532,117,500 varas ² 37,365.29 hectáreas | 7 200 pesos |
| Agostadero de San Diego | 63 sitios de ganado mayor y 11/64 de otro. | 632,058 ½ cordeles ² 1,580,146,250 varas ² 110,957.87 hectáreas | 13 000 pesos |
| Agostadero de Palmillas | 4 sitios de ganado mayor y 3/4 de otro. | 47 720 cordeles ² 119 300 000 varas ² 8 377 2 hectáreas | 1 300 pesos |

²⁹ En el documento de apeo dice que son los 4 sitios de ganado mayor, 6 caballerías y 4/7 de otra caballería. AGN-Tierras, vol 3655, no. 12, fj. 9v.

los Bagres, y las Palmillas³⁰. Su valor de venta con las tierras de los tres agostaderos, el ganado cabrío y las mulas y aperos fue de 41 173 pesos y 5 reales. La hacienda de Manzanares fue valuada en 24 344 pesos 4 reales con sus tierras, ganados, inmuebles, y muebles y aperos, y la hacienda de Santa Ana y Lobos en 47 569 pesos 4 reales con sus tierras, casas, ganados y muebles haciendo un total de 114 150 pesos 6 ½ reales³¹.

Todas las haciendas de los jesuitas fueron puestas a la venta por bando del virrey Marqués de Croix en julio de 1770³². En julio de 1771, don Diego Zubieta, vecino de San Luis de la Paz y residente en la ciudad de Querétaro postuló con 60 000 pesos para la compra de todas las que habían sido del colegio de dicho pueblo. Sin embargo, en agosto de 1772 se desistió por no poder responder a la compra debido a que la sequía de ese año había mermado la producción de otras haciendas que tenía en la misma jurisdicción, tales como la de Ortega y Rancho Viejo. El desistimiento le fue rechazado en varios intentos pero posteriormente le fue aceptado, no sin haberlo forzado a participar en el remate con la aceptación de la postura de otro comprador, don Pedro José Galván, también vecino de San Luis de la Paz. El precio que se había puesto a las haciendas después de la tasación formal mandada realizar por la Dirección de Temporalidades con base en órdenes e instrucciones reales fue de 114 150 pesos 6 ½ reales e incluyó tierras, inmuebles, muebles y semovientes. Las posturas llegaron, sin embargo, hasta los 80 500 pesos, precio en el que finalmente fueron rematadas, el 21 de abril de 1779, todas las propiedades del que había sido el Colegio jesuita de San Luis de la Paz. Diego Zubieta ganó el remate por 500 pesos comprometiéndose a pagar 8 000 pesos en efectivo y el resto a siete años en siete partes iguales al 5% anual. Al precio del remate se le agregó el valor de productos que se encontraron de más al momento de la entrega, haciéndose un total de 84 230 pesos 6 reales. Para el pago, el comprador se comprometió, asimismo, a

³⁰ ANCh-Jesuitas Méjico. vol. 290, f. 69r.

³¹ ANCh-Jesuitas Méjico. vol. 290, ffs.70r-71v.

³² Archivo Histórico Municipal de León, Alcaldía Mayor-Justicia-Bandos, caja 6, exp. 59. Ref. antigua: caja 1766-1783, leg. 3-VIII.

hipotecar para asegurar el valor de la compra, la hacienda de Ortega y la de Rancho Viejo, el agostadero de Santa Catarina, todos en la jurisdicción de San Luis de la Paz y otro agostadero en Monterrey³³. Mientras las haciendas eran rematadas, se seguía un proceso penal en contra de su administrador por malversación de fondos, acusación que fue resuelta definitivamente hasta el año de 1790. El proceso fue largo, confuso y delicado por poner en riesgo no sólo al administrador sino a quienes hubieran permitido los desvaríos en la administración de las temporalidades de San Luis de la Paz. La vigilancia y supervisión de la misma correspondía a la Junta Municipal, la cual, como ya se mencionó, fue creada para tal fin con notables del pueblo encabezados por el alcalde mayor. Recién creada, la Junta Municipal nombró a don Ignacio Rangel, hasta entonces mayordomo de la Hacienda de Manzanares, administrador de las temporalidades de los jesuitas en dicho pueblo. Rangel tomó el cargo y la responsabilidad a pesar de estar enfermo, condición que unos pocos años después lo obligaría a dejar el manejo de las haciendas del colegio. La Junta Municipal nombró entonces a José Francisco Cavallero, en noviembre de 1772, como nuevo administrador quien, en 1778 fue acusado de malversación de fondos por la Contaduría de Temporalidades de Nueva España. El caso fue nuevamente señalado en 1785 pidiéndose desde la Fiscalía de Real Hacienda se diera solución al hecho de haberse mal administrado los bienes de temporalidades de San Luis de la Paz hasta llegar al último responsable del deterioro de las haciendas. El caso se cerró hasta 1790 en que se confirmó el informe del director de Temporalidades donde se exonera de responsabilidad al administrador Cavallero.

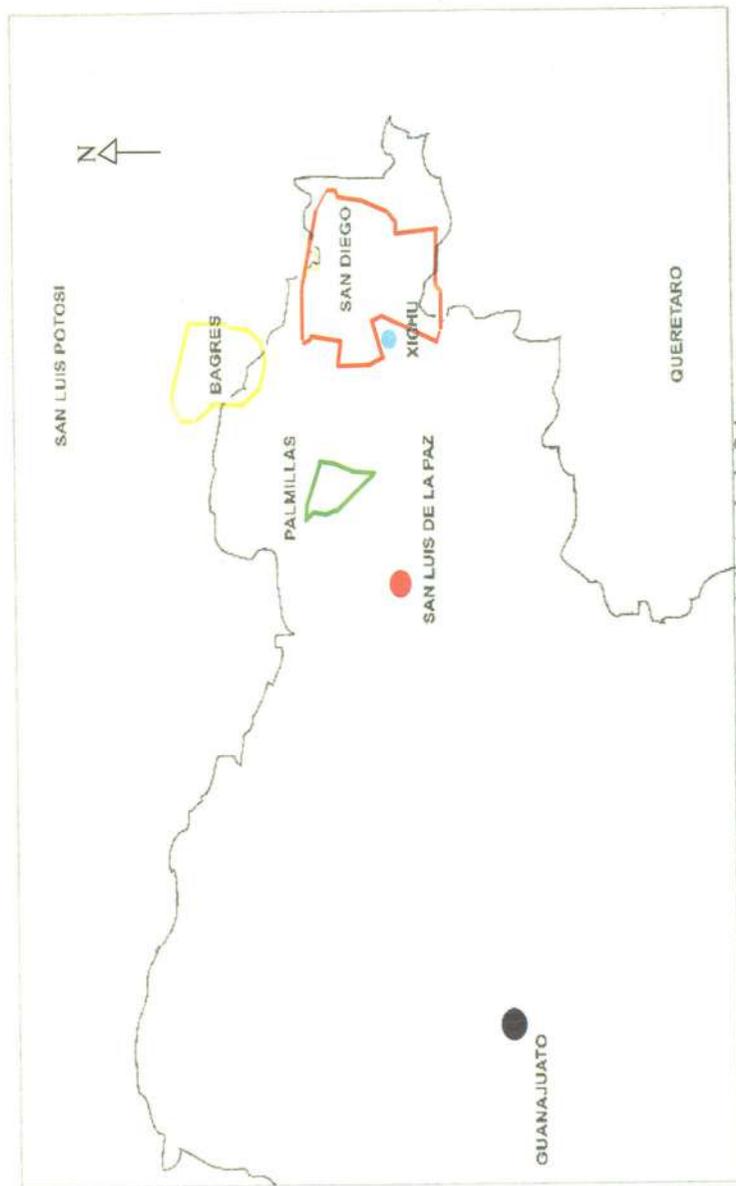
Después de haber sido nombrado administrador en noviembre de 1772, Cavallero entregó sus primeras cuentas en 1777, las que al ser revisadas por la contaduría de temporalidades se consideraron informales y de alguna manera, fraudulentas. Con la acusación formal hecha el 10 de septiembre de 1778, Cavallero fue apresado, junto con los mayordomos de las haciendas de las Cabras y Lobos por complicidad, y embargados sus bienes. Bajo el pago de una fianza, el administrador fue puesto en libertad con lo

³³ AHN-Madrid, Clero Jesuitas, leg. 91, exp. 8.

que procedió a su defensa. Argumentó que había habido sequía en esos años, razón por la cual se había perdido ganado, asegurando que sus cuentas podían verificarse con el pago del diezmo. Arguyó, asimismo, que los interesados en la compra de las haciendas habían creado la idea de pérdida y malversación para conseguirlas a la mitad del precio de su valor. Escribió, entonces, un primer largo informe al virrey con las cuentas sin variar los datos de aquel entregado en 1777. Ante lo que parece haber sido una guerra de documentos entre el contador de temporalidades y Cavallero, el virrey Mayorga mandó, por decreto, se separara el expediente y se guardara en la Secretaría del virreinato pidiendo a Cavallero se presentara a contestar en persona a la Contaduría cualquier reparo y hacer aclaraciones si fuere necesario. Como resultado de esta situación, Cavallero realizó otro informe el 5 de junio de 1780 con resultados en las cuentas significativamente diferentes. El ramo de temporalidades ahora tenía una ganancia de 1 269 pesos en vez de los 3 310 de su primer informe. El defensor de temporalidades, don Manuel Martín Merino consideró en febrero de 1781, sin embargo, que eso no era causa para apresar a Cavallero y que había más bien que pagarle su salario adeudado de 1773 a 1779, lo cual se hizo por la cantidad de 5 466 pesos 5 reales y 4 granos por seis años y diez meses de trabajo a 800 pesos por año. Se dejó, además, en claro, que Cavallero estaba libre de cualquier sospecha. En 1785 el asunto fue revisado por la Fiscalía Real de Hacienda por considerar que habían muchas irregularidades en el proceso. De nueva cuenta se pidió entonces a la contaduría se encargara de recuperar la pérdida que habían tenido las temporalidades de San Luis de la Paz independientemente de que éstas hubiesen sido ya vendidas. Se alegaba en contra de los administradores que durante los primeros tres y medio años posteriores a la expulsión de los jesuitas, las haciendas de San Luis de la Paz habían dejado 18 706 pesos, mientras que en los dos siguientes había habido pérdida y, de 1773 a 1776 la ganancia había sido de 2 834 pesos. Después de insistir de nuevo en el caso, se concluyó en 1790 que el dictamen realizado por el defensor de temporalidades, a favor de Cavallero, era el adecuado quedando el administrador absuelto de toda culpa y las haciendas destinadas a seguir un camino aparte del establecido por los jesuitas durante su administración³⁴.

El Colegio de San Luis de la Paz perdió toda posibilidad de rescate y sobrevivencia al ser vendidas todas sus propiedades las cuales, como se puede constatar, fueron cuatro haciendas según el testimonio de los vecinos y testigos del pueblo durante los inventarios. Las Cabras, Manzanares, Lobos y Santa Ana fueron inventariadas y tasadas de manera independiente lo mismo que el colegio, su huerta y su viñedo. Si bien la tasación se hizo de manera independiente, las haciendas tenían una fuerte filiación a su colegio: sin ellas éste no pudo sobrevivir. Y, como se aprecia a través de los inventarios, durante su existencia como colegio jesuita, su riqueza no era monetaria sino material del día a día, de tal suerte que permitía la actividad evangelizadora y cultural de la Compañía de Jesús en Nueva España.

³⁴ AHN-Madrid, Clero Jesuitas, leg. 91,exp. 8



Agostaderos que conforman la hacienda de Cabras del Colegio de San Luis Potosí

Lista de Referencias.

Archivo General de Indias
Archivo Histórico Nacional-Madrid
Archivo Histórico Municipal de León
Archivo Nacional de Chile
Archivo del Obispado de Michoacán
Archivo General de la Nación (México)
Real Academia de la Historia

Bibliografía

Cortés Nava, Ana María. (1988). Historia del Colegio de San Ildefonso, en *Los acervos documentales de la UNAM (Coloquio)*, 13-18ed. Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, núm. 8. México: UNAM.

Decorme, Gerard. (1941). *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767*. México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos.

Díaz, Marco. (1982). *La arquitectura de los jesuitas en Nueva España. Las instituciones de apoyo, colegios y templos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Flores Padilla, Georgina. (2001). El patronato laico de un colegio jesuita: San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, en *Colegios y Universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*. Coordinadores Enrique González González, y Leticia Pérez Puente, 17-36. México: Centro de Estudios Sobre la Universidad. Universidad Nacional Autónoma de México.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. (1989). *La educación popular de los jesuitas*. México: Universidad Iberoamericana.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. (1990)a. *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. (1990)b. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El Colegio de México.

Guevara Sanginés, María et all. (2003). *La Compañía de Jesús en Guanajuato*. México: Ediciones La Rana.

Hidalgo Pego, Mónica. (2001). Las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816, en *Colegios y Universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*. Coordinadores Enrique González González, y Leticia Pérez Puente. México: Centro de Estudios Sobre la Universidad. Universidad Nacional Autónoma de México.

Jacobsen, Jerome V S. J. (1938). *Educational foundations of the Jesuits in sixteenth-century New Spain*. Berkeley: University of California Press.

Konrad, Herman W. 1980. *A Jesuit hacienda in colonial Mexico. Santa Lucia, 1576-1767*. Stanford, California: Stanford University Press .

López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. (1941) *Los colegios jesuitas de la Nueva España*. México: s/editorial.

Osorio Romero, Ignacio. (1979) *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1572-1767)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Filológicas.

Riley, James D. (1976). "The wealth of the Jesuits in Mexico, 1670-1767", *Americas*, vol. 33, núm. 22, pp. 226-266.

Rionda Arreguín, Isauro.(1996). *La Compañía de Jesús en la provincia guanajuatense 1590-1767*. México: Universidad de Guanajuato.

Rionda Arreguín, Isauro. (2001). *Haciendas de Guanajuato*. Guanajuato, México: Ediciones La Rana.

El crisol liberal en los momentos fundacionales del Estado.

El ejecutivo y legislativo guanajuatenses ¹

María de la Cruz Labarthe R*

México surgió, como nación, de los procesos de emancipación por los que las colonias americanas se desligaron de sus metrópolis europeas. Las independencias americanas se gestaron dentro del fenómeno de la modernidad que provocó cambios y rupturas en el mundo occidental como una manera diferente de concebir al hombre y a la sociedad y sus relaciones con el poder y el gobierno. El nuevo modo de pensar postulaba principios directrices de una era que colocaba al individuo como un valor desde sí y no por la corporatividad. La sociedad y el poder político se redefinían atribuyéndoles una naturaleza contractual de la que dependían las nuevas relaciones. La idea de gobierno soberano debería quedar atrás para dar lugar a naciones en las que al Estado defendiera y garantizara los derechos del individuo.

*Maestra en Antropología

¹ El presente texto forma parte del trabajo *Las ideas liberales en la construcción del Estado. Guanajuato. Las directrices políticas en la primera mitad del siglo XIX*, inserta en el proyecto: *Historia General de Guanajuato*, Centro de Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Guanajuato

En pos de los cambios sociales y políticos se vivió un tiempo convulsionado por revoluciones y ensayos de gobierno, un forcejeo de poderes sobre la premisa de que el hombre es libre por naturaleza. El problema ha estado en el manejo del concepto de libertad en la práctica política y sus implicaciones en la convivencia y el papel del poder en la esfera pública y de gobierno. El paso del antiguo régimen monárquico al nuevo régimen liberal-democrático provocó fuerzas políticas encontradas y dio lugar a los gobiernos más divergentes tanto en Europa como en América. La emergencia del pueblo como actor político, nuevo soberano, llevó a formular el concepto de representatividad, figura política por la cual el pueblo participaría en el gobierno. Los individuos que conformaban el pueblo dejaban de ser súbditos para ser considerados ciudadanos con derechos y garantías individuales. La calidad de ser ciudadano hace acceder a la persona al quehacer público. En los países en los que se instauró el sistema republicano, un congreso formula las leyes limitantes de la autoridad arbitraria del ejecutivo. El congreso queda integrado por representantes del pueblo, por ciudadanos honorables designados democráticamente. En este marco de principios políticos comenzó la vida federativa del Estado de Guanajuato

El término liberal se constituyó como una directriz de la postura política de la época. Su base teórica descansa en esta nueva mentalidad que considera al individuo medida de todas las cosas, libre por naturaleza, con derechos innatos frente al Estado. Los derechos de libertad y propiedad se fundamentaron en el pensamiento de la Escuela Racionalista del Derecho Natural, sobre la consideración de que la razón es la norma suprema de la vida humana y el ser humano es un individuo aislado. Posteriormente fueron sostenidos como principios válidos siguiendo las ideas de Locke en Inglaterra, después de su obra *Dos Tratados de Gobierno* (1690), retomados por los economistas de la escuela inglesa y por los antiestadistas fisiócratas franceses del XVIII. En Inglaterra estas premisas pudieron convenir con la subsistencia del régimen monárquico limitado mediante la formulación y el acaatamiento a una constitución. Y en ese mismo ambiente inglés se anclaron las ideas utilitaristas de Bentham en las que el sentido del trabajo y las directrices políticas serían el progreso económico, el cual se podría obtener con dejar que los individuos se esforzaran por

conseguir su bien particular, con el que se lograría el de la sociedad, sentando las bases que sustentan las prácticas del liberalismo económico aval de la riqueza y la propiedad.

Francia, por su parte, fue la fuente de concreción de los principios de vida política liberal moderna y el punto de irradiación de las ideas liberales hacia otros espacios. Montesquieu con la idea de evitar los abusos del poder que lesionan los derechos naturales del individuo, inspirándose en Locke, definió las bases jurídicas del Estado moderno por la división de poderes en *El Espíritu de las Leyes* (1748). La experiencia de cambio en el espacio francés, provocado por las ideas liberales, fue la de una explosión como el prototipo del rompimiento brutal con el antiguo régimen, mediante una revolución convulsiónarte y cruenta. De la Revolución Francesa emanó la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* -26 de agosto de 1869-: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión y la reorganización de la sociedad bajo estas premisas por la capacidad de los individuos de buscar su propia conveniencia en el ejercicio de la libertad. España experimentó su propio proceso liberal dentro del cual se dio la intervención de Francia, hecho que determinó cambios geopolíticos importantes y una reorganización territorial de proyección internacional, favoreciendo el desprendimiento de las colonias americanas en las que se difundían las ideas de la ilustración y a partir de ellas el liberalismo, provocando la formación de nuevas naciones que para efecto de constituirse como tales debían definir la propia forma de gobierno y adecuar a él las instituciones y los individuos. En su circunstancia México, sobre la antigua Nueva España, optó por ser una república de tipo federal, pero en el ser país independiente experimentó serias dificultades para establecer un gobierno fuerte que supiera armonizar las diversas fuerzas políticas.

Revisiones del liberalismo mexicano

La necesidad de comprensión de los procesos de la instauración de los diversos regímenes a los que dio lugar el liberalismo y cómo resultó afectada la vida social ha obligado a una revisión de la historiografía desde diversos ámbitos académicos², para, a la vez,

² Estos esfuerzos se han dado desde otros ámbitos europeos y americanos. Visiones y

reformular las concepciones teóricas y generar otras maneras de abordar el liberalismo. Las expresiones a que han dado lugar las ideas, sustento del liberalismo, no han sido de manera alguna uniformes, por lo que pueden reconocerse liberalismos matizados en su definición doctrinaria y práctica, bajo la contrastación entre el modelo y la realidad, los valores que pregona y las contradicciones que se originan.

En particular, la construcción del Estado Mexicano y su relación con la sociedad, vicisitudes y manifestaciones a lo largo de los dos siglos consecuentes a su conformación, ha sido interpretada desde las diversas concepciones teóricas las que han orientado el análisis de la realidad histórica y los sentidos de las aseveraciones sostenidas en los trabajos que han versado sobre ella. La postura dominante ha sido la asumida por el partido liberal como fuerza política triunfante en la segunda mitad del siglo XIX al consolidarse en el poder y crear una didáctica que le justificara y que incitara al patriotismo bajo los referentes simbólicos afirmados para el caso, orientando la lectura de lo narrado como historia donde se pondera la personalidad de los “constructores de la patria” a los que ligán las premisas con las que se abanderan.

Para la primera mitad del siglo XIX, en donde situamos el objeto del presente trabajo, se plantea una nueva lectura de los textos que testimonian el proceso del que participan de acuerdo a su naturaleza, fines y circunstancias de su expresión. Las ideas liberales perneaban los discursos y los planes de construcción del Estado, pero en las visiones de los contemporáneos partícipes de este esfuerzo y en la práctica de gobierno, la costumbre y la mentalidad tenían que adecuarse. El perseguir la comprensión de su visión y valorar sus juicios y postura tanto como su actuar, ha dado lugar en los últimos años a una nueva historiografía reinterpretativa.

Al triunfo del Plan de Ayutla y del constitucionalismo doctrinario se armó la versión oficialista en un discurso que justifica el triunfo del partido liberal, con mensajes dirigidos a la legitimación del liderazgo en el poder de los hombres que se

revisiones del liberalismo y los liberalismos han dado lugar a encuentros académicos que han convocado a investigadores de diversas instituciones y disciplinas.

conformaban a él y lo sostenían, quienes para respaldar la consolidación de su proyecto de nación promovieron una pedagogía patria. El liberalismo que en los Estados Unidos se había erigido como un valor absoluto perdiendo la dinámica conflictiva del contexto europeo, también fue asumido en México como portador de categorías supuestamente universales e incuestionables y a partir de la Reforma se identificó con él la idea de nación, sin embargo dio lugar a que bajo su cobijo se expresaran y justificaran posturas y corrientes políticas encontradas pero unidas por una ficticia línea genealógica con los padres fundadores de la independencia y del constitucionalismo³. Bajo el cobijo de esta "postura liberal" unívoca se tomaba una actitud intransigente que estigmatizó negativamente como antipatriota todo lo que no cabía en la propia justificación del poder triunfante, de manera que todo lo considerado de conservador fue etiquetado de negativo y retrógrado. Dentro de esta misma tradición política operó el régimen político post revolucionario que se mantuvo en el siglo XX.

El trabajo de Jesús Reyes Heróles sobre el liberalismo mexicano, presentado con motivo del centenario de la Reforma y correspondiendo a la ocasión y a la herencia ideológica con la que se abanderaba el partido que se sostenía en el gobierno de México, selló la visión tradicional del liberalismo mexicano como el elemento estructurante de la vida política de México⁴. Pero posteriormente fue cuestionada la evolución lineal del fenómeno liberal en la vida política de México. Charles Hale⁵ ingresó nuevas propuestas. El libro de Francois Xavier Guerra en 1988 abrió nuevas perspectivas de análisis. Norberto Bobbio y Gray se introdujeron también al debate a principios de la década de 1990. El espacio académico quedó abierto para que otros se sumaran a los esfuerzos por su comprensión y sentido.

Las aportaciones de investigadores como Antonio Annino y F.X. Guerra replantean el tipo de modernidad de acuerdo a la

³ Palti, Elías José, (Comp. e introducción) *La política del discenso. La "polémica en torno al monarquismo" México 1848-1850, y las aporías del liberalismo.* México, FCE, 1998. 470 pp

⁴ Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano. 3 tomos.* México, FCE., 1974, vol I, p. XVIII.

⁵ Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora. 1821-1853.* México, Siglo XXI, 1987.

transformación de la mentalidad y los referentes simbólicos y conceptuales en el marco de las directrices de la modernidad. Annino señala la coexistencia de dos concepciones de libertad al considerar el nuevo concepto de soberanía⁶, del que se apropiaron los municipios para argumentar en defensa de sus territorios, muestra el proceso de incorporación del lenguaje nuevo con antiguos valores y cómo los grupos sociales hacían uso de los mismos conceptos como soberanía y libertad con diverso sentido, las élites en términos modernos, el pueblo en tradicionales. Guerra⁷, sobre el modelo habermaniano, ha hecho un análisis de la formación de la esfera pública y los modelos de sociabilidad nuevos que conviven y se combinan con patrones heredados de una tradición en la que tienen vigencia las prácticas y valores corporativos.

Perspectivas recientes se fueron sumando a la comprensión de los procesos. Fernando Escalante⁸ cuestiona si realmente se da la modernidad política en la experiencia de México, contrastando las manifestaciones opuestas del discurso frente a la realidad, los principios constitucionales frente a la práctica política, el ejercicio del poder por la imposición que no el convencimiento ni la mediación, en fin repara en el fracaso por establecer un orden político y constata las continuas dificultades por lograr un gobierno que rija sobre los poderes individuales⁹.

Asimismo dentro de esta apertura académica los procesos de codificación y asimilación de las doctrinas liberales son motivo de discusión y reinterpretación y se ve al conservadurismo desde la perspectiva de la problemática de la nación¹⁰, desprendiéndolo de la versión oficialista.

⁶ Anino, Antonio. El primer liberalismo mexicano 1808-1855. México, Museo Nacional de Historia- Universidad de Florencia.

⁷ Guerra, F.X. *Modernidad e independencias, Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México, FCE. 1993.

⁸ Escalante Gonzalbo, Fernando. Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana -Tratado de moral pública- México, El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos, 1992

⁹ Galante, Miriam. "El liberalismo en la historiografía mexicanista de los últimos veinte años". *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*. núm. 58. Enero-abril, 2004. Escalante Gonzalbo, Fernando.

Las ideas liberales: visión de las fuentes

En este marco académico es válido el ejercicio de señalar en los documentos contemporáneos al primer periodo de vida federativa del estado de Guanajuato el discurso liberal que se despliega expresando las expectativas de la vida política en la regulación y orientación del orden social y económico desde dos de las instancias constitutivas del sistema que se estrena: por una parte desde el seno del Congreso que elaboró el primer código constitucional estatal una vez que se declaró formalmente instalado el 25 de marzo de 1824 para dar soporte jurídico a la unidad federativa sobre lo que antes se reconocía como Provincia de Guanajuato, sobre la que fue Intendencia de Guanajuato; otra la del poder ejecutivo representado por el gobernador Carlos Montes de Oca, a través de las memorias anuales de gobierno ante el cuerpo de diputados, representantes del pueblo guanajuatense. Quien fuera oidor honorario, el licenciado Montes de Oca, fue designado por el congreso como gobernador interino¹¹ el día ocho de mayo del mismo 1824 cuando se decretó que el poder ejecutivo residiría en un solo individuo, con el apoyo de un teniente de gobernador, El nombramiento de teniente recayó en la persona del intendente del estado de Puebla, licenciado Ignacio Alas. El ejecutivo requeriría la asistencia de cuatro consejeros, y para cubrirla fueron señalados los licenciados Fernando de la Concha, José María Bezanilla y Tomás Villalpando, el cuarto designado fue el capitán Benigno Bustamente.

El poder legislativo se instituyó por decreto en el primer Tribunal Supremo de Justicia del estado de Guanajuato el 28 de junio.

¹⁰ Ver por ejemplo los trabajos incluidos en Morales, Humberto y William Fowler (coordinadores). *El conservadurismo Mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. México. Universidad Autónoma de Puebla, 1999.

¹¹ Para corresponder con los nombramientos de funcionarios de la recién consagrada República Mexicana en lo que correspondía a la Provincia de Guanajuato el licenciado Manuel de Cortazar tomó el cargo de jefe superior político el 4 de junio de 1823, pero ante la oportunidad de cubrir una diputación en el Congreso Constituyente del Estado de México dejó su cargo al comandante general coronel Pedro de Otero, a quien, ya instalado el congreso por el Estado de Guanajuato lo ratificó como interino el 25 de marzo de 1824, sin embargo en su sesión del 8 de marzo realizó la votación que le confirió el puesto de gobernador, igualmente en calidad de interino a Montes de Oca.

Jurada ya la constitución del estado, Carlos Montes de Oca dejó de ser gobernador interino al ser declarado primer gobernador constitucional, el 5 de octubre del 1826, “por haber obtenido la mayoría de los sufragios de los partidos”, de los 17 en los que se dividió al Estado. La legislatura realizó votación para designar vicegobernador a favor de Benigno Bustamante y para formar el cuerpo consultivo en el que quedaron para cubrirlo José María Bezanilla, José Fernández Herrera, José María Rivera Llorente y José María Sardaneta más Mariano Septién y Francisco Quintanilla como suplentes¹².

Cuando se empezó a construir el montaje de la organización estatal del México independiente según el modelo republicano, el modelo importado debió adecuarse, tanto nacional como estatalmente. En la fracción federal Guanajuato, los hombres involucrados en este quehacer, fundían los ingredientes para conformar al Estado en el mismo crisol liberal, pero según la participación que les competía, por cargo y forma de participación personal, sobre las mismas directrices liberales, la visión para su proyección fue distinta; los constituyentes desde el ideal, en la plantilla del deber ser; el ejecutivo en la práctica, sobre las premisas pero en relación directa con la realidad. Las dos instancias mentalizadas de la conveniencia del sistema en la libertad, como una idea abstracta de valor sustancial, se enfrentaban a la necesidad de encontrar referentes en la construcción de lo nuevo. Pensar y crear una estructura política moderna tenía que justificarse a través de un discurso en el que se reprodujeran las ideas que lo sustentan y justifican, más la exaltación de sus bondades augurando un futuro de progreso y felicidad sobre la condenación de un pasado colonial, insistiendo en que se dejaban atrás los tiempos de la “esclavitud”. El corte drástico que se suponía entre el estado colonial y el de país libre, no contaba con la realidad del desarrollo de los procesos. Mentalmente se concebían como dos órdenes incompatibles. En esta actitud de su tiempo histórico se encontraron quienes, como en otras entidades políticas, se daban a la tarea de acordar y sancionar el cuerpo

¹² Rodríguez Frausto, Jesús. *Guía de Gobernantes de Guanajuato. México*, Universidad de Guanajuato, 1965, 442 pp. Apud Archivo Histórico de Guanajuato. Ramo legislativo.

jurídico. En ese contenido discursivo, sobre lo ideal, los diputados guanajuatenses, presidente y secretario de la asamblea legislativa local, rubricaron un prólogo que *antecede* a los contenidos de la primera *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato*. Al calce de la nota introductoria quedó la firma del presidente del congreso, José María Esquivel y Salvago y las de los diputados secretarios, José María García de León y Mariano Leal y Araujo, el 14 de abril de 1826. Por su parte, el gobernador Montes de Oca, por lo que le competía, la práctica de gobierno, sintió la presión que le confería al carácter de su cargo el enfrentarse a la contingencia. A la situación debía responder pragmáticamente, debatiéndose entre el querer llevar a la realidad los supuestos intelectuales y la problemática de su concreción.

Aquí se trata de poner sobre la mesa un mito constitutivo, el del ideal preconizado por los textos de los congresistas guanajuatenses ante su función de ser constructores del andamiaje estructural del Estado, contrastado con las preocupaciones del jefe del ejecutivo, quien, al observar la realidad derivaba reflexiones sobre cómo se debería intervenir, mezclando racionalidad y sentires, preferencias y presiones en la señalización de los aspectos que debían atenderse ante la problemática de la territorialidad. La presente selección de los textos puede constituirse en elemento para un análisis del discurso mayormente contextualizado. El seguimiento de la actuación personal de los actores políticos en el cambio de colonia a país independiente, de patrones tradicionales a una mentalidad y relaciones según la mentalidad moderna, necesariamente ampliaría el trabajo que por ahora se limita a la pertinencia del discurso. En fin, el señalamiento de las ideas externadas en estos documentos base de la conformación estatal puede revelar como se asume la ideología liberal para hacerla efectiva en la realidad regional correspondiente a la unidad federativa concreta, el Estado de Guanajuato, en el sistema que debe conformarse a los requerimientos de la modernidad.

En el sistema republicano

1824 fue un año fundamental en la construcción de la nación, después de la primera experiencia de gobierno independiente controvertido, el imperio de Iturbide. Aunque en el periodo iturbidista se dio el intento de integrar un congreso, no se dio el trabajo colegiado que lograra formar un código legislativo básico, lo que al fin se dio con la voluntad de los hombres reunidos en congreso en 1824 para proporcionar un soporte jurídico a la nación. Este Congreso Constituyente convino unánimemente en la adopción del sistema republicano como la organización política más adecuada para basar la conformación y asegurar el futuro desarrollo de México como una nación moderna; pero en relación a definir la modalidad con la que debía operar, si centralista o federalista, el debate provocó posiciones encontradas en las que los argumentos vertidos en pro y en contra tenían su propia validez considerando la conveniencia de una u otra forma dadas las condiciones de diversidad del país y la necesidad de encontrar la fórmula que asegurara la unidad. Finalmente se proclamó el régimen federal como la opción concensada, dentro del cual el espacio que había correspondido a la antigua Intendencia de Guanajuato, y en el momento inmediato a la Provincia de Guanajuato, daba lugar a la territorialidad del nuevo Estado de Guanajuato.

El siguiente párrafo, entresacado de la introducción a la *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato*, expresa el sueño republicano por parte de los congresistas locales guanajuatense cuando en 1826 finiquitaron la formulación del documento constitucional estatal:

Guanajuatenses: He aquí el código de vuestras libertades públicas, de aquellas libertades que fijan para siempre la felicidad nacional, de aquellas libertades que consisten en no depender mas que de las leyes, de aquellas libertades que sólo tienen por principio la práctica de cuanto es útil á la sociedad¹³. He aquí los efectos felices que producirá la carta que se os presenta. En ella se ha buscado la difícil combinación del poder con la justicia, de la fuerza con la ley y de la libertad con la obediencia El

¹³ *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato, sancionada por su Congreso Constituyente en 14 de abril de 1826.* México, imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1826, 105 pp. p. I-II

gran problema hallado por el genio, con el que se logra el buen régimen de las repúblicas por medio de la división de tres poderes, se ha realizado hasta donde lo permiten las circunstancias de nuestro suelo. Estos poderes que cuando reunidos forman un torrente que todo lo devasta, cuando van separados son mansos arroyos que fecundan y fertilizan.

La facultad de dar las leyes se confía a una asamblea de ciudadanos que merecen el sufragio de la multitud: su número y su duración periódica los ponen lejos de poder oprimir: si abusan de su encargo, si faltan a la fe que prometen, muy en breve serán reemplazados por sujetos dignos del aprecio común; por el contrario, si su manejo se capta el aura popular, si sus operaciones son conducidas por el acierto y la virtud, deben esperar la recompensa de sus fieles servicios y el premio de sus bellas acciones¹⁴.

El soporte constitucional

El Congreso constituyente nacional, durante trece meses, se dio a la tarea de construir el armazón constitucional que fijara los parámetros del gobierno en la elaboración de una legislación que regulara el proceso de la toma de decisiones. Finalmente la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos quedó sancionada el 4 de octubre de 1824. Este código primario necesariamente admitiría revisiones, pero su mérito, como señaló en 1842 el conservador moderado, Mariano Otero, fue *la repartición del poder público en las diversas partes del territorio*¹⁵

Los estados convocaron a sus propios congresos. El guanajuatense sesionó entre marzo de 1824 y abril de 1826, para realizar el propio código constitucional con el respaldo de algunos ya elaborados. La obviada seriedad en el trabajo no bastaba, en el periodo que corría decidieron redactar y hacer publicar un documento para hacerlo patente desde la sala de sesiones el 9 de octubre del mismo 1826 con las firmas del presidente Manuel Baranda y las de los diputados secretarios Ignacio Muños Siliceo y Juan Morales, en justificación de su trabajo y de sus personas.

¹⁴ *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato, sancionada por su congreso constituyente en 14 de abril de 1826.* México, imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1826, 105 pp., p. VI-VIII

¹⁵ Mariano Otero, (fecha) p. 108-123.

Guanajuatenses: si el dar leyes acomodadas a la educación, y a las preocupaciones de los pueblos, es una empresa ardua, difícil, digna sólo de la profunda sabiduría de los Alonsos y Justinianos, de los Liturgos y Solones; el dictarlas en contrario sentido, sin causar un trastorno, está reservado al Supremo Legislador del Universo, que puede a su agrado mudar los corazones y las hábitos de los hombres. He aquí la situación amarga del Congreso ordinario de Guanajuato: el debe conducir por la senda republicana a un pueblo nacido de la esclavitud, que acaba de recobrar su libertad, que es soberano; pero que aun se reciente de la abyección ignominiosa en que gemía.

*Guanajuatenses: vuestros representantes, al comenzar sus tareas legislativas se ven comprometidos en un empeño de alta magnitud: empeño en que se interesa su propio honor, y lo que es más todavía, la felicidad o la ruina de las futuras generaciones: ellos van a dar impulso a la Constitución: ellos van a levantar el edificio social, cuyos cimientos apenas se han trazado: ellos van a sistematizar la hacienda pública, ramo importantísimo que ha sido el escollo de los economistas y el gran problema que aun no resuelven las Naciones cultas: enriquecer al erario sin empobrecer a los pueblos: he aquí su objeto: ellos van a firmar el arreglo de los tribunales, consultando la celeridad de los negocios, y oponiendo un muro a las arbitrariedades y al despotismo: ellos van a formar ambos códigos, garantizando las vidas y las fortunas de los hombres y poniendo á cubierto al inocente y al miserable, contra el malvado y el poderoso: ellos van a poner al nivel de la justicia los derechos y las obligaciones de los asociados: ellos, en fin van a emprender unos trabajos inmensos, complicados, espinosos: trabajos que han ocupado medio siglo á los ilustres hijos de Washington. Y en este tono de discurso se refirieron también a los ciudadanos, a aquellos que podían ya poseer el que significa conocimiento, poder y comunicación-relación *debéis hacer brillar vuestras luces para ilustrar al Congreso que mereció vuestra Confianza: explicaos con la dignidad de hombres libres, para eso es la imprenta.* Hombres mismos quienes entraban en la contienda política y en el plano de la rivalidad y los celos. El pueblo permanecía ajeno aunque la referencia fuese obligada: *Pueblos todos del Estado: las leyes que emanen del Congreso, vosotros las dictáis, porque tienen la sanción de vuestros mismos representantes: estáis en la obligación**

*de obedecerlas. El hombre libre es un esclavo de la ley por el pacto [...]*¹⁶.

Al concluir con la elaboración de la *Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato*. Los congresistas expresaron satisfacción por el resultado:

**Guanajuatenses: la asamblea legislativa ha desempeñado la deuda que contrajo con el estado, y esta parte integrante de la república mexicana, siguiendo la suerte de toda ella, nada tendrá que envidiar a los pueblos antiguos y a los modernos.*¹⁷

El índice del contenido de la primera Constitución estatal para Guanajuato da cuenta de la estructura con la que institucionalmente se conformaba:

- *Del estado, su territorio y religión.*
- *De los guanajuatenses y ciudadanos guanajuatenses.*
- *De las obligaciones y derechos guanajuatenses.*
- *De los transeúntes.*
- *De las causas por las que se pierden o suspenden los derechos de ciudadanía.*
- *De la forma de gobierno del estado.*
- *Del poder legislativo.*
- *Del nombramiento de diputados*
- *De las juntas electorales municipales.*
- *De las juntas electorales de partido.*
- *De la elección de diputados para el congreso general de la federación.*
- *De la celebración del congreso del estado.*
- *De las atribuciones del congreso y de la diputación permanente.*
- *De la formación de las leyes y de su promulgación*
 - Del poder ejecutivo del estado:*
 - *Del gobernador.*
 - *Del vicegobernador*

¹⁶ *El Primer Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato*. 2 pp. Impreso, s.p.i.

¹⁷ A partir de esta nota la referencia a la introducción a la Constitución de 1826 se hará con un asterisco inicial.

- *Del consejo de gobierno.*
- *De la elección de gobernador, vice-gobernador y consejo del estado.*
- *Del secretario del despacho de gobierno.*
- *Del gobierno interior de los departamentos.*
- *Del gobierno político de los partidos.*
- *Del gobierno de las municipalidades.*
- Del poder judicial del estado:*
- *De la administración de justicia en lo general.*
- *De la administración de justicia en lo civil.*
- *De la administración de justicia en lo criminal.*
- *De los alcaldes y jueces de hecho u de derecho en primera instancia.*
- *Del supremo tribunal de justicia.*
- *De la hacienda pública*
- *De la milicia del estado.*
- *De la instrucción pública*
- *De la observancia de la constitución y requisitos que deben intervenir para hacer variaciones en ella*

El contenido constitucional quedaba establecido para normar la vida política, pero siguiendo las costumbres y mentalidad de la época había que hacer relevante el hecho con las formalidades externas que acompañasen la “Jura” por parte de autoridades, corporaciones civiles, militares y religiosas, mediante un festejo ritual que duró tres días durante los que se paseó y expuso la bandera nacional, hubo discursos, descargas de pólvora y se arrojó dinero al pueblo, pueblo al que se le propició el asueto con las manifestaciones populares que acompañaban por costumbre a ocasiones que se debían hacer resaltar y promover una liga afectiva. Durante la celebración de la misa solemne oficiada en el templo parroquial de la capital del estado, el texto constitucional fue colocado por una comisión que lo trasladó de la casa del gobernador al templo, sobre el altar, al lado del evangelio y fue leído íntegramente por el diputado secretario. Inmediatamente después, en un discurso que antecedió a la toma de juramento por parte del pueblo, se le reiteró que había sido formulada por sus dignos representantes para salvaguardar su libertad y derechos¹⁸

¹⁸ Discurso del Br. Juan Pacheco.

En contraposición al pasado, la dichosa nueva era

La doctrina liberal preconiza la armonía entre el gobierno y los individuos. En contrasentido el futuro de la realidad mexicana, se realizaría como un drama social en medio de la inestabilidad política. En otras naciones americanas también se provocó este problema.

*Sirva esa carta de paladín sagrado que sostenga la libertad y el poder de un pueblo heroico, que si supo sufrir los males y arrostrar la muerte por los caros derechos que le usurpaba la tiranía, sabrá también mantener con su sabia conducta el majestuoso título de libre, y los epítetos gloriosos de feliz, ilustrado y justo. (1826 Constitución Política del Estado de Guanajuato. Prólogo)

El poder ejecutivo: [...] Una responsabilidad fuerte [...]

**El poder ejecutivo, temible por su influencia y su carácter, se ha revestido de toda la potestad necesaria para obrar con celeridad, energía y vigor, y se le contiene en sus empresas ambiciosas y adelantadas. Una responsabilidad fuerte y fácil de exigirse, una vigilancia por parte de la autoridad legislativa, y un cuerpo intermedio que con sus consejos apoye sus justos procederes y enerve sus maliciosas tramas, lo tocan donde apenas se mueva contra la ley de su institución cuando la máquina entera se desplomara sobre su cabeza: en fin, sus manos son poderosas y fuertes para el bien, y están débiles y atadas para el mal. (1826 Constitución Política del Estado de Guanajuato).*

La figura de gobernador asumida por Carlos Montes de Oca personalizó su actuación pública en la práctica de un gobierno que se ensayaba por primera vez y que tenía que coordinarse y complementarse con otras instancias, donde tanto condiciones en las que antes se acostumbraba el manejo del poder local, como las características personales de los actores políticos, condicionaban el ambiente. El gobernador y el congreso no siempre actuaron consonantemente puesto que mediaron desavenencias y reproches. El ejecutivo se enfrentaba con el poder legislativo regateándose facultades, lo que provocaba una situación en la que la tarea administrativa se obstaculizaba. El ejecutivo debería hacer la política de acuerdo con la ley, pero en la primera parte de su

periodo aún no se formulaba ésta. Asimismo fue difícil la complementariedad con el poder judicial, lo que afectaba poder resolver cuestiones de hacienda y de orden público¹⁹. Por su parte el cuerpo legislativo desde que se instauró como tal también mantuvo conflictos con el cabildo de la ciudad de Guanajuato, compuesto por patricios capitalinos arraigados en la costumbre de tomar decisiones por espacios mayores y quienes sentían las limitaciones de su esfera de poder y veían en los miembros del congreso, en la oportunidad de ascenso al poder político de otros sectores, una presencia incómoda, la queja del cabildo se daba porque, según decía, el congreso se atribuía "*poderes monstruosos*". Los celos se daban por la definición de atribuciones²⁰ y de poderes.

Carlos Montes de Oca, como jefe del ejecutivo estatal, aún con las limitaciones que manifiesta en sus memorias, se constituyó en una figura clave en el procurar políticas, normativa y operativamente hablando. Como autoridad superior del gobierno de la entidad, quedó en una posición angular para observar la situación política, social y económica de la jurisdicción y debió desplegar una visión panorámica que llegara hasta los confines del contorno físico de su territorio. Sin embargo la inercia centralista no dejó de estar presente, y las regiones alejadas de los intereses de la capital mantenían su dinámica interna y presentaban su propia resistencia; mientras los centros de población importantes como Celaya, San Miguel y León sí podían ejercer influencia y presión.

¹⁹ La situación era del ambiente, en general: Lira, Andrés, "Orden público y jurisdicción en el siglo XIX. El contencioso-administrativo español visto desde el constitucionalismo mexicano". En *Istor. Revista Internacional*, Año IV, núm. 16, Primavera 2004. Historia y derecho, historia del derecho, pp 195-206., p.196

²⁰ Una *Vindicación del Ilustre Ayuntamiento de la Capital del Estado libre de Guanajuato*. Enero 13 de 1826. Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de José María Carranco, 4 pp. Responde a un Manifiesto del Congreso frente al que a su vez reaccionaron algunos ayuntamientos en contra del de la capital. Contiene una serie de elementos que expresan una serie de aspectos de gobierno, policía, recaudación, educación en los que hay confusión.

Responder al cargo

Asienta Carlos Montes de Oca en: 1825 [...] *dando a mis cortas fuerzas las riendas del gobierno en momentos más que críticos y cuando una tempestad muy densa amenazaba nuestro sistema, y nuestra seguridad personal. Acepté el mando porque debía servir a mi patria [...]*

La organización política liberal idealmente conlleva la tarea de un gobierno ético ante la vigilancia de los ciudadanos, en el que debe mediar el poder como autoridad, el hacer fuerte al gobierno para bien gobernar²¹. Entre el deber ser y la persona en la que hubiese recaído el nombramiento para desempeñar la función de gobernador debería haber correspondencias de sentido, pero la tarea era difícil en un ambiente lleno de contradicciones. En el primer informe de gobierno con el que el sistema federal se estrenaba operativamente en el gobierno de los guanajuatenses.

Carlos Montes de Oca asumía su papel 1825: *El Gobernador del Estado libre de Guanajuato, va a cumplir hoy con el deber más grande a su corazón con el que impone las leyes, y con el que no teme presentarse a la vista de un pueblo ilustrado el funcionario público, que lleva por divisa en sus operaciones, la justicia, la imparcialidad y la buena fe [...]*²².

Sin embargo las leyes aún estaban por formularse en el código de base, y el pueblo ilustrado al que alude Montes de Oca no representaba una realidad, sino un imaginario, un espejismo, un ente ideal desdibujado al que había que formar, porque la inmensa mayoría de la población no reunía las condiciones para ser el ciudadano conciente de sus derechos y deberes que presionara para hacer realidad la democracia, puesto que era analfabeta y su vida transcurría al margen de los avatares políticos, aunque si afectada

²¹ Quintanilla Obregón, Lourdes. *Benjamín Constant y la fragilidad política*. México, Sexto Piso editorial, 2003 p.13

²² *MEMORIA que el Gobernador de Guanajuato formó para dar cumplimiento a la parte 8ª del artículo 161 de la Constitución Federal, aplicándola en otros ramos para conocimiento del Congreso del mismo estado, todo lo respectivo al año 1826*. México, Imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1827, 32 pp. Cuadros.

por ellos. El mismo gobernador lo evidenció cuando se propuso tomar medidas básicas para la formación de los ciudadanos con el fomento a la educación, aspecto que en sus planes tuvo especialmente en cuenta, impulsando la formación de escuelas a diversos niveles, tanto como su reglamentación y orientación.

Por otra parte la justicia, la imparcialidad y la buena fe son conceptos nominales, ideas para guiar prácticas, cualidades humanas sustantivas en la relación social y sobretodo como práctica política, pero cualidades éticas con que debe revestirse el desempeño del cargo.

En esos primeros momentos de vida federativa el gobernador Montes de Oca tuvo la visión de las necesidades para hacer el señalamiento de los ramos que había que atender especialmente y formular proyectos frente a ellos: el de la educación, sobre el que se actuó, pero en el que una parte se lograría concretar después de varias décadas. Había que proceder sobre las condiciones de seguridad y las que propiciarán el desarrollo económico y dentro de éste, Montes de Oca señalaba como prioritaria y urgente la recuperación de la minería cuando para facilitarla se procuró la intervención del capital británico. El gobernador también manifestó una seria preocupación por el estado de depresión de la agricultura y por los obstáculos que representaban la falta de comunicaciones sobre lo que adelantó propuestas de apertura y mantenimiento de caminos, así como las encaminadas a evitar el bandolerismo. El fomento a la industria en la visión del momento significaba generar riqueza y progreso, había, pues, que impulsarla. La situación era compleja por su magnitud, pero en la persona del gobernador Montes de Oca estaba el reconocimiento de su periodo como fundacional y tenía clara su misión en medio de las limitaciones y obstáculos lo que pone de manifiesto en el Censo de 1825.

La complementariedad del gobierno por el acuerdo entre instancias y personas, entre autoridades regionales y locales y el actuar en consonancia fue una quimera; entraban en juego corporativismos, intereses, oportunismos y celos de poder, desconfianza y actitudes de cierto centralismo de estado con respecto a las municipalidades, estrategias para ganar terreno y enfrentamientos personales por parte de quienes lo pretendían y hubo muchos que lo habían podido adquirir en condiciones de guerra por el manejo de milicias. Esto último se hizo presente

cuando la formación del primer congreso constituyente del estado de Guanajuato con la actuación de Manuel de Cortázar al convocar a las juntas de partido para dirigir las elecciones mediante las que se designaron a los diputados al Congreso de Guanajuato en diciembre de 1823 para las que José Antonio Serrano ha realizado un extenso trabajo de investigación²³.

Nuevas expectativas, diversas racionalidades

No era fácil que de un momento a otro los valores y patrones sociales cambiaran radicalmente en las conductas y prácticas sociales contenidas en la vida cotidiana, la costumbre y los patrones culturales tradicionales. Las personas se desplegaban en la vida cotidiana con una lógica diferente a la del “ciudadano” según el modelo cívico liberal de los discursos y documentos. La costumbre y las normas habían entrado en juego y en conflicto dentro de un proceso de acomodo en el que hay continuidad de patrones culturales vigentes combinados con las nuevas directrices y las nuevas relaciones.

1825 [...] *Siento no poder presentar a su soberanía y al pueblo guanajuatense, todas las mejoras y adelantos de que se suscribe el estado y el sistema; más también deben conocer, que las preocupaciones rancias y los hábitos inveterados [...] porque no es dado a las fuerzas humanas, destruir a dos años, el prestigio, las costumbres y los hábitos de tres siglos.*

²³ Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política*, México. El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2001. Serrano expone la necesidad de conocer y valorar las negociaciones de los actores políticos al interior de las regiones y pone en relieve que las pugnas y alianzas entre los patricios y los vecinos principales determinaron las posturas de las autoridades estatales ante el federalismo y el centralismo y ante los proyectos debatidos sobre la organización fiscal, militar y electoral de la república mexicana. Serrano, en su artículo: “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832” en *Historia Mexicana*, 169, vol. XLIII, julio-septiembre 1993, No. 1, pp 49-80 hace un seguimiento de la influencia de Cortázar en la escena nacional, en la reacción contra Bustamante y la extensión de su poder económico y político regional.

²⁴ *Memoria que el Gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato formo para dar cumplimiento a la parte 8ª del artículo 161, de la Constitución Federal, ampliándola en otros ramos para conocimiento del Congreso del mismo estado, todo por lo respectivo al año de 1827*. Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del C. José María Carranco, 1828

1827^a. No presento una perspectiva magnífica de la grandeza de que es susceptible el estado de Guanajuato, y para que tiene cuantos elementos puedan apetecerse; pero sí un desplante que cada día se adelanta, más, al paso que se zanja los mejores cimientos sobre que está levantándose un edificio social, que será tanto más suntuoso, en cuanto más se amaestren las manos que se sucedan para continuar la obra y llevaría su perfección [...].

No fue así, la “obra del estado” sufrió bajo los desajustes del tiempo que sucedió nacionalmente: el gobierno militar de Guerrero, la Revolución de la Acordada y los periodos subsecuentes enfrascados en las luchas por el poder, entretanto algunos hombres pensantes preocupados por los destinos de la nación trataban de encontrar soluciones y proponían desde diversas trincheras y posiciones políticas medidas correctivas o programas, como las de los guanajuatenses José María Luis Mora, principalmente en el aspecto educativo y Lucas Alamán, en el económico; otros fueron Lerdo de Tejada en la lucha contra el corporativismo, Carlos María de Bustamante, Lorenzo de Zavala y otros. Una actitud frecuente en ese tiempo, limitante de la efectividad de los proyectos y que contribuyó intermitentemente a la falta de apoyo y trabajo complementario fue la práctica de la descalificación mutua.

La corresponsabilidad

Establecer las relaciones de trabajo complementario fue difícil:

1826 [...] No hace todavía un año que se sancionó la carta constitucional del estado; y aunque ella demarca las atribuciones y facultades que corresponden al gobierno, esté se ha visto aislado sin la importante ayuda que para el pronto y más exacto cumplimiento de sus ordenes, pudieran proporcionarles los jefes de policía, que aun no se han establecido; y sin más auxilio que el de los ayuntamientos, no han podido aun vencer del todo las dificultades [...].

Después de la visión optimista

La versión optimista de la construcción de la nación se enfrentó a la realidad en la que entraban en juego elementos que formaban parte de una realidad a la que no correspondía el modelo:

1829²⁵. *La desnuda exposición que va hacerse en seguida, de la situación de los negocios públicos, no presentan ciertamente el resultado favorable que debieron aguardarse, según el lisonjero aspecto con que se manifestaron en los años anteriores; más esta verdad desconsolante, ni debe quitarnos la esperanza de sus mejoras sucesivas, ni persuade otra cosa, sino que esfuerzo de las agitaciones que han conmovido nuestra República, todos ellos han sido efectuados más o menos de la desgracia de las circunstancias [...]*

El concepto de libertad.

En el manejo del paradigma doctrinario la libertad resulta ser un concepto fundamental referido a la naturaleza del hombre y a su expresión individual y en la constitución de una sociedad. El ejercicio de la libertad incluye la referencia a actitudes y a relaciones entre los individuos en términos morales, y entre éstos y la esfera pública y de gobierno, terreno en el que, bajo su cobijo se pueden dar conductas contradictorias. Como principio alimenta un discurso abstracto desconectado de la realidad.

El Congreso Constituyente del estado a sus habitantes: Guanajuatenses, He aquí el código de vuestras libertades públicas, de aquellas libertades que fijan para siempre la felicidad nacional, de aquellas libertades que consisten en no depender mas que de las leyes, de aquellas en libertades que sólo tienen por principio la práctica de cuanto es útil a la sociedad, de aquellas libertades que se destruyen por los vicios y los delitos y de aquellas libertades que se encuentran en la observancia de nuestras instituciones, en la subordinación a las autoridades establecidas para sostenerlas, en ser justos, en ser benéficos y en ser verdaderamente amantes a la patria. (1826 Constitución Política del Estado de Guanajuato²⁶).

²⁵ *Memoria que presenta el Gobernador del Estado de Guanajuato, de su administración pública correspondientes al año de 1829, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 161, fracción 8ª de la constitución federal y en el 82 de la particular del mismo Estado.* Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del C. J. M. Carranco, 1830, 17 pp. Cuadros.

²⁶ *Constitución política*, 1826.

Ser ciudadano: igualdad ante la ley, ilustrado, propietario

La figura de ciudadano estaba en construcción. Por lo pronto el discurso se refería al reconocimiento de los derechos del individuo concebidos como garantías. En el primer informe de gobierno se hace uso del vocablo “garantida”, forma adjetivada, para expresa garantizar, mas la forma sustantivada, la palabra garantía, no se designará expresamente en los textos de las memorias de los gobernadores sucesivos sino hasta dos décadas adelante, en la de Manuel Doblado, 1847.

En ese monumento consagrado a la protección de los derechos que adquiristeis por naturaleza [...] hallareis garantida una igualdad dichosa y suspirada en vano por los míseros que gimen bajo el poder de los opresores. La Santa máxima de la igualdad ante la ley será en adelante la égida de vuestra gloria y vuestra dicha. Seréis iguales, no de aquella manera absoluta y bárbara que aniquila toda subordinación y toda regla; pero nadie tendrá otro freno que las leyes, no lo juzgará otro poder que el que sea hijo del voto popular. (1826 Constitución Política del Estado de Guanajuato).

Se reitera sobre las realizaciones de estos principios constitutivos naturalmente del ser ciudadano: en el aspecto político por el ejercicio de la libertad, en el social el de la igualdad y en el económico el de la propiedad por el que en la realidad social se generaban las diferencias de calidad ciudadana, la que si bien era reconocida una ante la ley, no era un hecho en cuestión de intervención en la participación democrática, ni en la posibilidad de acumulación de riqueza. De aquí las diferencias señaladas por Carlos Marx para la “sociedad de clases”. La calificación ciudadana fue precisada en los artículos 10–13, sección segunda de la primera Constitución Política del Estado de Guanajuato. *De los guanajuatenses y ciudadanos guanajuatenses.*

Los atributos del ciudadano estaban en el sentir y pensar de los diputados: *No obstante haber considerado al hombre bajo todas sus relaciones, ni haber colocado bajo el poder y protección de las leyes sus primeros derechos y su completa quietud; era fuerza también asegurar el ejercicio libre de las facultades del ciudadano; debió conservarse el fruto de sus trabajo y de su industria; fue*

preciso, en fin garantizar la propiedad, base fundamental y uno de los móviles poderosos de las sociedades (1826 Constitución Política del Estado de Guanajuato. Prólogo).

El pueblo

Siguiendo el texto que introduce a la constitución guanajuatense, la referencia al pueblo resulta expresar una imagen que trata de hacer concordar el discurso con el cuadro teórico correspondiente al ideario liberal, en el que el gobierno se debe a los gobernados y de ellos reciben sus facultades, en tanto que éstos en la acepción genérica de pueblos, a su vez se le confían aunque con una supuesta actitud vigilante. Sin embargo se hace patente la realidad en la que el pueblo concreto resultaba distante e incompendido, prácticamente ajeno a los avatares del gobierno con el que la relación se establecía a través de un régimen tributario o por la práctica de la leva en la que se exigía el reclutamiento, en ambos casos, los individuos, parte de ese pueblo se sentían presionados. La realidad es que ese llamado pueblo estaba conformado por gente que no sabía leer y a quien poco le significaban las doctrinas y teorías políticas y el derecho. Sin embargo el gobierno, por su propia justificación tenía que situarse significativamente ante él.

1826 [...] el mismo gobierno puede asegurar, que no ha omitido medio alguno de cuantos están a su alcance, para llenar en lo posible sus deberes; y al congratularse con la idea de que se halla a la cabeza de un pueblo dócil, pacífico, idolatra de nuestra independenciam, de la libertad y del sistema de confederación establecido, se promete una mejora sucesiva en la suerte de los ciudadanos, como fruto consiguiente al goce de tales bienes, al de sus virtudes y a la equidad y sabiduría de nuestra instituciones [...].

Ante la existencia de las corporaciones indias

Las comunidades indias por su sentido de corporación no cabían en el nuevo sistema, el derecho a decidir su destino no se concebía en la instauración de una sociedad igualitaria, formada por un conjunto de individuos autónomos, sin ningún vínculo entre ellos, libres por naturaleza. El nuevo Estado liberal debiera garantizar esos derechos y no podía cumplir tal función ni crear el ambiente propicio al libre ejercicio de ellos sino es con los sujetos individuos,

con posibilidad o facultades para ser ciudadanos. A este modelo de sociedad deberían asumirse los integrantes de estas comunidades, de las que su existencia molestaba al liberal, además de que sus tierras de comunidad eran apetecibles y un atractivo para aprovechar la ocasión de ser apropiadas en calidad de bien personal, como un elemento de riqueza privada. La marginación real de estos grupos los hacía presa fácil de la explotación, sin embargo habían podido elaborar sus propios mecanismos de resistencia. Los funcionarios y los letrados de ideas liberales veían en el carácter corporativo de estos grupos que mantenían sus propios patrones culturales con valores comunitarios, un lastre de los tiempos de “la tiranía” que les había permitido subsistir sin desarrollo. Los esfuerzos de conservación de la propia identidad comunitaria los marginaba cada vez más, económica, social y políticamente. La resistencia opuesta por ellos para evitar su disgregación y asunción a la cultura occidental y su dominio, era calificada de atraso, de necedad y de ignorancia, y sus creencias tachadas de superstición.

1826 [...] los indígenas antes llamados indios [...] declarándolos ahora, como era justo, iguales que en sus derechos y acciones a todos los ciudadanos. En muchas partes del Estado se hallan diseminados en rancherías en donde no se les conoce forma alguna de civilización, entregados todos totalmente a los caprichos de la ignorancia y de la superstición [...] por manera que un para manifestarles los auxilios espirituales, padecen los ministros graves aflicciones por haber muy pocos que sepan el othomí [...]

El gobernador de Guanajuato, desde la óptica de la cultura sobre la que se había formado, que pertenecía a su grupo social y que daba los elementos para orientar la práctica política al sector que conformó la primera generación de hombres que conformaron las instituciones políticas del estado, juzgó la situación de las comunidades indias a través del lente empañado de prejuicios que le proporcionaba su estatus social y la razón de la razón liberal. La presencia de las comunidades indias con sus características culturales eran incompatibles con los valores liberales y perjudiciales a la nación, por lo tanto no cabía la tolerancia. De este modo la percepción de las cosas por parte del gobernante no brotaba de su sentir particular ajustado al ideario liberal anclado

en las mentes que ya habían acogido estas ideas para armar el mundo a la medida de las doctrinas modernas. En el mejor de los casos la situación de “los indios” podía ser objeto de una actitud paternalista como la que tomó Carlos Montes de Oca para argumentar lo siguiente sobre los,

1825 *Privilegios de los indios*²⁷ cuando el 20 de julio de 1824 manifestó este Gobierno al honorable Congreso, lo *perjudicial que era a los mismos indios, el mantener en los privilegios que maquiavélicamente les habían concebido los reyes de España [...] porque considera justas y arregladas a la sana razón, [subsumirlos] al sistema general que abraza a todos los habitantes de la República y a la conveniencia verdadera de los propios indios. El hombre se acerca en donde puede adquirir propiedad, en donde esta al nivel con los demás ciudadanos [...] en un país donde el hombre puede tratar y contratar libremente y sin trabas; y este no puede verificarse entre los indios, porque considerados como menores podrán a cada paso argüir de malicia si sus intereses lo exigen así, aun en lo que haya hecho con la mejor buena fe, peligrando los haberes de los que negociaren con ellos. Montes de Oca llama “privilegios indecorosos que se concedieron con el dañado intento de mantener el embrutecimiento y la degradación de los indígenas [...] en muchos pueblos se encuentran hombres de esta clase: sus habitaciones se destruyen y nunca se rectifican; sus preocupaciones no varían: no se hallan hombres capaces de desempeñar las cargas consegibles: la civilización no se hace al menor progreso; y no se oye entre ellos ni hablar el idioma general de la república, necesitando intérprete para entenderlos ¿Y consentirá el Estado que continúe en la misma abyección la mayor parte de sus habitantes? ¿No son ciudadanos los llamados indios [...] una ley sola ley debe regir a todos... no habrá mas que una sola familia: no se oirá el nombre de estas distinciones que repugnan al verdadero liberal [...] en fin, se encontrará no muy tarde la patria con hijos que la llenen de gloria, cuando ahora sólo causan tristeza y desconsuelo.*

Y con respecto a los bienes de comunidad dice el gobernador: *Servían para saciar la codicia de los jueces, agentes y mandarines*

²⁷ Memoria 1825, p.10

²⁸ Memoria 1825, p.6

[...] La cavilosidad de los indios, los enredaban en pleitos²⁸ [...] y propone: que los bienes de comunidad sean administrados por autoridades de los pueblos inmediatos: por el prefecto, que se pague con su producto un maestro y un médico, lo que sería la verdadera protección [...] a unos seres desgraciados que en manos de la ignorancia, sin ningún cuidado, se van concluyendo y han de desaparecer muy pronto de la superficie de nuestra república, sino se les ampara con paternal esmero.

Ahogando los privilegios de los indios, más que una sola familia; no se oirá el nombre de estas distinciones que repugnan al verdadero liberal [...].

Con el establecimiento de escuelas, opina que [...] al cabo de veinte o treinta años no se oirá más idioma que el general de la república [...] [y]. desde sus tiernos años les facilite los conocimientos religiosos y civiles de que hoy carecen; con el roce de otras gentes y la mezcla que con ella debe resultar a consecuencia de estos principios y de lo prevenido en el citado decreto núm. 4 [...] debiéndose contar para este plan con él influjo de los curas párrocos y ministros de doctrina que por su celo, y por su propia obligación e interés debe tomar una buena parte, como también los dueños y encargados de hacienda [...].

En la Memoria de gobierno de 1830 asienta que [...] aun subsiste de hecho en varias partes lo que ellos han llamado su república y los principales determinan de las tierras cuando muere alguno, distribuyéndolas en quien les parece. Como esto no les da un título legal algunos queriendo usar de la facultad que les concede el Artículo 1 de la Ley núm. 4 han ocurrido a los juzgados con las informaciones de testigos, para hacerle un documento con que poder enagenar los terrenos y según entiendo no ha dejado de abusarse en los contratos, de la imbecilidad en que se hallan estos desgraciados. En efecto vejados por el gobierno tiránico y despótico y tirano de los Emperadores Mejicanos, y continuando casi del mismo modo, después de la Conquista, el estado de abatimiento en que han vivido por espacio de centenas de siglos los tiene de manera, que ni aun conocen las ventajas del nuevo sistema que hoy nos rige, sus costumbres y sus inclinaciones son las mismas hace trescientos años, y ellas los mantienen sumergidos en la mayor miseria, pues los productos de sus constantes fatigas y tareas no tienen mas que dos objetos en que emplearse: tales son las

fiestas que celebran en sus pueblos y los pleitos con los colindantes, llevando esto último a tal extremo, que en la jurisdicción de Yuriria se me informó haber pleito que tiene cien años de comenzado.

En las inmediaciones de Xichú existe otra misión, resto de los antiguos Pames, que se haya a cargo del celoso excelentísimo. fray José Cardoso, quien procura civilizarlos y aplicarlos al cultivo de las tierras, de la cera y miel de las colmenas, que ha hecho conducir allí; pero me manifestó las dificultades que se le presentan por no poder averiguar los límites de los terrenos con que debe contar la misión. Esto mismo sucede en otros puntos varios del Estado, especialmente en los pequeños pueblos de los indígenas cuyos títulos se han perdido, siendo esto el origen de la mayor parte de los pueblos.

Montes de Oca presenta así las condiciones con las que particulariza negativamente la presencia de estos enclaves de gente que vive dentro del territorio guanajuatense conservando su cultura comunitaria en una zona donde el mestizaje había ya hecho prevalecer a la cultura hispana. Así las cosas el gobernador le pasa al Congreso el cometido de hacerlas cambiar, pidiéndole meditar sobre los "medios que tiendan a mejorar la suerte de unos hombres en quienes el abatimiento casi ha extinguido todo sentimiento noble, absteniéndome yo a indicar ninguna ley en materia tan agena a mis cortos conocimientos"

Por otra parte en la cultura política del momento se manejaba la liga mítica del pueblo de México con las raíces indígenas precortesianas y se aludía a la bravura de figuras heroicas como Cuauhtémoc, sobretodo en los discursos patrios. Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante fundaron y difundieron este culto que se gravó en los imaginarios y alimento las alocuciones y oratorias cívicas. Sin embargo el sentido negativo acompañó la referencia a las etnias contemporáneas, ficciones del siglo XIX que de alguna manera se continuaron, y que aún perseveran en la mentalidad de muchos sectores sociales.

El patriotismo

El patriotismo como la virtud pública que asegurara la liga tanto racional como emotiva de los ciudadanos con la entidad política y su gobierno se expresa en un tono de oratoria que promueve la parte afectiva

Guanajuatenses: llenad los deberes que impone el pacto sagrado que os une: sois miembros de la gran familia; engrandecerla pues con vuestro patriotismo y vuestras virtudes: los anales que se propagan con la desunión y el egoísmo, huyan despavoridos al eco sonoro y a los acentos gratos de la fraternidad, de paz y de concordia. (1826 Constitución política del Estado de Guanajuato).

La opinión pública

De la misma manera que ante otros aspectos que median entre gobierno y gobernado, la actitud es ambivalente. Se utiliza no porque corresponda a una realidad que promueva y tome en cuenta su participación sino como un elemento para el control y soporte del poder:

1825: *En los primeros meses de mi Gobierno fue necesario rectificar la opinión pública que se iba descarriando algún tanto con los acontecimientos de Jalisco [...].*

Otro es el discurso que se arma mentalmente y puede no solamente no tocarla, sino abstraerse totalmente de ella.

La del estado es la más unisona. Las voces de una invasión de la liga, las del borbonismo, iturbidismo y centralización han desaparecido enteramente; y todos sus habitantes son republicanos federales [...]

La administración. Su campo

El desorden y la inconsistencia política de la decena de años de revolución, 1810 a 1920 favorecieron el rebajamiento administrativo aún cuando se mantenían antiguos patrones que preservaban una cierta estructura sobre y en medio de una situación en la que las autoridades legales perdían legalidad y se daba ocasión para que, con hombres que localmente se hacían fuertes se formaran cacicazgos y se debilitara la relación con las autoridades del centro. En esas circunstancias la administración sufrió de relajamiento y se prestaba a negligencia o arbitrariedad.

1826 Aplicando su informe para el conocimiento de esta legislatura, en aquellos ramos, que a juicio del mismo gobierno son los más esenciales de su administración, o que más exigen en su concepto la atención de los legisladores [...], he tropezado con la escasez de todos [...]

Sin embargo había que presentarse como si se lograra una conciliación de poderes

1826 GOBIERNO. *En sus relaciones se conduce con la mejor consonancia y armonía con el general de la federación, con los particulares de los estados y con el eclesiástico diocesano de Valladolid, en los términos que se dirá a su vez, a tratar de diversos negocios.*

Y ante aseveraciones como esta se abre un tema que da mucho que investigar sobretudo en lo que se refiere a las relaciones de poderes y autoridades al interior del estado.

1826 MUNICIPALIDADES. *Estas se hallan mejor organizadas, a virtud del decreto número 18 espedido por el congreso constituyente del estado en 6 de marzo de 1826*

1830 *En vista de lo expuesto, creo de necesidad que el Superior Gobierno, usando de sus altas atribuciones, y por los medios que crea más oportunos haga reducir a este lugar a los límites que las leyes le prescribe, sin que sus funcionarios traspasen la órbita de sus atribuciones, obedeciendo las disposiciones del ayuntamiento de su cabecera.* Sugiere la presencia de muchos problemas que afectan al gobierno y a las regiones.

*Relaciones con las regiones*²⁹

La organización territorial formal se dio inicialmente sobre la base de la organización que operaba en el sistema de intendencias novohispano, aunque para efecto de las elecciones se realizó una división en partidos. Sin embargo en lo administrativo las unidades básicas regionales, atendidas por sus respectivos ayuntamientos se mantuvieron, reforzando su resistencia hacia la cabecera, donde la relación se desarrolló con muchas aristas y roces por el enfrentamiento de las municipalidades ante gobierno estatal 1825: *[...] dificultades que han detenido al gobierno [...] restringiendo últimamente a la órbita de un jefe político de Provincia, con respecto a los ayuntamientos de los pueblos; ni debía hacer más, que dirigirme a interpretar [...]*

²⁹ La relación de los ayuntamientos con el poder estatal ha sido estudiado por José Antonio Serrano *Jerarquía territorial y transición política*. El Colegio de Michoacán-Instituto de Investigaciones doctor José Ma. Luis Mora, 2001.

La falta de correspondencia entre las autoridades estatales y los ayuntamientos municipales fue patente:

1825: AYUNTAMIENTOS. Siente el gobierno vibrar una cuerda tan sensible [...] En el estado de Guanajuato se contaban treinta ayuntamientos; más suspenso en el día el de San Diego del Biscocho, solo han quedado veintinueve, y según la opinión del Gobierno deben reducirse a un número menor. Las contestaciones que tiene el gobierno con muchos de ellos, son tan cansadas, tan repetidas y contestaciones tan absurdas e inteligibles que entorpecen todo, obrando las más veces con una arbitrariedad suma, como lo testifica el alcalde de Acambaro, en las observaciones que dirigió el congreso sobre el proyecto de constitución, y las suspensiones de tres alcaldes primeros por su criminal conducta. Exceptuando las cabeceras de partido, y uno que otro pueblo de los que no gozan de esta prerrogativa, no se puede ver nunca de los otros el resultado de una providencia, de un decreto, [...] a todo se le da un sentido opuesto [...]

Y refiere que en los ambiente locales hay problemas de convivencia: *En los pueblos pequeños, reinan siempre los odios de familia [...]*

Ante la situación descrita el gobierno tendrá mucho que hacer, opinó sobre los funcionarios y la necesidad de buscar nuevas maneras de asignarlos, sobre cómo se lograría una eficiente recaudación ante [...] *escasez de fondos para dotar [...] inexactitud en el cobro de las pensiones [...].* La educación desde el nivel mínimo de la lectoescritura era un aspecto de importancia elemental [...] *entrando en poca parte la ilustración pública [...] no haber persona que [...] les de las luces suficientes [...].* Y va la propuesta de que los jefes políticos, los empleados se constituyan en *los ejes sobre los que se ha de mover la maquinaria del gobierno sean nombrados por cinco años [...] para imponer todo lo concerniente al bien de la demarcación, promover y establecer cuanto pueda serle útil y beneficio, dar planes estadísticos exactos, recorrer a menudo el departamento, responder a su tranquilidad, inspeccionar las operaciones de los ayuntamientos y jueces, vigilar con la mayor escrupulosidad la enseñanza de la juventud, hacer que se cobren con energía y presteza las contribuciones y rentas del Estado [...].*

1825 PARTIDOS. A los de doce en que parece estaba dividida la Intendencia de Guanajuato, se agregaron como tales, y únicamente para las elecciones de diputados el Congreso general y particular

del Estado los pueblos de Piedragorda, Yuririapúndaro, Acámbaro, Apaseo y Valle de Santiago; resultando de todos diecisiete partidos electorales. El Gobierno considera ser necesarísima una nueva organización; porque la mayor parte de los enunciados partidos, consisten solamente en el corto círculo de sus mismos pueblos y se ven algunos, como Celaya, que tienen nueve en su comprensión para tales actos. La preponderancia de unos pueblos sobre los otros, cuando se trata de elecciones, debe balancearse [...] pues siendo iguales los derechos de todos, todos están en el caso de pretender y desear que se obre con un nivel exacto, por ser su esencia la de los hombres libres.

La hacienda pública

Sobre el ideal:

Veréis por último en ese código, asegurada la estabilidad del gobierno en las bases que harán nacer y prosperar la hacienda pública del estado. Los fondos del erario son la sangre del cuerpo social: ellos conducen los jugos de la vida y mantienen la salud y la robustez. Ellos se forman de la sustancia del pobre y del rico, y en razón a los haberes respectivos de cada uno: ellos se invertirán en los verdaderos, únicos objetos de su creación; y ellos, en fin, serán administrados por manos felices, económicas y capaces de evitar dilapidaciones escandalosas ocultaciones criminales y abusos reprensibles. De este modo crecerá sin cesar el comercio, la industria y la cultura de las tierras, recibiendo así el fomento que produce la exacta proporción de los impuestos. (1826 Constitución Política del Estado de Guanajuato).

El problema era encontrar la fórmula práctica del sistema tributario, lo que fue realmente difícil, tanto en relación a las cargas y sus destinos como por el sistema de recaudación.

Los aspectos sociales

El Estado tomaba la responsabilidad sobre aspectos sociales atendidos hasta entonces por la iglesia. Las Memorias de Montes de Oca dedicaron disposiciones en relación a la atención a la salud pública, hospitales y cementerios dentro de un proceso de secularización.

En 1825 se dispuso que tomara el Gobierno providencias, *para que en todos los pueblos del estado se construyesen cementerios, y que se prohiban*

enterrar los cadáveres en los templos. La distribución de la vacuna contra la viruela es una de las medidas que se impulsan en materia de salud. En relación a las cárceles emerge la preocupación moral: El ojo sensible de la filosofía se humedece, y el corazón del ciudadano virtuoso tiembla al contemplar las hórridas mansiones del vicio, de la maldad y la desgracia [...] lugares en donde se acaban de perder las costumbres de los que tienen la desdicha de entrar en ellas. Ahí el aire que se respira está corrompido física y moralmente y recomienda la construcción de una cárcel “del estado” proyecto que no se realizó y que sólo se retomó una tres décadas más tarde, en tiempos del gobernador Octavio Muñoz Ledo, cuando se comenzó a levantar el edificio de la penitenciaría del estado sobre unos terrenos entonces aledaños a la ciudad de León, sin embargo las condiciones políticas del momento nuevamente lo frustraron quedando inconclusa la obra.

El orden público

El estado ilustrado liberal debe velar por los intereses individuales y por el libre ejercicio de sus garantías y vigilar el ambiente en el que transcurre la actividad privada, por eso es el responsable de mantener el orden público, así lo concibe Montes de Oca en el imaginario: *En las naciones cultas ninguna cosa da mejor a conocer la bondad, la energía y la sabiduría de sus leyes, que el ver la armonía y limpieza de los edificios y calles, el orden y seguridad de los habitantes, y el respeto y veneración con que se observa las disposiciones soberanas [...]*

El poder judicial

La vigilancia por que la ley se cumpla tanto por los ciudadanos como por el poder ejecutivo es atribución del tercer poder del Estado, sin embargo había la necesidad de ser conformado coherentemente:

1825. Administración de justicia: Son tan conocidas las ventajas que trae a los habitantes de Guanajuato, el tener en su seno la autoridad suprema judicial, [...] .administración de justicia [...] .lo que considera el Gobierno no ser tan fácil, hasta que no estén formados los respectivos, códigos y establecidos el nuevo método de enjuiciar, [...] el establecimiento de los asesores, [...] por la falta absoluta de letrados.

Instrucción o educación

En el ideario ilustrado la educación se concibe como el instrumento por el cual el hombre consigue las luces de la razón, las que perfeccionarán al mundo y traerán la felicidad entendida como progreso material. El hombre educado, "ilustrado", se convierte en un hombre virtuoso y un buen ciudadano. Había que formar al ideal de hombre según el concepto antropocéntrico de las ideas modernas y su papel en el orden del progreso.

La educación, primer beneficio que el pueblo debía esperar de sus representantes, se asegura de una manera capaz de producir ciudadanos religiosos, amantes de la nación y útiles al estado. El congreso, bien persuadido de que la instrucción pública mantiene la perpetuidad de las luces, abre las fuentes del bien general, dispone la dicha de las generaciones futuras y se complace en dejar preparados los fundamentos de la civilización. Su falta sería un mal, al paso que su existencia, fijando los destinos de los hombres, los hace buenos, mejores y felices. (1826 Constitución política del Estado de Guanajuato).

Este ideal orientó la redacción del documento constitucional, que a este aspecto le dedica el *Título VI, sección única de la instrucción pública*³⁰.

218 En todos los pueblos del estado se establecerán escuelas de primeras letras, y en los que convenga, habrá seminarios y cuantos establecimientos sean benéficos para la general instrucción de los jóvenes y ciudadanos del mismo estado.

219. El primer objeto de la enseñanza pública, será formar ciudadanos religiosos, amantes de la nación y útiles al estado.

220. El congreso protegerá todo establecimiento de instrucción pública; formará un plan general para uniformarla en el estado, y aprobará los estatutos que la faciliten, y lleven a su cabal cumplimiento.

Para el primer gobernador del estado el aspecto de educación debía ser atendido prioritariamente y en sus memorias dedica

³⁰ Constitución Política [...] p.74.

extensamente en comparación a otros aspectos, un análisis de la situación problemática sobre la que falta mucho por hacer, le interesa la instauración de escuelas de primeras letras y lanza un proyecto para que puedan operar en las poblaciones de su territorio: *1827 Conforme a decreto 36 se están recogiendo planes y arbitrios para establecer escuelas en los pueblos que pasen de mil almas, y en los ranchos y haciendas, y de mujeres en todos los lugares, bajo el método señalado.*

Para ser extensiva la educación con pocos maestros calificados y debidamente pagados recurrió a establecer el método Lancasteriano como el idóneo para la enseñanza. Era necesario pues preparar al magisterio, por lo que establece la primera escuela normal del estado. *1827. El decreto que bajo el número 21 expidieron para que la primera escuela de los niños de esta capital sea la normal; a fin de que los demás preceptores se instruyan y examinen en el sistema de Lancaster.* Sin embargo, en 1829 anota que: *Ni las continuas excitaciones del Gobierno, ni el empeño de que se establezcan las escuelas de primeras letras, que debe tener costeadas por los fondos del Estado, y arregladas al sistema la Lancaster, por la dificultad de adquirir preceptores examinados en el mismo sistema [...]* El establecimiento de escuelas en la villa de San Felipe y el pueblo de San Luis de la Paz, estaba pendiente y el ayuntamiento de Apaseo había enviado al gobierno un ocurso, pidiendo variar el sistema lancasteriano que no convencía a los padres de familia por el rigor de los castigos.

Se planeó asimismo, la construcción de escuelas y reglamentó su funcionamiento. La educación superior entra dentro de las preocupaciones en vista del mal estado de los tres colegios con los que hasta entonces contaba el Estado: el de la Purísima Concepción de la capital, el del Oratorio de San Felipe Neri en San Miguel y el seminario franciscano de Celaya.

1826. Los colegios, esos talleres de la sabiduría en donde los hombres adquieren los más sublimes conocimientos de la moral, de la naturaleza, del derecho de los hombres, de las lenguas, y otros ramos los más útiles a la sociedad, son establecimientos de que más se carecen en este estado

En tales circunstancias se proyectó una reestructuración:

El congreso ocupa sesiones extraordinarias para reformas[...] "diré sucintamente que en mi concepto la reforma en el plan de estudios, deben

tender a generalizar la instrucción entre los Ciudadanos, y que los Colegios no sean para un limitado número de carreras. Si a esto se agrega una Junta directiva, en que los catedráticos tengan parte como que están viendo lo que inmediatamente pasa, creo que estos establecimientos producirán mejor efecto que el que hasta hoy se ha observado. Es necesario además que esta Junta, tenga poder bastante, para hacer llevar a efecto los reglamentos [...] y establecer mejoras[...]
1827. Conforme a lo propuesto por la junta de inspectores de la instrucción pública del estado, creada a virtud del decreto citado número 36, están ya encargados a Europa bajo la dirección del bien conocido sabio barón de Humboldt, y por medio de un benemérito ilustrado hijo de Guanajuato, la colección de fósiles que han de servir para el enriquecimiento del gabinete, de laboratorio químico, y estudio de mineralogía; y los libros se han de formar parte de la biblioteca del colegio de esta capital

1828 La visión de que la escuela fuera sólo para enseñar a leer y escribir, contar y los aprender los principios religiosos fue rebasada por Montes de Oca con la sugerencia que para León sería:

1829 [...] *útil [...] a aquella población un establecimiento científico, en el que una Cátedra de Artes Mecánicas produciría el mejor efecto entre la multitud de artesanos que allí se encuentran, dedicados a las obras de peletería pues con los conocimientos necesarios curtirían las pieles lo mismo que las extranjeras, mejorarían el gusto en los bordados que ejecutan sobre el cuero y con que adornan las sillas y las botas.*

Constitución de sociedades patrióticas

Al estilo de las sociedades patrióticas que en España proliferaron desde fines del siglo anterior, se trató de formar agrupaciones con fines concretos de apoyo a proyectos básicos de espíritu liberal con el fin de lograr las condiciones propicias al progreso local. Son asociaciones que se orientaron a promover la instrucción y en algunos casos se abogaron también por el impulsa a la industria

1826. Hay otros medios en que confían para la ilustración, y consisten en el establecimiento de la sociedad patriótica de amigos del país, instalada en esta capital el 11 de junio del año 826. Sus individuos tanto los natos como los de mérito son de los más escogido de los ciudadanos por su patriotismo e instrucción, la cual trata de difundir por cuántos medios

están a su alcance, sobre diversos proyectos de conocida altitud en que loablemente se ocupan, y que verán la luz luego que nuestra imprenta logre la conclusión de la letra, que será en breve [...].

Ser mujer

A la mujer le asignaba cubrir el papel social de la conformación y reproducción del hombre desde el ámbito doméstico. Fue en su tiempo recurrente la referencia a la mujer desde una imagen negativa de lo que son, por lo que deberían ser.

1826 No menos es de recomendarse la plantación, bajo el método que parezca más análogo, de escuelas de mujeres, quienes por carecer de la clase común aún de una mediana educación, muchas de ellas no son las buenas madres y esposas que deberían; pues las primeras no pueden transmitir a sus tiernos hijos más que absurdos y sandeces que hacen las más fuerte en impresiones, que rara vez se consigue borrarlas aun en hombres ya formados. La segunda por su falta de instrucción para el manejo de su casa, dirección doméstica de sus hijos, y trato cotidiano con sus maridos, por desgracia en lo general causa muy pronto el fastidio de ellos, siguiéndose por frutos inevitable desazones, riñas, la mala crianza y pérdida de las familias. Y las mujeres que no se casan, siendo de las poseídas de tales principios, mal pueden provocarse y resistir a los rechazos De sus perseguidores, parando muchas de ellas en la fatalidad de prostituirse, como por desventura se experimenta: resultados funestos que producen gravísimos perjuicios para la sociedad, en la que nadie duda el influjo de las personas de éste sexo y la grande utilidad que proporcionan siendo entendidas, discretas y virtuosas.

Comunicaciones

El gobernador Montes de Oca contrastaba la importancia de este rubro con la situación regional. La habilitación de los caminos significaba una condición al desarrollo económico, además de facilitar el buen gobierno.

1825. CAMINOS. Esta fuente de la propiedad de los pueblos. Este barómetro de su riqueza y civilización, no presenta más que un triste cuadro, y peor será en los sucesivos sino se pone al cuidado de los gobiernos particulares. Otro de los aspectos por atender. Propone que los presos intervengan en los trabajos de apertura y acondicionamiento de caminos

Lo económico.

En el aspecto económico preocupó especialmente lo relacionado con la minería, considerada la principal fuente de riqueza en el estado, sobretodo por lo que había significado ser en las postrimerías coloniales y la postración a que le sumió la insurrección revolucionaria. La necesidad de su activación era un requerimiento inminente para sobreponerse a la época en la que [...] *la paz y los capitales desaparecieron de Guanajuato: a la buena fe, sucedió la desconfianza y el maquiavelismo [...]*

1825. MINAS. Voy a tratar de un punto en que quisiera tener en conocimiento científico, para hacerlo con propiedad hay innumerables parajes en que pueda el capitalismo poner en giro sus fondos con mucho provecho: donde se formen veinte compañías más, sin riesgos de perderse; y en fin, dejaron mil tesoros para que los disfrutasen hombres libres [...]

Y se abrió la puerta a la entrada del capital extranjero en las concesiones a la compañía Anglo-Americana para trabajar las minas de Valenciana, Tepeyac, Mellado, Sirena y Villalpando, como la Compañía Unida se encargó del de la de Rayas, Cata, Sechó, Guadalupe, San Rafael y La Calera.

Sistemos el Gobierno republicano federal. Las naciones estrategas se adelantaron: nuestra opinión fue la mejor; y las empresas se formaron y se pusieron al instante en ejecución. El que a la llegada de las dos compañías anglo mexicana y unida, a esta ciudad, no observará el abatimiento de sus habitantes, la escasez suma de numerario, y que no había quien aprendiese nada, sería porque carecería de vista y de razón. El honorable Congreso está palpando el incremento de Guanajuato de un año a esta parte el ramo en que fundaba todas sus esperanzas[...] No muy tarde se rasgarán las venas de esta tierra virgen, que abonó la indolencia y la ignorancia de nuestros mayores; y no está muy lejos el momento en que Guanajuato vuelva a su antigua grandeza y opulencia.

La apertura comercial

Proclamada la libertad de comercio y expuestas las ventajas del librecambismo por el escocés Adam Smith (1723-1790), el

liberalismo económico había ya impulsado a los países sajones principalmente, al provecho mercantilista sobre otros espacios del planeta. La experiencia europea en cuanto al desarrollo industrial y la acumulación de capitales por el comercio era vista como una habilidad superior de la que habría que aprender, además tomar providencias para defenderse del impacto de las mismas, cosa difícil cuanto que las condiciones eran el campo propicio de la especulación.

1826. Como al entrar en el goce de todos sus derechos la Nación Mexicana, ha abierto sus puertas al comercio libre con los extranjeros, y estos por su ilustración y su riqueza han llegado a un admirable puesto de perfección en sus fábricas, tenemos en el día provistos nuestros mercados de los productos que cambian con nosotros otras naciones, con quien nos será difícil competir en las ventas públicas, si no es privando a la parte más numerosa y pobre de los habitantes del estado, de las ventajas que les proporciona la baratura de los efectos extranjeros.

Formación de compañías de industria

Y habría que buscar las estrategias que pusieran en condiciones de producir mercancías

1826. Sin Capitales para acometer grandes empresas industriales [...] Acaso podrá surtir los más salubres efectos, el estimular a los ciudadanos de nuestro territorio a formar una compañía de industria (al modo de las que propuso hace algunos años uno de los hijos de esta capital, en un comunicado al Sol) estableciendo por base que las acciones fuesen pequeñas para proporcionar a los individuos de cortas facultades cooperar a la empresa [...]

El ambiente rural y la agricultura

Sobre el mito de la riqueza de México difundido por el barón de Humboldt, los análisis que en las regiones de México se hacen desde su depresión tienden a remarcar las diferencias con países a los que se atribuye una explotación exitosa de sus recursos naturales sumada a la riqueza y al bienestar de sus pobladores

1825 Este país es uno de los más fértiles del mundo, y cuyos términos tienen con corta diferencia las mismas variaciones de temperatura que

las de Suiza, está casi despoblado de árboles en su planicie. Y con una gran porción de tierras sin cultivo.

La agricultura del estado se resiente aún de la pasada revolución [...] Perdidos los capitales que vivificaban este ramo, llamado con razón por los economistas modernos el preferente en los gobiernos sabios y libres, quedó el país hecho un yermo inhabitable y empobrecidos los dueños de las fincas no han podido volver a ponerlas en su antiguo estado y apenas empieza hoy a reanimarse con el movimiento de las minas, que miran los labradores como un vaticinio de sus adelantos en las ventas de granos

El labrador que principiano en la China, es en todas partes reputado por el ciudadano más útil de un estado y tiene leyes protectoras que lo animen para trabajar sus propiedades y aumentarlas, no conoce aquí ningunas; al nivel de los demás sufre todas las cargas señaladas a la generalidad, se les embargan sus bestias para bagajes, dejándolos imposibilitados para trabajar y cuando recogen sus cosechas y principian a formar sus cuentas, hallan un vacío inmenso y que no han derramado el sudor de sus rostros sino para alimentar a otros.

Estos males de tanta trascendencia pueden remediarse si el cuerpo deliberante del Estado. Conociendo su importancia, echa unas miradas paternales sobre estos ciudadanos beneméritos si dispone se adapten medidas activas y violentas para las mejoras del monte de la Sierra; y si ordena por una ley que los propietarios de terrenos.

Comentario final

Al establecimiento del estado de Guanajuato, sus instituciones debían conformarse de acuerdo al sistema adoptado por la nación de la que resultaba ser uno de los elementos constitutivos. Políticamente hablando, el periodo que viven el primer congreso y el gobernador, jefe del Estado, es un momento fundacional en el que se estrena el nuevo sistema. En el nuevo orden de cosas el bien común quedaría asegurado y el resultado sería la armonía, la felicidad y el progreso y las dos instancias orientaron las ideas de su discurso hacia la consecución de tales fines. El modelo era importado, pero el fenómeno de la modernidad que era envolvente se había ya introducido a sus espacios. El país estaba, pues, involucrado en la dinámica del mundo occidental. La misión del nuevo gobierno sería hacer realidad una nueva sociedad ilustrada, exitosa económicamente y asegurar la felicidad del pueblo, según

preconizaba el ideal liberal. La realidad regional era compleja, se insertaba en un proceso de cambio, de modo de ver las cosas que había comenzado en el XVIII, en el que intervinieron diversas personas y situaciones: la manera de pensar de los jesuitas y su influencia en todas las capas de la sociedad, principalmente en quienes se prepararon en sus colegios en la nueva teología moral, en la que se ponderaban las circunstancias en la conducta humana, y se consideraban los elementos para el buen gobierno siguiendo las doctrinas de Suárez, por lo que fueron considerados peligrosos y expulsados en 1767; la reacción en Guanajuato fue el motín y las represalias del gobierno metropolitano ejercidas por la persona de Gálvez; algunos ilustrados preparados en los colegios que fundó el gobierno de Carlos III y en los seminarios se habían ya situado en este cambio y ejercían su influencia en los medios en los que se desenvolvían. Algunas personas que entraron a Nueva España con los funcionarios del nuevo sistema de intendencias consigo introdujeron costumbres e ideas; el mismo intendente de Guanajuato al momento de estallar el movimiento revolucionario, Juan Antonio de Riaño, había sido un difusor de las ideas ilustradas; los criollos frente a la manera de distribuir los puestos de gobierno entre peninsulares habían desarrollado sentimientos de pertenencia y conocimiento que les provocaba reacciones de autoafirmación frente al gobierno metropolitano. En este ambiente irrumpió violentamente en Guanajuato el movimiento revolucionario, sucedieron los años de crisis y de depresión económica. La definición de ser nación y el esfuerzo por darle legalidad y soporte fueron acompañadas de un sentimiento optimista y de esperanza, el que expresaron incondicionalmente los prologuistas de la primera Constitución del Estado.

Los textos de los miembros del Primer Congreso Guanajuatense expusieron el cuadro ideal con una mirada dirigida al futuro inmediato

El cargo correspondiente a gobernador de estado, tenía que experimentarse en su desempeño en concordancia inmediata con el congreso. Pero no se encontraba con una página en blanco. Su papel era operativo y las innovaciones de las que participaba se daban entre el arraigo de patrones tradicionales que cambian con mayor o menor lentitud según aspectos, valores sociales, intereses y conveniencias particulares. Así es que en la práctica una serie

de factores intervenían para expresarse en y de la realidad histórica.

En el desarrollo del discurso a través del cual Carlos Montes de Oca expuso en diversos textos, lo relativo a su gestoría, 1825 a 1829, sustentaba la legalidad con la que se cubría el cargo, además de aludir a la dimensión ética por cumplir correspondientemente en un prólogo inicial para después concretar el análisis de los aspectos de la vida social, económica y cultural de la región con la inclusión de cuadros en los que se había vaciado la información general, más los comentarios, desde su propia percepción sobre la dinámica y sus circunstancias, donde imputa responsabilidades, señala soluciones e induce una orientación de construcción del futuro, donde apunta prioridades y propuestas al congreso.

En estos momentos fundacionales “el cristal con que la mira” hace proyectar una de la mirada optimista, mayormente en los congresistas que se recargan en la teoría, en abstracto, exponiendo el modelo imaginario. El gobernador que quedaba obligado a poner en práctica sus habilidades sobre un sistema que estrena, más cerca de la compleja realidad, la enjuiciaba desde su propia percepción y desarrolla una conciencia de lo que falta por hacer. En este sentido, algunas de sus propuestas tendrían concreción tiempo después, sobretodo en materia de educación, comunicaciones, sistema penitenciario.

En un primer momento de esta época temprana de vida nacional, la posición interpretativa se realizó por el modelo institucional, sin embargo los valores del deber ser sustentados por la ideología liberal no tenían una correspondencia de compatibilidad con los valores del deber ser tradicionales y corporativos propios de una formación cultural vigente aún, por lo que afloraban también algunos de los valores anclados en el pasado. Los desempeños personales jugaron entre unos y otros. Y esto mismo trajo consigo un desarrollo histórico posterior embrollado entre la intervención de intereses personales, intentos de solución, intolerancias, antagonismos y enfrentamientos partidistas, presiones desde el exterior por parte de las naciones con fines imperialistas y mercantilistas que se prolongaron por la próxima casi media centuria.

Bibliografía

Annino, Antonio. *El primer liberalismo mexicano 1808-1855*. México, Museo Nacional de Historia/Universidad de Florencia, "Definiendo el primer liberalismo mexicano"

Guerra, F.X. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México, FCE., 1993.

Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora. 1821-1853*. México, Siglo XXI, 1987.

Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato, sancionada por su congreso constituyente en 14 de abril de 1826. México, Imprenta y Librería a cargo de Martín Rivera, 1826, 105 pp

El Primer Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato. Impreso s.p.i.

Escalante Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana -Tratado de moral pública-* México, El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos, 1992.

Galante, Miriam. "El liberalismo en la historiografía mexicanista de los últimos veinte años" en *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*. núm. 58. enero-abril, 2004.

Memoria que el Gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato formo para dar cumplimiento a la parte 8ª del artículo 161, de la Constitución Federal, ampliándola en otros ramos para conocimiento del Congreso del mismo estado, todo por lo respectivo al año de 1827. Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del C. José María Carranco, 1828 cuadros.

Memoria que el Gobernador de Guanajuato formó para dar cumplimiento a la parte 8ª del artículo 161 de la Constitución Federal, aplicándola en otros ramos para conocimiento del Congreso del mismo estado, todo lo respectivo al año 1826. México, Imprenta y librería a cargo de Martín Rivera, 1827. Cuadros.

Memoria que presenta el Gobernador del Estado de Guanajuato, de su administración pública correspondientes al año de 1829, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 161, fracción 8ª de la constitución federal y en el 82 de la particular del mismo Estado. Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del C. J. M. Carranco, 1830. Cuadros.

Morales, Humberto y William Fowler (coordinadores). *El conservadurismo Mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. México. Universidad Autónoma de Puebla, 1999.

Palti Elías, José. Comp. e introducción: *La política del discenso. La "polémica en torno al monarquismo"* México 1848-1850 y las aporías del liberalismo. México, FCE, 1998.

Quintanilla, Obregón, Lourdes. *Benjamín Constant: la fragilidad política*. México, Sexto Piso Editorial, 2003.

Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano. 3 tomos*. México, FCE., 1974.

Rodríguez Frausto, Jesús. *Guía de Gobernantes de Guanajuato*. México, Universidad de Guanajuato, 1965, Apud Archivo Histórico de Guanajuato. Ramo legislativo.

Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política*, México. El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2001.

Serrano Ortega, José Antonio. "Luis de Cortázar, 1827-1832" en *Historia Mexicana*, 169, vol. XLIII, julio-septiembre 1993, No. 1, pp 49-80

Vindicación del Ilustre Ayuntamiento de la Capital del Estado libre de Guanajuato. Enero 13 de 1826. Guanajuato, Imprenta del Supremo Gobierno a cargo de José María Carranco.

Rasgos sobre el abasto y problemática del agua Ciudad de Guanajuato, siglos XVIII y XIX

Nora del Carmen Olmos Troncoso*

El agua como elemento vital para la población ha sido importante en el desarrollo histórico de cualquier sociedad; en ese sentido la provisión de agua es uno de los ejes principales de existencia y permanencia de la misma. Obviamente la resolución que una sociedad hace respecto a su acopio depende de múltiples factores, entre ellos, la voluntad de resolver el problema del desabasto, el tamaño de la población, la definición sobre quien o quienes y como facilitan la introducción de agua, etc.

Aun cuando no existen estudios integrales sobre el tema en el caso de la ciudad de Guanajuato, es notorio que a lo largo del periodo novohispano y durante gran parte del siglo XIX las condiciones antes mencionadas fueron resueltas.

El acopio y abasto del agua en la ciudad de Guanajuato durante el período que nos ocupa ha sido tratado por algunos investigadores como Manuel Sánchez Valle (1955), Ezequiel Almanza (1976), Isauro Rionda (1989), Alfonso Alcocer (1983), Angela Tucker Thompson (1998) Alma Linda Reza (2001), Jorge

*Licenciada en Historia. Universidad de Guanajuato.

Castro y Matilde Rangel López (1998) Todos ellos han tratado la temática acuífera desde diversos enfoques resaltando unas veces mas que otras, la necesidad del agua para consumo, la importancia del río como factor de producción en la industria minera así como factor problemático para la sanidad de la población.

Por otra parte, como el agua era un aspecto vinculado estrechamente con el “bien público” de villas y pueblos, el estudio de Caño Ortigosa (2004) sobre la Corporación Municipal permite entender que la definición política y administrativa de la ciudad de Guanajuato durante la segunda mitad del siglo XVII y la primera del siglo XVIII, constituyo una plataforma importante y necesaria para poder resolver los problemas¹ que enfrentaba la población de la época. De forma similar Jorge Castro Rivas y Matilde Rangel López (1998), al analizar la Intendencia de Guanajuato durante el periodo de 1787 a 1809, nos muestran la problemática municipal de la ciudad planteando la forma en que los distintos niveles de gobierno en Guanajuato trataron de resolver uno de los problemas más severos del río principal, es decir, su ensolvamiento.

En el caso particular de este estudio, pretendo retomar la problemática del agua en Guanajuato para precisar la forma en que los habitantes de la ciudad resolvieron el problema del abasto del agua. En este ejercicio de integración de los distintos aspectos que sobre el tema han realizado otros investigadores, he resaltado el espacio temporal del siglo XIX de una manera amplia y general; aclaro que este estudio se limita hasta los años de finales del siglo XIX y principios del XX, porque fue en esa época en que se resolvió de mejor manera el problema del abasto de agua en la ciudad (con la construcción de la Presa “La Esperanza” en 1894) y los problemas de drenaje e incidencia inundaciones en la ciudad (con la construcción del túnel “Porfirio Díaz” en 1904).

La problemática del agua tuvo que ver con la carencia y el desabasto, con la introducción del agua potable a la ciudad, y con el descontrol ecológico causado por el río principal, pero también puso de manifiesto las acciones realizadas por los distintos niveles

¹ Problemas como la apropiación de recursos legítimos para el desempeño de las labores de gobierno por parte del propio ayuntamiento y la capacidad de respuesta a los problemas que planteaba el crecimiento económico y demográfico de la ciudad (Caño O:2004:44-60)

de gobierno ante la amenaza de las inundaciones y el constante perjuicio para la salud.

No debemos perder de vista que como en muchos otros casos de bienes y servicios públicos la resolución al problema del agua fue una de las cuestiones más difíciles de resolver durante el período posterior a la Independencia de nuestro país debido a que la inestabilidad en el centro del país estaba estrechamente ligada a los intereses de los distintos grupúsculos políticos existentes en cada región y con quienes invertían en los distintos ramos de la economía.

El problema del agua también tuvo relación con la jerarquización y dependencia que la autoridad municipal sostuvo durante mucho tiempo respecto a las autoridades estatales²; circunstancia por demás elocuente en los distintos decretos y reglamentos de la época³; éstos muestran el constante y cercano contacto del “Superior Gobierno” estatal en la organización y autorización de las distintas actividades del ayuntamiento⁴.

Respecto al principio legal de favorecer la autonomía municipal en cuestiones de salud, el principio fue planteado desde la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812, pero como lo menciona Ángela Tucker el proyecto fue bastante difícil de cumplir en la realidad (Tucker; 1998: 30)

Considero que en el inicio de la vida independiente en nuestro país existía la necesidad de lograr que los distintos niveles de autoridad dentro del gobierno conciliaran el bien público con el bien particular pero esto era algo muy difícil de lograr. Según Actas del Municipal de Guanajuato entre 1830 y 1850 el agua era tema de constante reflexión en las sesiones de cabildo; en ellas se refleja la intención y el compromiso de favorecer la limpia del río para prevenir las inundaciones y mejorar las condiciones sanitarias de

² AGEG. Guía General del Archivo Histórico. Guanajuato. 2001. pp. 69-70.

³ AGEG. Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato de 1826. En Compilación de leyes del Estado de Guanajuato. T. 1. Guanajuato. 1988. Ed. Gobierno del Estado. Ordenanzas Municipales dadas por la Exma. Junta Constitucional del departamento de Guanajuato y por el gobierno del mismo, 15 de noviembre de 1839. (AHG. Ramo Reglamentos. C.2.Docto.181. 1880-1896).

⁴ En este sentido anoto que el acercamiento más profundo y debate sobre el carácter de las relaciones políticas entre estas dos instituciones está aún por ser realizado.

la población pero las constantes labores de desecho de las haciendas de beneficio obstaculizaban dicho compromiso.

Según la legislación vigente, el interés y salud de la población debía ser protegido de la manera más adecuada pero —al menos en el caso que nos ocupa— privaba la protección de los intereses de quienes favorecían la promoción e inversión de empresas productivas. Por ejemplo en 1849 el Superior Gobierno del Estado de Guanajuato sostenía la idea de no poner trabas a la industria, en particular la minera, cuidando de no sobrecargarla con gabelas o impuestos, y tratando de evitar que las empresas lo pagaran “incluso en las circunstancias más difíciles del erario público” (Memoria de Gobierno. Lorenzo Arellano. 1849. p.11)

El acopio y surtimiento de agua a fines de la época novohispana

Entendemos que durante el poblamiento inicial de la ciudad de Guanajuato, fueron precisamente los fundadores de las haciendas de beneficio⁵ quienes, ante la necesidad de contar con agua suficiente para desarrollar la labor de refinación en los patios de arrastre, cavaron a la orilla del río —o casi en el lecho del propio río—, profundas norias con ademes para facilitar el suministro del líquido vital. Tanto Alfonso Alcocer como Isauro Rionda anotan que el consumo de agua era importante para los seres humanos que colaboraban en la actividad minera, así como para los animales utilizados en las labores de extracción y para la realización de los procesos de beneficio del mineral (Alcocer:1983: 23. Rionda: 1989:9)

Sin embargo esta situación inicial en la que el consumo de agua era posible tanto para seres humanos como para animales fue cambiando de manera paulatina, pues el río se fue contaminando de manera paulatina a consecuencia del desarrollo de las diversas industrias en la ciudad, sobre todo de la minería. En ese sentido coincido con Alfonso Alcocer, cuando menciona que durante tres siglos las aguas de la población no fueron potables (Alcocer:1983: 23)

⁵ Estos sitios surgieron debido al descubrimiento de minerales en la zona. Aunque inicialmente se denominaron “asientos”, al instalarse los ingenios o sitios donde moler mineral e incorporar elementos químicos para el proceso de amalgamación fueron llamados haciendas de beneficio o de minas Camargo; 2001: 24).

Si el agua del río era de difícil consumo debido a su contaminación, la gente de recursos monetarios en Guanajuato podía hacer traer agua cristalina de los manantiales de Chichíndaro y Calderones para preservar la salud de sus familiares (Alcocer;1983: 23) pero, que pasaba con la gente del pueblo? es decir, aquella que no podía pagar para que se la trajeran a la ciudad.

En mi personal opinión considero que algunos podían ir por ella a los mencionados manantiales ubicados al oriente de la ciudad, otros la obtenían recibéndola directamente de las lluvias, aunque sólo pudieran almacenarla por breve periodo de tiempo.

Por lo que menciona Alma Linda Reza, uno de los mecanismos de recepción de agua comúnmente utilizados por los habitantes de la ciudad al menos hasta la publicación de las Reales Ordenanzas Borbónicas de 1786, lo constituían los canales exteriores de las casas por donde se derramaba el agua de lluvia proveniente de las azoteas a las calles⁶. En una ciudad como Guanajuato en la que el agua era escasa y cara, la provisión resultaba muy necesaria a la población que la utilizaba para lavar y beber; por ello no resultaba raro que gran cantidad de personas acudieran con barriles y ollas a recibir el agua de los canales para satisfacer las necesidades de sus familias (Reza;2001: 80-81)

Sea como fuere el acopio, el problema de la reserva del agua⁷ era de primerísima importancia mientras llegaba la temporada anual de lluvias, por ello Isauro Rionda dice que “captar y retener el agua se hizo una necesidad imperiosa para la población”. Rionda menciona además que con el paso del tiempo fueron adecuándose gran cantidad de depósitos superficiales, cajas de agua o pozos para surtir del vital elemento a la ciudad (Rionda;1989: 9) En ese sentido el mantenimiento de los depósitos y la construcción de nuevas reservas de agua fueron parte de la solución al problema.

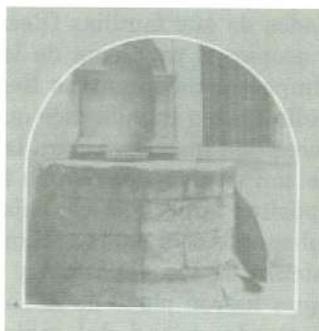
Si durante la segunda mitad del siglo XVIII la ciudad Guanajuato adquirió mayor importancia tanto económica como

⁶ En un documento de 1786 se daba respuesta a las reales Ordenanzas pronunciándose en particular contra la Ordenanza núm. 68 que sugería quitar los canales exteriores de las casas y hacerlos construir al interior o dentro del espesor de las paredes de los edificios (AHG. Ramo Ciudadano. c.7.1786.2.fojas. incompleto).

⁷ Todavía en documentos del siglo XIX, el término es usado como “la agua”, en contraposición a la denominación actual de “el agua”.

demográfica y políticamente como lo comenta Caño Ortigosa (Caño O; 2004: 40-56), los depósitos de agua tuvieron que ser mejor conservados durante esta época, incluso tuvo que propiciarse la construcción de nuevos aljibes en la ciudad; este dato concuerda con la descripción que hizo de la ciudad el licenciado José Hernández Chico a finales del siglo XVIII y principios del XIX cuando afirma que existían más de 100 casas principales con aljibes particulares en la ciudad de Guanajuato (cit. en Castro:1998: 55)⁸.

Aunque a la fecha este dato es de difícil comprobación, particularmente hemos encontrado referencia de aljibes construidos ex profeso para consumo del agua en: el piso del edificio actual del palacio del Poder Legislativo construido (a principios del siglo XVII por los señores de Busto y Moya), primeros dueños del edificio (Alcocer:1983: 84) la casa durante el siglo XVIII y parte del XIX perteneció a la familia Alamán ubicada en la Plaza Mayor (Alcocer:1983: 84), la casa ubicada en calle del Truco núm. 12 perteneciente al oidor Juan Díez de Bracamonte a principios del siglo XVIII (Arenas:1976: 10).



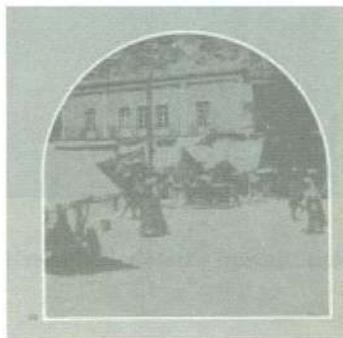
Fuente en casa de la familia Alamán (Alcocer: 1983: 23)

⁸ Descripción de la ciudad y real de Minas de Guanajuato y Noticias y estadísticas de su Provincia (1788 y 1803). México. Archivo Histórico de Hacienda (Colección de documentos publicados bajo la dirección de Jesús Silva Herzog) Volumen III.1994. pp. 15-31.

La existencia de registros documentales sobre aljibes y depósitos de agua en diversos puntos y fincas de la ciudad indica que los habitantes de la ciudad tuvieron que ingeniársela para retener el agua y almacenarla con gran cuidado en esos depósitos⁹.

Asimismo podemos diferenciar los “aljibes” construidos al interior de las casas con los “aljibes” o depósitos naturales que muchas de las personas de menores recursos podían poseer al interior de sus casas o viviendas, incluso en los callejones cercanos en razón de que en la ciudad de Guanajuato lo accidentado del terreno y la formación natural de minúsculas cañaditas permitían el efluvio y aprovechamiento del “agua delgada”, es decir de las aguas que provenían de los manantiales subterráneos (López R;1976: 133)

Por otro lado y a pesar de la evidencia tanto visual como documentalmente, a la fecha no he localizado registros sobre los “depósitos”, “aljibes” o “cajas de agua” más antiguos en la ciudad. Alfonso Alcocer menciona que la caja de agua o pozo de consumo público ubicada en la Plazuela de San Fernando fue construida a fines del siglo XIX (Alcocer;1983: 84)

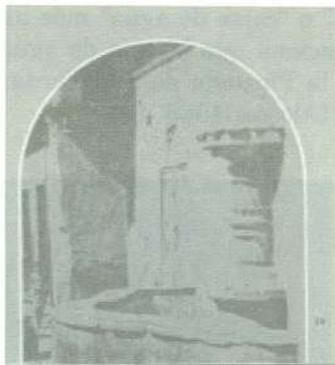


Pozo en San Fernando (Alcocer;1983: 32)

⁹ En la solicitud al ayuntamiento realizada para introducir el agua potable a Guanajuato se menciona que “[...] en los meses de abril y mayo de cada año concluyen los aljibes de que suele surtirse el público [...]”.(AHG. Ramo de Aguas. Caja 1.19 de julio de 1832). De semejante forma se expresaban en un documento del mes de noviembre de 1849 en el que se dice que “[...] por razones naturales no se volverá a hacer uso del agua (de aljibes) hasta pasados 5 meses [...]” (AHG. Actas de cabildo. L. 1849.21 de noviembre. f. 332).

Guardando la distancia respecto a esta opinión, a la fecha no he encontrado registro alguno sobre la construcción inicial de dicho pozo aunque conjeturo que esa caja de agua pudo ser parte de la hacienda de beneficio de Francisco de Cervera en el siglo XVII¹⁰.

Según Diego López Rosado ese tipo de pilas o fuentes públicas hechas de mampostería, es decir, con piedras sin labrar y de forma circular fueron apareciendo durante el virreinato en diferentes lugares del país en medio de plazas y mercados a los que acudía la gente para llenar sus cántaros y vasijas (López R:1976: 56-57) López Rosado menciona que con el tiempo las pilas fueron adquiriendo nuevas formas y construyéndose de piedra labrada, incluso menciona que algunas se convirtieron en especies de nichos, practicados en los muros de edificios (López R:1976: 57)



Fuente de San Cristóbal(Alcocer; 1983: 23)

¹⁰ Sobre la Plazuela de San fernando, Velia Ortiz Zubia menciona que el sitio donde se encuentra la actual Plazuelade San Fernando corresponde a una parte del sitio que ocupaba la hacienda de beneficio de Francisco de Cervera en el siglo XVII. De forma por demás concreta la autora identifica que la actual Plazuela pudo haber sido el lugar de los hornos de la citada hacienda, este dato tiene relación con otro documento notarial de compraventa fechado en 1799 en el que se señala a la Plazuela como *Plazuelita de hornos*. Velia Ortiz Zubia (2001) *Análisis de los espacios abiertos: plazas, plazuelas y Jardines de Guanajuato*. Tesis para obtener el grado de arquitecta. Guanajuato. UG. págs 240-41.

En Guanajuato, los ejemplos de pilas de piedra en forma de nicho son localizados dentro de la que fuera casa de la familia Alamán a fines del siglo XVIII en pleno centro de la ciudad, o incluso otra que se ubica en el barrio de San Cristóbal, típica por su originalidad y belleza (Alcocer; 1983: 33).

Respecto al aprovechamiento del agua en la industria minera es indudable que éste era un elemento básico en el proceso de beneficio del mineral en Guanajuato. En cambio la inundación en las minas era un obstáculo importante para la realización de las labores mineras. Las inundaciones dentro de las minas eran frecuentes ya desde el siglo XVII. Las causas eran diversas: filtraciones habituales del terreno, presencia de ríos subterráneos o frecuentes bajadas y avenidas de los riachuelos durante las temporadas de lluvias.

Las llamadas "culebras de agua"¹¹ bajaban rápidamente por los montes resecos¹² e inundaban de manera inevitable el interior de las minas por eso era importante diseñar adecuadamente obras y norias para desagüe en las minas como lo muestran distintos documentos de la mina de Rayas fechados en 1704 (Pérez L;1991: 61-64).

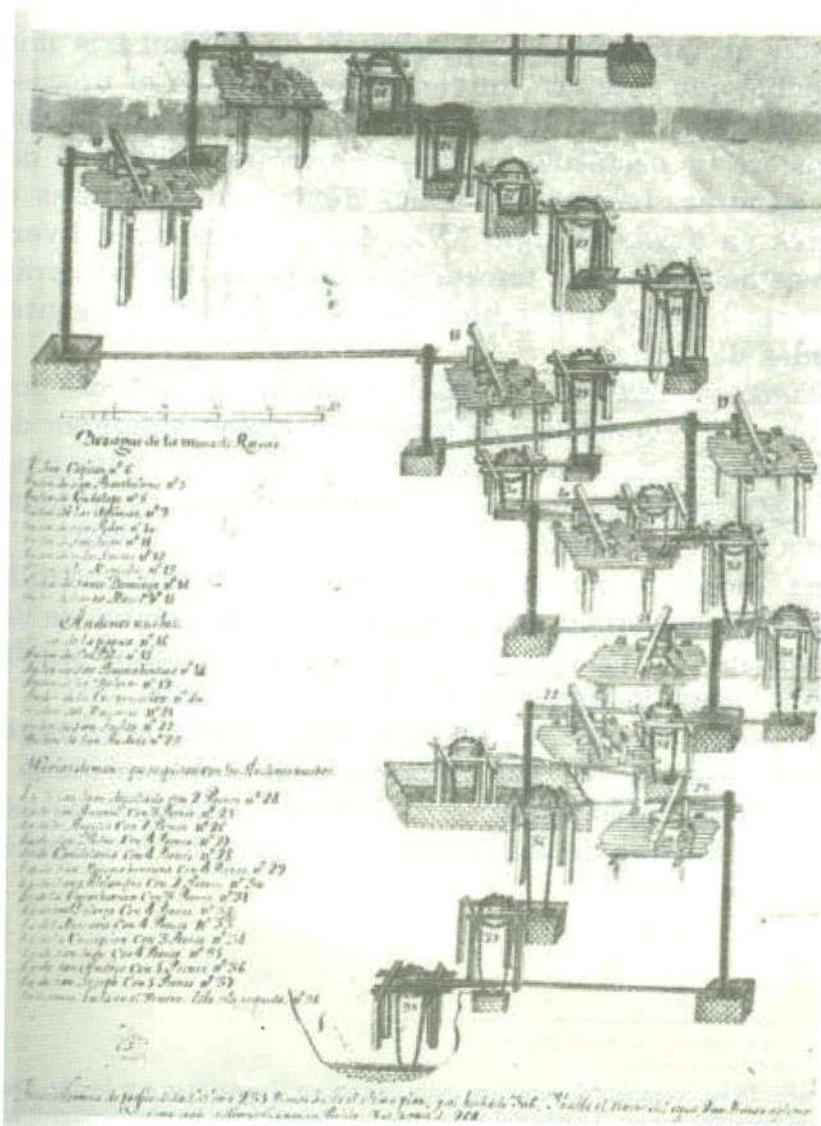
Angela Tucker menciona que en julio de 1780 una avenida de agua inundó la mayoría de los principales tiros de la mina de Rayas infraestructura de la mina y varias de sus secciones quedaron inutilizadas hasta la siguiente década (Tucker; 1998: 15)

Por lo que respecta al río que atravesaba la ciudad de Guanajuato éste era de aguas broncas y en él desembocaba otro Juan Antonio de Riaño menciona en 1792 que existía "la necesidad de sacar las bestias de carga por el río para no entorpecer el tránsito (en la ciudad)"¹³.

¹¹ El fenómeno de las avenidas de agua era muy común en Guanajuato por lo que Francisco de Ajofrín lo consigna en su "Diario del viaje que por orden de la sagrada congregación de Propaganda Fide hice a la América Septentrional en compañía de fray fermin de Olite, religioso lego y de mi provincia de Castilla". (cit. en Toker; 1998: 14-15)

¹² Este dato es importante porque como sabemos actualmente, en el ciclo vital del agua es importantísimo la humedad de los suelos: en la ciudad de Guanajuato y sus alrededores la hmedad fue desapareciendo por la deforestación causada a su vez, por la industria minera.

¹³ "Plan de los 11 Cuarteles en que por ahora se ha dividido la ciudad de Santa fe de Guanajuato para el más exacto de su policía con expresión de los señores jueces de ellos". 6 de marzo de 1792. (cit. en Castro;1998: 59).



Desagüe de la Mina de Rayas (Pérez L; 1991:61)

Por otro lado la ciudad requería además de una constante vigilancia en el arreglo de sus puentes pues éstos habían sido inicialmente contruidos a base de madera; poco a poco tuvieron que ser sustituidos para resistir las avenidas del río y el paso de personas, víveres y mercancías por encima de ellos. A finales del siglo XVIII la mayoría de los puentes identificados por José Rozuela Ledesma en 1750¹⁴, se encontraban seriamente deteriorados (Castro; 1998: 52) Por ejemplo el puente de San Antonio tenía la urgencia de ser reparado en el año de 1788 pues la población temía que el puente no resistiera en tiempo de lluvias (Castro; 1998: 36)

La problemática del río

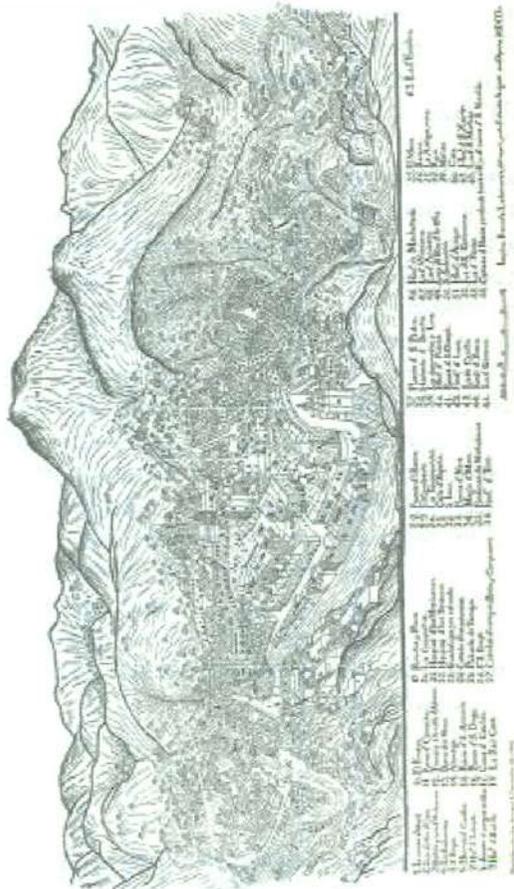
En el estudio de Alma Linda Reza relacionado con la higiene urbana, ella menciona que la prioridad de limpiar el río iniciaba con la apertura de la Presa de la Olla. A fines del siglo XVIII la limpieza se verificada cada año o cada dos, en el mes de junio (Reza; 2001: 37) El vaciamiento de la presa permitía retirar el cieno acumulado y retirar la basura y escombros¹⁵ arrojados tanto a la presa como en el transcurso del río ya que las basuras y lamas se endurecían de tal forma que aunque la corriente del río fuera muy impetuosa, ésta no podía removerlas (Castro;1998: 61)

Para efectos del vaciamiento el nombraba un supervisor encargado de la inspección y reconocimiento de los parajes que debían limpiarse así como de determinar si era necesario construir calicantos, pretiles o algunos reparos para contener los atierres. Los resultados de la supervisión así como un detallado presupuesto para las labores de limpieza, deberían ser entregados a la corporación en una memoria.

¹⁴ Estos eran el Puente de San Antonio, ubicado a un costado del Templo de San Diego, el Puente de San Diego, ubicado abajo del actual Jardín de la Unión, el Puente de Nava ubicado abajo del Barrio del Hinojo, el Puente del Rastro, ubicado bajo la construcción del Ágora del Baratillo, el Puente de Camacho, a la salida de la Calle Alonso, el Puente de San Pedro, ubicado a un costado de la hacienda del mismo nombre, y el Puente de San José al inicio de la Calle de Desterrados

¹⁵ En Actas del Ayuntamiento de 1838 se menciona también que se debe evitar que del mesón de San Pedro se continúe arrojando escombros al río (AHG. Actas de Cabildo. L. 1838. 6 de junio. f.153-153 v).

DEL CUBA DE ESTE DE GUANAJUATO, CARTA TOPOGRÁFICA, Y PROSPECTIVA PARA LA INTELIGENCIA DEL REPARO DE RÍOS.



AMG- Dirección de Archivos y Fondos Históricos/ U. Gto.

Carta topográfica de Guanajuato

A fines del siglo XVIII el costo de la limpia oscilaba entre los 6 000 y 7 000 pesos por lo que a fin de evitar grandes gastos se utilizaba el trabajo de los presos y se solicitaba a los propietarios de las haciendas de beneficio que contribuyeran con personal y herramientas. Además los particulares debían obligarse a reparar los paredones que formaban la caja del río cuando éstos se encontraran en malas condiciones pues los escombros podían caerse y con la presión de la corriente provocar inundación.

Una vez reunida la información por parte del se remitía al virrey para la autorización de gastos. En ocasiones la autorización tardaba años y la limpia no se llevaba a cabo por lo que las consecuencias sanitarias pronto se dejaban sentir. Los pobladores de la ciudad sabían por experiencia que cuando no se verificaba esa limpieza anualmente, la población padecía la enfermedad del tabardillo (Reza;2001: 40-42)

A pesar de las continuas labores de limpieza y vaciamiento de las aguas del río, los efectos del agua contaminada ocasionarían la aparición de enfermedades frecuentes en Guanajuato como la parasitosis, la tifoidea, la viruela y el cólera.

Respecto a las inundaciones Ezequiel Almanza menciona –siguiendo a Lucio Marmolejo– que a lo largo del siglo XVIII tuvieron lugar inundaciones devastadoras para la ciudad, concretamente en los años de: 1702, 1741, 1760, 1770, 1772, 1780 y 1794 (Almanza: 1976: 11-12)

A propósito de la inundación de septiembre de 1772, el de Guanajuato hizo del conocimiento de los habitantes que la causa de los desbordamientos se debía al azolve del río por lo que ordenaba a los propietarios de haciendas de beneficio que no arrojaran los jales en el mismo (Almanza:1982: 11)

Él por su parte, estaba sin recursos para poder resolver la limpieza del río por lo que en 1782 algunos regidores pusieron de su bolsillo la cantidad necesaria para realizarla. En el año de 1786 se acordó en sesión capitular solicitar al virrey los recursos para desasolver el río y se acordó que en caso de no tener respuesta favorable, se procediera a la limpieza provisional al menos de los ojos de los puentes, esto con ayuda de los presos (Castro; 1998: 36)

La respuesta a la solicitud de los miembros del cabildo fue mínima por parte del alcalde mayor y del primer intendente de Guanajuato don Andrés Amat y Tortosa; ni que decir del intendente

interino Pedro José Soriano, quien sólo duró en el puesto pocos meses (Castro;1998:42-43)

La situación mejoró con la llegada del intendente Juan Antonio de Riaño a la ciudad en 1792, ya que él empezó a tomar decisiones de mayor peso para empezar a resolver la problemática de las inundaciones que dañaban la sanidad de la población y el tránsito en la ciudad¹⁶.

Según la opinión de Jorge Castro y Matilde Rangel, el gobierno de Riaño “que audazmente ejecutivo” pues en cuanto el intendente llegó a la ciudad fue informado de los principales problemas municipales y en respuesta, propuso soluciones de largo alcance a pesar de no contar con el apoyo irrestricto del virrey Revillagigedo (Castro;1998: 52-62)

En su dictamen de reformas el intendente Riaño acordó que se reconstruyeran los Puentes de Camacho y San Pedro; que se removieran atierres y basuras con oportunidad, situándolas donde el río no las arrebatará; que se fortalecieran paredones en las casas próximas a derrumbarse y –en mi opinión, una de las medidas más importantes–, que fuera construido un terraplén entre dos paredones fuertes haciendo la forma de una punta de diamante para que ésta diera sesgo a las aguas del impetuoso río de Cata mismo que anteriormente se juntaba con las aguas de la ciudad provocando el retroceso de estas últimas y la consecuente inundación en el área de Belén.

Para resolver el problema económico que implicaba la pronta realización de esos trabajos, el intendente solicitó a los dueños de las haciendas de beneficio causantes de alguna manera de los atierres en el río, se les previniera que, en caso de necesidad debían auxiliar con gente y herramientas para resolver el problema (Castro; 1998: 61-62)¹⁷.

Sin embargo los eventos de emancipación política e independencia de la Nueva España que convulsionaron en forma

¹⁶ Es evidente el crecimiento poblacional pues como se recordará Rozuela identificaba puentes en 1750 y el trabajo de investigación archivística de Jorge Castro y Matilde Rangel menciona la existencia de puentes ubicados sobre la actual calle Principal mismos que por lo demás, eran sustento para el tránsito en la ciudad (Castro;1998:56).

¹⁷ Aunque a la fecha no tengo noticia sobre el cumplimiento de las anteriores disposiciones en lo general, si podemos saber que la construcción de la “punta diamante” si se llevó a cabo pues existe nota de ello en 1836 como se verá más adelante.

por demás particular la actividad económica, política y social de la ciudad de Guanajuato durante las primeras décadas del siglo XIX, entorpecieron la ejecución de las disposiciones de las autoridades en cuanto a la limpieza del río principal y la solución a la problemática de las inundaciones ¹⁸.

Las Presas

En cuanto a los principales vasos de captación de la época colonial, existió el de la Presa de la Olla, primer vaso de captación a gran escala que empezó a funcionar para consumo gratuito del público desde el año de 1749 (Alcocer: 1983: 84)

La Presa de los Pozuelos por su parte fue construida en el año de 1778 después de un largo proceso de construcción ocasionado por la falta de fondos en el erario del ayuntamiento. Ésta fue construida a partir de la existencia de dos pequeños pozos "hechos a mano y que dieron al sitio su nombre así como una especie de fresita que servía de lavadero público en tiempo de lluvias" (Alcocer:1983: 84.

Los regidores del Felipe Fernández de Riaño y José Hernández Chico propusieron que se hicieran unos lavaderos delante de la citada presa y que éstos se surtieran de sus sobrantes (Alcocer:1983:28-29). Sin embargo el agua de la citada presa no sólo servía para lavar, también era útil para bañarse a pesar del enojo de las autoridades capitulares que llegaron a plantear la necesidad de evitarlo y pagar un guarda presa como en la de la Olla, o en gratificar a dos soldados para que cuidaran la Presa de los Pozuelos (AGEG. Secretaria. Municipios. 1827.c.50 e.1)

Los problemas del agua durante el siglo XIX

Al iniciar el periodo de vida independiente la población de Guanajuato se enfrentó a viejos problemas y nuevos retos relacionados tanto con el drenaje de la ciudad como con la insuficiencia en el abasto de agua.

Como había ocurrido en el siglo anterior, el transcurso del río involucraba todo un círculo morboso de suciedad, obstrucción, inundaciones e insalubridad para la población.

¹⁸ Lucio Marmolejo sólo consigna la limpieza de la Olla en 1819 (Marmolejo t. III:1974:140)

A pesar de que la limpia de la Presa de la Olla se realizaba de manera más frecuente¹⁹, lo que de alguna manera favorecía el saneamiento del río principal, durante las primeras décadas del siglo XIX las inundaciones continuaron ocurriendo en la ciudad. El presbítero. Lucio Marmolejo menciona en sus "Efemérides Guanajuatenses [...] que en la ciudad existía un gran temor de la población a las inundaciones" (Marmolejo T. III:1974: 188).

Por esta razón los miembros del también debatían frecuentemente sobre las posibles soluciones a este viejo problema. En enero de 1822 por ejemplo, se comentaba la idea de abrir un túnel o socavón hacia la hacienda de San Agustín; éste debería construirse de tal manera que sólo permitiera pasar por el centro de la ciudad la cantidad de agua necesaria para la limpieza de la cañada, yendo a desembocar todo el resto al arroyo de la Presa de los Pozuelos o al inmediato arroyo del Cuajín (Marmolejo t. III:1974: 158)²⁰.

El problema de las inundaciones podía atenderse desviando el curso del río pero hacía falta presupuesto para realizar dicho túnel; además quedaba pendiente otra de las causas ya conocidas del desbordamiento que era precisamente el atierre o ensolvamiento del río causado en gran medida por ser receptáculo de los desechos de las haciendas de minas. La limpieza del río se verificó en la ciudad por lo pronto en 1826 (Marmolejo t. III:1974: 175)

Los administradores de haciendas de beneficio por su parte se manifestaron en 1828 ante la Diputación de Minería en contra de la destrucción de los tanques que habían construido en el río inmediato a las negociaciones de su cargo. Argumentaban ante esa Diputación que había sido antigua costumbre utilizar esos tanques con el preciso objeto de "recoger los descargues de sus lavaderos (para) volver a introducir el agua a las norias haciendo de nuevo uso de ella, por la falta que hay de tan necesario elemento a causa de la rigurosa seca que nos aflige" (AHG. Ramo Aguas. Caja 1. 19 de abril de 1828).

La respuesta de la Diputación de Minería a favor de la solicitud

¹⁹ AHG. Ramo Reglamentos. C.1. Doc.17. (1818 a 1896). Guanajuato. 4 de marzo de 1846.

²⁰ La idea era bastante lógica pero su ejecución no prosperó sino hasta 86 años después en que fue construido el Túnel "Porfirio Díaz" que parte precisamente del actual Mercado Embajadoras y desemboca en el arroyo del Cuajín (Alcocer:1983: 84).

de los hascenderos fue favorable ya que pidieron al ayuntamiento que los tanques siguieran conservándose por lo menos hasta que pasaran las primeras lluvias que proporcionaban el agua indispensable para las operaciones de beneficio (AHG. Ramo Aguas caja 1. 16 de julio de 1828)

En ese año las primeras lluvias trajeron alivio a los operadores de empresas beneficiadoras de metal pero, al mismo tiempo destrozos en la calle de Belén, pues en ese tramo de la ciudad hubo inundación el día 4 de julio (Marmolejo t. III:1974: 186)

La corporación municipal volvió a renovar en el año de 1830 las disposiciones para que de los terrenos de minas no arrojaran nada a los arroyos que desembocaban en el río principal e incluso comisionó a dos de sus integrantes para que vigilaran que esta orden se cumpliera (Marmolejo t. III:1974: 199).

En esa época era tan “alarmante” el azolve del río que en marzo de 1831 fue presentada una propuesta interesante al ayuntamiento de la ciudad: el proyecto de la plantación de la Alameda del Cantador así como del tajo que podía abrir el cerro de la Cruz Blanca. El propósito del proyecto era aprovechar el área de la ruinoso hacienda de beneficio del Cantador misma que desde los eventos de la guerra de independencia había sido receptáculo de desechos de la propia ciudad; en su lugar se pretendía verificar la construcción de un bello lugar de esparcimiento ya que contaría con 43 400 varas cuadradas de extensión. La verificación de este proyecto podía resolver el problema del azolve pues en ese espacio se depositaría el material extraído del río y sobre él podrían plantarse árboles y construir un bello paseo. No obstante la aprobación de los planos y presupuesto del proyecto por parte del cabildo de la ciudad, la escasez de fondos impidió su aprobación por parte del superior gobierno estatal (Marmolejo t. III; 1974: 209-211)²¹.

El azolve del río volvió a ser tema de discusión en las sesiones capitulares y motivó la publicación de invitaciones para que los

²¹ Fue hasta el año de 1838 en que se aprobó el tajo del cerro ubicado atrás de la Hacienda del Cantador para darle curso al río aclarándose que cuando fuera posible se podría construir un paseo extenso y cómodo para la ciudad (Marmolejo t. III:1974:154 v).

propios vecinos de la ciudad presentaran proyectos de desatierre del río en el año de 1834. Como resultado de estas invitaciones a la población y de los efectos que causó la última inundación que rompió la bóveda de la Cañada de Robles misma que afectó sobremanera el área del Baratillo el día 5 de julio de 1834 (Almanza: 1976:12), fue conformada una junta de vecinos encargada especialmente de dirigir los trabajos de la limpia del río con el objetivo de prevenir o evitar las avenidas del río principal.

El proyecto fue dirigido por los señores Pío Salgado, Pedro Belaunzarán y el licenciado Lorenzo Arellano quienes formaron comisiones para colaborar en la supervisión de la limpia del río desde el Puente de San Miguel, calle del Truco, Cruz Verde, Puente del Rastro, calle de Sopeña, de Alonso, Puente Nuevo y de San Ignacio y calle de Belén hasta la “[...] punta diamante adelante del Puente de Nuestra Señora de Guanajuato [...]”. Los trabajos incluían desnivelar en varios puntos el río, sacar la tierra y depositarla temporalmente en las calles en cantidad no mayor de media vara, solicitar la cooperación de los pobladores para que contribuyeran con lo que pudieran y tomar las providencias necesarias para evitar que el deshecho de las minas y haciendas siguiera aterrando el río (AGEG. Fondo Secretaría de Gobierno. Sección Secretaría. Serie Municipios. 1836. C.136. e.2)

A partir de entonces el desatierre o limpia del río cobró un poco más de importancia pues de vez en vez, eran destinadas partidas del presupuesto anual de gastos para ese efecto, (AHG. Actas de Cabildo. L. 1845.f. 242v).

La salud pública

Para atender todos los problemas de salud pública en el estado los distintos gobiernos estatales y municipales de la época independiente organizaron diversos programas con la finalidad de atender todos los aspectos de sanidad de la población. Por ello el estado organizó la conformación de la Junta Superior de Sanidad, Estatal encargada de coordinar los esfuerzos de juntas menores en los municipios. Las juntas de sanidad a su vez se encargaban de la supervisión y control en la aplicación de la vacuna, del control de enfermedades y epidemias, del mantenimiento de caminos y calles públicas, de la limpieza de los depósitos de agua, de la inspección del rastro y del control de animales domésticos y

callejeros, en particular se hizo mucho énfasis en el control de los animales para evitar que contaminaran las fuentes de agua potable. Por ejemplo, en el “Reglamento para las Presas” dictado por el ayuntamiento de Guanajuato en 1832 se menciona que, “los remanentes todos que vienen a las presas se conservarán siempre limpios sin permitirse que por manera alguna se bañen gentes ni bestias [...] que no pasten en los cerros y cañadas ningunos animales sean de la clase que fueren” (AHG. Ramo Aguas. C.1. Reglamentos. 27 de octubre de 1832)

Aunque durante los primeros decenios del siglo XIX no se conocían las causas científicas de las enfermedades o patologías comunes de la población ni sobre las formas de la propagación de los padecimientos como el cólera morbus, tanto las autoridades de gobierno como los médicos tenían la sospecha de que éste padecimiento podía relacionarse directamente con las condiciones de higiene en los lugares públicos y sitios de trabajo como mercados, mesones, pailas, lugares de matanza de animales, tocinerías, panaderías, etc. Asimismo sostenían que la moderación de hábitos de alimentación y el evitar el consumo de bebidas alcohólicas podrían ser factores que reforzaran la salud de la población.

En cuanto al agua, ésta mantenía relación directa con las enfermedades. Por ejemplo en el caso del cólera sabemos que en la época mencionada no existían letrinas ni sanitarios –al menos para la gente del pueblo–, por lo que es muy posible que los deshechos de las personas pobres y enfermas contaminaran los arroyos que bajaban por los cerros de la propia ciudad²².

Actualmente se sabe que el cólera morbus, es una enfermedad transmitida a través de excrementos y fluidos emanados de individuos infectados; en la época mencionada se insistía en la limpieza de cualquier alimento vegetal o animal que fuera lavado con agua contaminada porque podría ser vehículo de transmisión del tan temido mal del cólera ²³.

²² La gente del pueblo era la que precisamente vivía en los barrios que se ubican en la parte baja de las laderas de las montañas (AGN. Actas de Cabildo, 1845. Castro: 1998:56)

²³ Por ello no resulta raro que en septiembre de 1883 se prohibió la venta de frutas en la ciudad interin permanecía en ella la temida enfermedad del cólera (AGN. Ramo Reglamentos. C. 1, doc. 17. 1818-1896)

La enfermedad se presentó en Guanajuato mostrando que los gérmenes causantes del cólera también podían transmitirse fácilmente a individuos sanos a pesar de todas las prevenciones dictadas por la autoridad estatal y sus juntas encargadas de vigilar la salubridad de la población. Las características de la enfermedad eran diarrea intensa, deshidratación y fiebres en 48 horas, incluso la muerte en tan solo 24 horas más (Tucker:1998: 51)

La distribución del agua potable en la ciudad

Otro de los problemas importantes relacionados con la salud pública de la población en Guanajuato era la distribución del agua potable para consumo humano y de los animales.

De ello hay que comenzar por mencionar que es verdaderamente escasa la información historiográfica sobre quienes se ocupaban de trasladar el agua de las presas hacia la ciudad de Guanajuato antes de la época en que don Marcelino Rocha se encargara de su introducción por cañerías hasta el centro de la ciudad. Jorge Castro y Matilde Rangel mencionan que durante la época novohispana y gran parte del siglo XIX, los aguadores distribuían en forma expedita el agua tanto de la Presa de la Olla como de la de los Pozuelos (Castro:1998: 55)

Lucio Marmolejo anota que en el año de 1816 el ayuntamiento de la ciudad empezó a cobrar una cuartilla de real²⁴ por cada carga de agua procedente del agua de las Presas de la Olla y de los Pozuelos; aunque anota también que el gravamen sólo fue vigente por tres meses y no aporta mayores datos respecto a las cantidades pagadas por los aguadores en fechas posteriores.

Según la información del Ramo de Aguas en 1832 la costumbre consistía en pagar la carga de agua a medio real (AHG. Ramo Aguas. C. 1. 19 de julio de 1832).

Los aguadores

Diego López Rosado informa que en la Ciudad de México durante

²⁴ Cuatro cuartillas hacían un real, dos reales una peseta, dos pesetas un tostón y dos tostones un peso.

Sistema métrico decimal tablas que expresan la relación entre los valores de las antiguas medidas mexicanas y las del nuevo sistema legal. México. Imprenta García Torres. 1862. 56 pp.

el siglo XIX el “aguador” cargaba el peso de 50 libras²⁵ de agua en la espalada ayudado a la vez de un contrapeso menor que llevaba en la parte delantera de su cuerpo. comúnmente el aguador sujetaba dos correas contrapuestas en su cabeza y no llevaba sombrero sino gorra²⁶.



Aguador del siglo XIX (Alcocer, 1983; 20)

En Guanajuato existían diversos tipos de aguadores:

- los “aguadores de a pie”, quienes no teniendo más oficio que ese para subsistir, surtían al público de la ciudad por los barrios altos (AHG. Ramo Aguas. C.1 19 de julio de 1832)
- los “aguadores de burros” acostumbraban surtir de agua en las calles donde vivía la parte acomodada del pueblo y que no subían a los barrios a surtir de agua (AHG. Actas de Cabildo. L. 1845.fs. 152-153v).

Según comentarios del señor Francisco Suárez, en el año de 1832 podían contabilizarse 400 aguadores sin contar “los de a pie” (AHG. Ramo Aguas. C.1.19 de julio de 1832), y por último,

²⁵ El peso de una libra era variable según las regiones, pero equivalía aproximadamente a medio kilogramo de peso

²⁶ Linati, Claudio. *Trajés civiles, militares y religiosos de México*. (1828) (cit. en López R; 1976: 59).

-los que surtían auxiliándose de los llamados “carros aguadores” Éstos trajinaban por la ciudad de Guanajuato por lo menos desde la segunda mitad de la década de los treinta. Los dueños de esos carros acostumbraban pagar una pensión de dos pesos mensuales al ayuntamiento por sacar agua de las presas y llevarla a la ciudad (AHG. Actas de Cabildo. L. 1845. fs. 151 v -153)²⁷.

Según Acta de Ayuntamiento del 9 de enero de 1845, había dos tipos de dueños de carros: “los que además de tener el ramo de carros por especulación giran otros diferentes de que subsisten” y “los pobres que giran únicamente este ramo para subsistir”. En ese sentido la marcada diferencia entre ellos motivó a que los miembros capitulares del Ayuntamiento no vieran con buenos ojos el atraso en el pago de sus deudas por pensión (AHG. Actas de Cabildo. L.1845. fs.9-10 v).

Cuatro meses después el ayuntamiento volvería a ocuparse del tema de los “carros de agua” en razón del constante perjuicio que los carros causaban al empedrado de calles en la ciudad²⁸. En el debate sobre la rescisión del permiso de introducción del agua por parte de los aguadores se menciona como problema de bastante consideración el daño al empedrado.

Sin embargo éste no era el único inconveniente comentado en las sesiones del cabildo. Según un índice de los diversos bandos y avisos publicados por el ayuntamiento de Guanajuato desde el año de 1827 existían distintos problemas con los aguadores de burros. En el documento referido se prohibían acciones que probablemente eran prácticas habituales en ellos; por ejemplo que se montaban sobre sus burros y los hacían caminar muy rápido por lo que atropellaban a los vecinos, que adulteraban el precio del agua o que no traían la cantidad de agua suficiente en sus barriles ²⁹ y que en ocasiones no abastecían los principales puntos de la ciudad ³⁰.

²⁷ En Actas de Cabildo de 1845 se menciona la existencia de un bando fechado en 10 de julio de 1836 relacionado con las distintas clases de carruaje –entre ellos, los carros aguadores – que transitaban por las calles de la ciudad. A la fecha el Bando no ha sido localizado aunque en el Archivo General del Estado también se encuentran referencias al mismo (AGEG. Secretaría. Municipios. 1836. c. 136. e.2).

²⁸ En julio de 1845 el ayuntamiento de Guanajuato dispuso el cese definitivo del tráfico de carros aguadores por las calles de la ciudad siendo éste restablecidos en enero de 1849. En el siguiente mes de febrero fue garantizado por 10 años más el uso de carros aguadores en la ciudad (AHG. Ramo Reglamentos. C.1.Doc.17. 1818 a 1896).

A la larga esta situación en general provocaba la “escasez” y el encarecimiento del agua lo que favoreció a su vez, la respuesta de la comisión dictaminadora del ayuntamiento respecto a la solicitud y proyecto de introducción del agua potable a la ciudad por medio de cañerías.

El agua potable, un asunto de inversión

Una de las acciones más relevantes en la vida cotidiana de la ciudad de Guanajuato durante el siglo XIX, fue la propuesta de don Marcelino Rocha al ayuntamiento de Guanajuato para introducir el agua de la Presa de la Olla al centro de la ciudad. Con su propuesta el empresario pretendía atender a “la pública salubridad” ya que ofrecía que las aguas no sufrirían la menor alteración porque se procuraría que existiera una filtración saludable de ellas.

El 19 de julio de 1832 el proyecto fue presentado a la corporación municipal incluyendo los siguientes compromisos por parte del empresario, la organización de la conducción del agua a lo largo de poco más de 3 000 varas³¹ desde la Presa de la Olla hasta la Plaza de la Paz y sus afluentes en el centro de la ciudad, su reparto en 10 fuentes situadas en diversos puntos³², la construcción de más de 100 varas de bordo en la propia presa para recibir casi 2/3 partes más del agua que en esa época admitía la presa, la construcción de una represa (la Presa de San Renovato) proyectada para la provisión del agua en tiempos de la limpia y apertura de la Presa de la Olla, la conservación, reparación y cuidado de estas obras y, la multitud de detalles que se derivaran del constante surtimiento del agua.

En la solicitud, el empresario argumentaba que siendo necesario un gran desembolso de su parte solicitaba el privilegio del uso de dicha presa durante 10 años.

²⁹ La cantidad de agua especificada para los barriles en general fue de 60 cuartillos de agua a partir del 28 de febrero de 1832. (AHG. Reglamentos. C.1. Docto.17. 1818-1896. f. 6v).

³⁰ En otro documento un regidor del ayuntamiento mencionan que “por un solo día que los aguadores no quisieron traer el agua, se temió una sublevación en la ciudad” (AHG. Ramo Aguas. C.1. 19 de julio de 1832).

³¹ Una vara equivale a 84 cm.

³² La posibilidad de ello se cernía sobre San Sebastián, Desterrados, Plazuela de San Juan, Mexiamora, San Diego, San Roque, San Fernando, Calle de Alonso, Calzada de Nuestra Señora de Guanajuato y la Compañía (AHG. Ramo Aguas. C.1. 19 de julio de 1832).

Si éste era un plazo excesivo, podría ajustarse a 7 o incluso 5 años, en caso de ser 7 años la propuesta incluía la condición de continuar administrando por otros diez años más, la mitad de los productos líquidos anuales (la otra mitad de utilidades sería destinada al fondo de "Propios" del ayuntamiento); en caso de ser 5 años de disfrute, el señor Rocha podría administrar por 10 años más las 2/3 partes de las utilidades de la venta del agua.

Al final de cualquiera de esos plazos todas las obras quedarían a cargo del público y se haría entrega formal de ellas a la municipalidad.

Para realizar los trabajos el empresario también pormenorizaba un plan de 20 artículos en el que se incluían horarios de surtimiento, facilidades para la construcción, reparación de las cañerías, convenios con personas particulares sin perjuicio del surtimiento público y otros pormenores (AHG. Ramo Aguas. C.1.19 de julio de 1832)

Como era costumbre de la corporación, los miembros del ayuntamiento turnaron el asunto a una comisión de regidores para que el asunto fuera analizado con mayor detalle. Como resultado del análisis de dicha comisión surgieron los aciertos y desventajas del plan. En primer lugar los regidores hacían notar que serían innegables las ventajas en el ornato de la ciudad y de que con el aumento del precio de los cuartillos ³³ de agua los fondos de la propia municipalidad aumentarían con el paso del tiempo³⁴. Pero las desventajas también eran visibles, las más importantes tenían que ver con la ruina de alrededor de 100 familias de aguadores que no teniendo mayores recursos para subsistir mientras no se proporcionaran otros recursos, quedarían expuestas al desempleo y la mendicidad.

De forma paralela, el proyecto de construir fuentes en sólo los puntos señalados, sólo serviría para enriquecer al empresario ³⁵ en perjuicio de la clase más menesterosa del público; finalmente el costo político para el ayuntamiento por permitir la venta del agua —cuando

³³ Medida de líquidos en general que corresponde a poco menos de medio litro (Robelo: 1997)

³⁴ La empresa se obligaba a proporcionar 200 cuartillos de agua por medio real construyendo cubetas que tuvieran la mitad y la cuarta parte de esta cantida, siendo estas medidas reconocidas y marcadas según dispusiera el ayuntamiento (Ramo Agras. 19 de julio de 1832)

la costumbre del público era la de disfrutarla sin pago— podría ser de fatales consecuencias para el gobierno municipal.

La comisión en concreto recomendó aceptar la propuesta pero con precisiones o reformas importantes.

Entre ellas,

- asegurar la seguridad de la presa y su represa por medio de la opinión de expertos alarifes,
- comprometer al empresario para que permitiera tomar el agua a las personas que la usasen sólo para su gasto de lavar y bañarse ³⁶,
- obligar al empresario para que surtiese todos los barrios, haciendas y minas,
- Aprobar la venta de agua a los vecinos que quisieran comprar en las fuentes a un precio de 200 cuartillos por medio real para lo cuál el empresario tendría medidas de a cincuenta para vender en octavos,
- Autorizar la venta a los aguadores cuyos barriles de 60 cuartillos serían llenados por 1/8,
- Aprobar la contrata de mercedes de agua con particulares sólo con la previa autorización del ayuntamiento,
- Obligar al empresario a reponer cañerías y calicantos de las presas así como un tanque al lado del calicanto para contener el agua de tres días por si se rompe la cañería principal,
- Obligar al empresario a surtir de agua a la población en caso de que falte la cañería principal,
- A construir por lo menos 7 pilas o fuentes y a partir de ello, iniciar la venta del agua; las tres restantes podrían ser concluidas en un plazo improrrogable,
- Obligar al empresario para que llevara cuenta documentada de gastos y productos mismos que tendrá que mostrar al Ayuntamiento,
- Acordar que reembolsada la inversión, continuaría el empresario administrando la utilidad de 2/3 partes de las ventas anuales
- Acordar la contrata por diez años pero con la condición de que

³⁵ Al ser construidas las fuentes en los lugares en donde vivía “la gente máa acomodada”, ésta estaría dispuesta a pagar por ella y gastaría el agua que quisiera en todos sus menesteres (AHG. Ramo Aguas, 19 de julio de 1832)

³⁶ Todavía en 1833 es mencionado un “lavadero de los pobres” ubicado en el Puente de Santa Victoria en el camino de la Presa de la Olla (R.P. libro 1883. Registro núm. 72).

desde el día que el empresario recupere su inversión, compartirá con él según convenga,

-Pasados los diez años las obras quedarían a favor de los fondos públicos.

El ayuntamiento por su parte, prohibiría el acarreo de agua para su venta en cuanto fueran concluidas las primeras 7 fuentes; sin embargo autorizaría el acarreo en burros y mulas a quienes justificaren que el agua era para su gasto, de igual manera no se prohibiría a ningún vecino del Barrio de San Sebastián que quisiera acarrearla en hombros.

En lo general la propuesta de introducción del agua fue aceptada —aunque con muchas precisiones— en contra de la opinión del señor Francisco Suárez quien argumentó serias oposiciones al proyecto. Por ejemplo Suárez adelantaba que en la utilidad de vender el agua no habría utilidad para el público, sólo para el empresario pues al realizar un cálculo aproximado de 30 000 pesos anuales quedaría sólo la tercera parte para el ayuntamiento. El señor Suárez advertía por último que si el ayuntamiento accedía ala petición del señor Rocha el ayuntamiento corría el riesgo de adquirir mala reputación.

A la fecha no conozco las razones específicas por las que el trato no llegó a cumplimentarse aunque es probable que la situación política de don Marcelino sufriera un serio revés pues de la Ciudad de México fue girada una disposición del vicepresidente de la república don Valentín Gómez Farías en 1833, para que fuera cumplida la orden de destierro en contra de los señores Mariano Chico, Marcelino Rocha, —en esa época administrador de la aduana de Guanajuato— y don Fernando Chico, alcalde constitucional de la ciudad de Guanajuato. Según la orden ellos tenían que marchar en un plazo no mayor a 4 días hacia los territorios de Texas y Nuevo México con el propósito de mantenerse en esos lugares por espacio de 4 años (AGEG. Fondo: Gobierno. Sección: Secretaría. Serie: Ministerios.1833.c.36.e.2.f.117).

Quince años después no sólo ya no había obstáculos políticos, sino que el panorama era otro pues cuando don Marcelino Rocha volvió solicitar el privilegio y reprodujo las propuestas de 1832 (en mayo de 1848), el proyecto de introducción del agua a la ciudad fue aprobado de manera muy sencilla (AHG. Actas de Cabildo. L. 1849. f.335).

El 31 de diciembre de 1849 fue celebrado el contrato de

introducción de agua a la ciudad con algunas variantes respecto a la propuesta de 1832, éstas eran:

- la obligación para la casa o familia de Marcelino Rocha para cumplir el contrato en caso de que falleciere el empresario,
- la obligación de situar 12 fuentes en lugares que no “pasen de Pardo ni estén más elevadas que el nivel de la Presa”,
- el otorgamiento de 200 cuartillos de agua por medio real en las fuentes y a los aguadores a una cuartilla la carga de 120 cuartillos para que la transporten a los suburbios o minerales,
- el levantamiento del calicanto de la Presa de la Olla por motivos de seguridad
- la construcción de dos presas, la de la Escondida y la de San Renovato
- la obligación del surtimiento público forzoso incluso auxiliándose en caso necesario de la ayuda de aguadores, así como el disfrute además del agua de los Pozuelos y
- la obligación de concluir la obra antes de tres años.

En consideración al cálculo general de gastos (planteado en 5 000 pesos o más), la Empresa podría disfrutar del usufructo del agua por 20 años más (AHG. P. C. L. 1849. e. 357 fs.1191-1192 v y 1205-1210 v).

El contrato, fue ratificado el 6 de febrero de 1850 pero además, fue aumentado el plazo para su disfrute por diez años más, debido a que el solicitante se comprometió a,

- formar toda la cañería de plomo con tubos de plomo de una pieza sin soldadura al menos en los principales repartidores o en la cañería general,
- realizar mejoras al proyecto en el calicanto de la Presa de San Renovato,
- extender el paseo hasta la nueva presa construyendo de esta manera un paseo para carruajes ³⁷.
- la construcción de bardas y lunetas –realizada con ayuda de los presos– desde la hacienda de San Agustín y que estuviera a cargo de la conservación del nuevo camino, de su arboleda y aseo (AHG. P. C. L.1853. e. 270. fs. 759-762v).

³⁷ Desde 1830 había sido propuesta al ayuntamiento la construcción de dos puentes en las colas de la citada presa para que, circundándola con una amplia calzada, pudieran andar

Las Fuentes Públicas

Como ya se había mencionado, es muy posible que por su forma y material, una de las primeras fuentes de uso público haya sido la que se encontraba en la Plazuela de San Fernando.

En Actas de Cabildo de 1844 se comentaba que “(el) pozo público situado en la Plazuela de San Fernando ha servido de tiempo inmemorial y [...] que ha servido diariamente a más de 1 000 personas” (AHG. Actas de Cabildo.1844. fs.12 y 12 v). La discusión sobre el carácter público del mencionado pozo originó serios debates dentro de las sesiones capitulares del de la ciudad pues la corporación había arrendado un terreno que incluía el citado pozo al señor Agustín Campos y este señor de manera arbitraria limitaba el consumo del vital líquido; por esa razón el vecindario de San Fernando se quejaba constantemente. Como respuesta a las demandas, el publicó un anuncio para que con toda libertad los vecinos pudieran hacer uso del citado pozo público designándoles para tal efecto un cierto horario. Sin embargo los problemas continuaron con el señor Agustín Campos y el pleito se alargó hasta 1845. (AHG. Actas de Cabildo.1845. 28 de marzo. f.83 y 83v).

También existían —como en la época novohispana—, aljibes construidos dentro de las casas ³⁸, inclusive, edificios públicos con aljibe. Ejemplo de ésto último, los dos aljibes de las casas consistoriales que suministraban tanto las cárceles de la ciudad como a arrendatarios particulares entre 1846 y 1849 ³⁹.

Por su parte las fuentes públicas integradas en el proyecto de don Marcelino Rocha si fueron motivo de hermosura en la ciudad. Entre ellas las más notables fueron las de la Plaza Mayor, primera en recibir el agua de la Presa de la Olla el día 2 de junio de 1852, y la de Mexiamora (Alcocer; 1983: 84) ⁴⁰.

por ella los carruajes. Con esto se le daba a la ciudad un pintoresco paseo del cuál carecía, pero la escasez de fondos municipales impidió que esa propuesta fuera realizada (Marmolejo t. III: 203). En 1847 se verificó la ampliación de la calzada gracias a la previa construcción de los puentes de la Escondida y de San Renovato (Camargo:2001: 53).

³⁸ Según la escritura de partición de bienes realizada poco después de la muerte de don Marcelino Rocha, en su casa del Jardín de la Unión núm. 35 existía un aljibe subterráneo que contenía “24 varas cúbicas de agua, misma que recibía de las azoteas por cañerías de plomo y fierro y que por bombas surtía hasta el tercer piso”. (AHG. P. C. 1883.e.162.f.227).

³⁹ En la contrata que miembros del ayuntamiento celebraron en 1846 se admitió que el agua iba ser otorgada por un guarda para oficinas y familias que vivieran dentro de la casa,

El contrato con la familia de Marcelino Rocha perduró hasta el año de 1879. En el transcurso de 30 años sólo existió una ligera diferencia entre el empresario y el sobre el pago de reparaciones en una de las bóvedas del terraplén de la Presa de la Olla (AHG. Ramo Aguas. Presas. 4 de agosto de 1868) Sin embargo al morir don Marcelino en 1874, las cosas cambiaron.

Los familiares del empresario quedaron a cargo de la administración del Ramo de Aguas, pero la familia perdió solvencia económica y empezó a endeudarse y comprometer la administración misma de este negocio en forma exagerada⁴¹.

Además el administrador del negocio, Ignacio Rocha hijo de don Marcelino, empezó a presionar para evitar que las mercedes de agua otorgadas a los edificios públicos del gobierno, no pagaran su correspondiente cuota (Ver Anexo 1) Esto último propició un ambiente de tensión entre la familia Rocha y el (AHG. Ramo Aguas. Empresas de agua. C.1. "Cuentas de la Depositaria Judicial del Ramo de Aguas".1880)

En septiembre de 1878, él convocó a nuevos postores para contratar la conducción del agua a la ciudad bajo la base de que el contratista solamente podría percibir los productos de las mercedes y ministrar el agua gratis en las fuentes. Los pormenores de la contrata se establecerían al formalizarse el convenio (AHG. Ramo de Aguas. Mercedes. Caja 1) En agosto de del siguiente año se presentaron las posturas de Jesús G. y González, Evaristo Villaseñor, Francisco Manríquez y socios, Guillermo Brockmann, Julio Ramos y Abraham Cruz, pero el asunto del nuevo contrato no fue resuelto.

Por lo pronto en el mes de noviembre de 1879 por disposición del gobierno se practicó un reconocimiento de los manantiales de Santa Rosa y de sus aguas cristalinas para ver si eran suficientes para surtir esta capital. Los peritos resolvieron afirmativamente pero nada se volvió a comentar de tal posibilidad (Marmolejo t. IV; 1974: 296)

⁴⁰ Otra de las fuentes públicas importantes en la ciudad fue la del Cantador, pero ésta fue construida hasta el año de 1904 (Alcocer:1983: 84).

⁴¹ Cfr. Protocolos de Cabildo del Archivo Histórico de Guanajuato.

contenía "24 varas cúbicas de agua, misma que recibía de las azoteas por cañerías de plomo y fierro y que por bombas surtía hasta el tercer piso". (AHG. P. C. 1883.e.162.f.227).

Finalmente y a pesar de los deseos de los herederos de la familia Rocha, los propios regidores decidieron en agosto de 1880 que fuera él el que se encargara de la administración del ramo de agua potable en la ciudad de Guanajuato (Marmolejo t. IV:1974: 295 y 301)

La administración del agua potable a cargo del ayuntamiento

El desempeño de esta empresa estuvo regulado por un nuevo reglamento que autorizaba en lo general la apertura de los despachos de agua y su horario, el precio en fuentes públicas (de 25 litros por un centavo) y el derecho del público de tomar el agua de las presas sin estipendio alguno, sin más condición de que al hacerlo, lo hiciera con el mayor aseo posible. Asimismo el reglamento de 1883 especificaba los pormenores de la administración del Ramo de Aguas en cuanto a cobros, manejo y entrega de productos a la tesorería municipal (AHG. Ramo Aguas. Reglamentos C. 1.11 de abril de 1883).

Por su parte el gobernador Pablo Rocha y Portu comunicaba en noviembre de 1884 por medio de un decreto del Congreso que a partir del 1 de enero de 1885, la repartición de agua sería completamente gratis en las fuentes públicas de la ciudad de Guanajuato. En el mismo decreto comunicaba que el ayuntamiento reglamentaría con aprobación del gobierno del Estado la manera de hacer el reparto a la población así como todo lo relacionado con el cobro de las mercedes (Alcocer; 1983: 36).

Las Mercedes de agua

Inicialmente las mercedes, pensiones o pagos realizados por recibir el servicio de agua ⁴² fueron otorgados por la empresa de la familia Rocha a los particulares; después, las mercedes quedaron a cargo de la corporación municipal con el objeto de reforzar el ramo de propios ⁴³ (López R;1976: 178).

De acuerdo al reglamento de 1883, las mercedes concedidas a los edificios públicos y a los particulares que gratuitamente las tenían

⁴² Aunque el término mercedes involucra una pensión o pago por el beneficio recibido, las autoridades del Gobierno estatal de Guanajuato definieron que las personas que las recibían no debían llamarse "mercedados", sino: "personas que gozan merced" (AHG. Ramo de Aguas. Reglamentos.11 de abril de 1883).

legalmente concedidas continuarían de la misma forma. En cuanto a las mercedes contratadas con posterioridad a esa fecha, éstas se sujetarían fundamentalmente a,

- pagar los gastos de establecimiento y conservación de las cañerías y llaves de distribución que hubiera del acueducto general a la finca,
- la vigilancia de empleados del Ramo de las distribuciones interiores, llaves y depósitos,
- tener medidores, propiedad de los mismos que, registrarán los metros cúbicos de agua consumidos durante tres meses. Con las disposiciones se favorecía el control en el consumo y distribución del agua a los particulares por parte del encargado del Ramo de Aguas.

Las mercedes fueron otorgadas a los particulares tanto para el consumo de sus familias como para la realización de los diversos oficios e industrias de la ciudad (Espinoza:1919: 112).

Por ejemplo en la solicitud de licencia realizada en julio de 1888 para abrir unos baños públicos en los bajos del "hotel de la Concordia", el señor José María Vaca mencionaba que él pagaba 50 00 pesos por tal concepto. El le indicó que debería pagar con arreglo a medidor el exceso de la merced de agua que disfrutaba (AHG. Ramo de Aguas. Mercedes caja 1).

Otro caso de merced para industrias fue el de las haciendas de beneficio, por ejemplo en febrero de 1881 fueron concedidas 4 mercedes de agua a la hacienda de beneficio denominada "Pardo". En diciembre de ese mismo año, Franco Parkman, solicitaba que se le permitiera ampliar los ductos de la cañería por ser insuficiente la cantidad de agua que llegaba a dicha hacienda. El comisionado de hacienda municipal Pio Alatorre opinaba por su parte que el agua que venía por el acueducto procedente de la presa de los pozuelos resultaría insuficiente para acceder a la solicitud pues, se estaba planeando que el agua beneficiara tanto la hacienda mencionada, el riego del jardín y el servicio de una fuente pública que se iba a establecer en dicho Jardín del Cantador (AHG. Ramo de Aguas. Mercedes caja 1)

⁴³ Diego López Rosado también menciona que las mercedes se integraban en el Ramo de Propios, esto en la Ciudad de México (López R: 1976: 178)

A pesar de que la administración rendía buenos frutos a la tesorería municipal (Anexo 1), el agua al parecer era insuficiente para la población.

La mejor preparación de especialistas en ingeniería ⁴⁴ y el desarrollo de nuevas tecnologías fueron condiciones propicias para que iniciara el proyecto de construcción de una nueva presa en la ciudad.

Alfonso Alcocer opina que, “la necesidad de agua potable en la ciudad de Guanajuato sólo pudo ser satisfecha de mejor manera gracias a los trabajos de introducción de agua desde la Presa de la Esperanza misma que fue inaugurada el 16 de septiembre de 1894” (Alcocer;1988: 10) Un año después fueron clausurados los despachos que surtían el agua de la Presa de la Olla.

El agua en la industria minera

Durante el siglo XIX era muy importante manejar un buen sistema de drenaje de las minas de Guanajuato si se pretendía mejorar la explotación o incluso aprovechar de mejor manera los “retagues” de mineral de baja ley mismos que se formaban por restos de mineral de explotaciones antiguas descubiertos en la propia mina al bajar el nivel del agua (Sánchez R; 2004: 38)

En ese sentido es lógico pensar que inversionistas mineros como Miguel Rul, consideraran prioritario mejorar el sistema de desagüe de sus minas (Valenciana y Tepeyac). El activo empresario solicitó a la diputación del estado la posesión y propiedad de las aguas del arroyo Esperanza, así como el terreno para construir un túnel y otro que ocuparían las cañerías con el objeto de conducir el agua hasta el tiro de Tepeyac.

El ingeniero Francisco Glennie, gerente de las minas de Miguel Rul en Guanajuato y apoderado en su solicitud ante el gobierno, había ideado un mecanismo de desagüe que consistía en el uso de una máquina impulsada por la caída de una columna de agua. Este cambio tecnológico pretendía sustituir a los antiguos malacates impulsados por fuerza animal y así favorecer las finanzas de la negociación; con su implementación, disminuirían los costos

⁴⁴ El ingeniero Ponciano Aguilar reconocido hombre de ciencia en la ciudad por ejemplo fue ingeniero encargado de Obras Públicas del Ayuntamiento de 1885 a 1888.

relacionados con el mantenimiento de animales utilizados como fuerza motriz en los trabajos mineros. Algunos vecinos de la ciudad como Francisco de Paula Rubio y Manuel Godoy se opusieron al otorgamiento de la concesión solicitada por Miguel Rul debido a que ellos también pretendían disponer del agua del arroyo.

No obstante que la diputación de Guanajuato denegó por algunos años la solicitud de Miguel Rul (Sánchez R; 2004: 38-39), en 1883 el tiro general de la mina La Valenciana ya funcionaba con fuerza motriz producida por agua (Alcocer;1983:9) beneficiando con ello la producción en general de su empresa.

El agua en las haciendas de beneficio

La importancia respecto al aprovechamiento del agua y sus usos en la industria minera como fuerza motriz, interesaba no sólo a los propietarios de minas sino también a los encargados de las haciendas de beneficio.

En atención a lo anterior, no es de extrañar la existencia de más de 20 “presas” existentes en la ciudad a finales del siglo XIX gráficamente expuestas y listadas en el mapa de Lucio Marmolejo fechado en el año de 1866 (Alcocer;1983: 23). En ese plano topográfico de la ciudad también se muestra que el interés de los hacendados por contener el agua que bajaba por los cerros y cañadas de la ciudad, tenía un carácter por demás importante.

Como era bien sabido por la población el agua tenía un papel fundamental en los procesos de beneficio del mineral extraído de las minas, en dichas haciendas el agua era factor de reciclaje desde el momento en que no siendo completamente desechada volvía a ser utilizada en el los procesos de beneficio del mineral ⁴⁵.

La utilidad del agua del río favorecía las actividades de beneficio minero, pero también permitía el desarrollo de importante industrias para la ciudad. Industrias que por lo general se desarrollaron en sus orillas como la de los lozeros en la cañada de San Renovato (AHG. Ramo Aguas. Reglamentos. C.1. 1832) o en el cauce mismo del río como la de los “adoberos” o “planilleros” encargados de la producción de adobes para construir los edificios públicos y privados de la ciudad (AHG. Ramo Aguas. Estanques. C.1. 1828. y AGEG. Secretaria de Gobierno. 1902. C.466. e.1. f. 405).

⁴⁵ Para mayor información sobre los procesos de beneficio del mineral cfr. Lara M;1999. Aguilar Z; 2002).

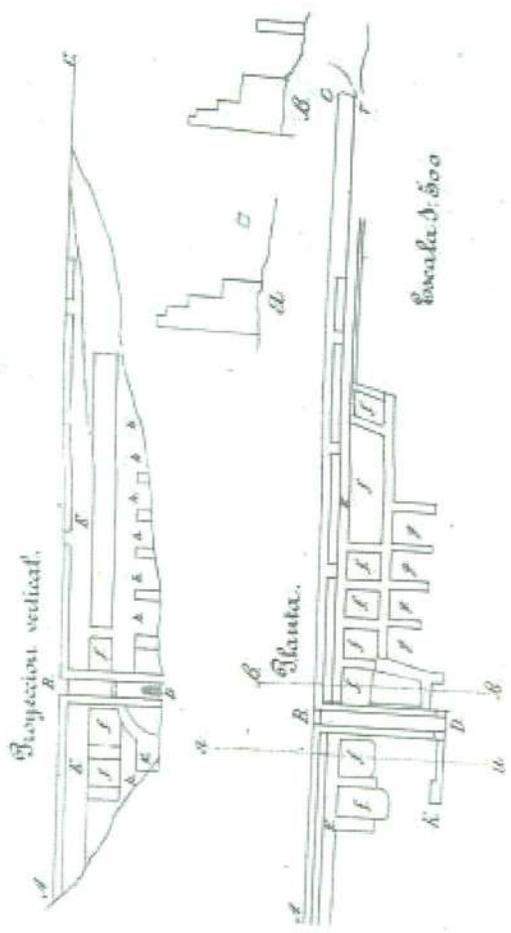
Por otro lado y a pesar de que tanto el río de la ciudad como sus afluentes funcionaban como corrientes de desagüe y basureros, la circunstancia de haber sido convertidos en receptores de desechos del beneficio de metales posibilitó que ya para finales del siglo XIX se hubieran acumulado en su lecho gran cantidad de metales de baja ley. Debido a lo anterior, tanto la Legislatura Estatal como el gobernador licenciado Joaquín Obregón González otorgaron a partir de 1897, la concesión para “la explotación y aprovechamiento del oro, la plata, el mercurio o cualesquiera otros metales que se encuentren en estado metálico o mineral, en polvillo o residuos de cualquier género en los azolves o en el fondo y cauce del río”. En el contrato de concesión el río Guanajuato fue delimitado desde la hacienda de campo de Santa Teresa, pasando por el mineral de Marfil hasta 200 metros más allá de la hacienda de beneficio de Pastita incluyendo los afluentes que bajan por las haciendas de Durán, Bustos y San Javier. La concesión –planeada inicialmente para ser efectuada durante 25 años, fue contratada en un primer momento por el señor John Reese (1897-1900), posteriormente por Alejandro Cumming (1901), y finalmente por George M. Bryant quien traspasó la concesión a la empresa “Guanajuato River Mining Company” en 1903 (AGEG. Secretaría de Gobierno.1902 C.466. e.1. fs. 403 - 424).

En cuanto al aprovechamiento del agua como fuerza motriz el asunto motivó a dos miembros de la familia Parkman para solicitar del gobierno la autorización para aprovechar el agua que bajaba del Monte de San Nicolás. En diciembre de 1877 un Decreto de la Legislatura Estatal concedía privilegio a Felipe y Franco Parkman para construir presas en los ríos de San Nicolás, el Cubo, Mari-Sánchez y de Santa Ana así como de sus afluentes en un plazo máximo de 10 años. El agua procedente de esos depósitos podría ser empleada por él o por cualquier persona para toda clase de usos menos como fuerza motriz sin perjuicio de la empresa. Esto implicaba que el derecho de propiedad adquirido sobre el agua les permitiría a los Parkman utilizarla como fuerza motriz y cobrar hasta 100 pesos anuales por cada caballo de vapor.

Los hermanos Parkman se comprometían a su vez a presentar planos y perfiles de las obras al Ejecutivo para que éstos fueran aprobados, a construir por lo menos en cada año, 1500 metros cúbicos de mampostería y finalmente a dejar establecida una corriente de agua continua capaz de servir de fuerza motriz para todo el año.

La concesión caducaría si esas condiciones no fueran cumplidas en la forma y plazos fijados, incluso en caso de que la concesión caducara, los Parkman conservarían la propiedad de lo que hubieren construido con el derecho de utilizarla como fuerza motriz y cobrar por ese uso. (AGEG. Sección Secretaria de Gobierno. Serie Congreso del Estado. Colección Decretos. 1877.c.7.e. 53.f.61). Como resultado de esa concesión los señores Parkman construyeron efectivamente una presa en el área comprendida entre San Pedrito y el río del Monte, conteniendo las aguas del citado río y las de la Cañada de las Raíces. El depósito fue denominado Presa de Mata y efectivamente el agua fue llevada por medio de un acueducto a la huerta y hacienda de beneficio de San Francisco de Pastita, propiedad de los hermanos Franco y Felipe Parkman (AHG. P. Minas. L.1885. e.46. f.74).

En la escritura de transacción y arreglo efectuada entre los señores Parkman y las hermanas Matilde, Eduwigis y Manuela Mendoza, propietarias de la hacienda de Guadalupe de Pastita, a propósito de la manera de disfrutar las aguas del río de San Nicolás, se menciona que en el trayecto de la Presa de Mata a la hacienda de los Parkman existían otras tres presas propiedad de las hermanas Mendoza, por lo que era conveniente llegar a un arreglo que los lleva a compartir el



Presa de Mata (P. O. No. 23 T. XV. 19 de octubre de 1886)

agua de dicho río sin gran perjuicio para la industria del beneficio en ambas haciendas. En la escritura se hace referencia al “[...] gasto que (del agua) exige el beneficio de metales, (tanto) [...] para la galera, repaso de las tortas, lava de ellas (como) [...] para los animales[...].” (AHG. P: Minas.L. 1885. e. 46.f.74)

Los problemas respecto a la construcción de la presa fueron señalados desde 1881 de acuerdo a una nota dirigida al gobierno estatal por parte del de Guanajuato en la que se le pide que se mande reconocer la mencionada obra ante la falta de garantías de seguridad en la construcción de la citada presa (AGEG. Fondo Gobierno. Sección Secretaria. Serie Municipios.1881. c.230. e.5. f.14).

Según el informe de la comisión de reconocimiento a la Presa de Mata, conformada por los ciudadanos Pedro Rioseco y Ponciano Aguilar mismo que fue publicado en el periódico oficial en 1886, la presa estaba mal construida pues la mezcla de mamposteo de la cortina estaba mal hecha, con piedra de mala calidad y acomodada en completo desorden. Además no habían sido formados los desagües indispensables, razón por la cuál el agua tendía a filtrarse a través de los muros, lo que provocaba la desconfianza de los pobladores quienes temían una posible inundación en la ciudad.

No obstante lo indicado sobre mala construcción, el informe aclaraba que no existía tal peligro inmediato siempre y cuando se evitaran los derrames y se mantuviera el agua a una altura máxima de 11 metros. Finalmente los ingenieros recomendaban que tan pronto como fuera posible se reconstruyera parte del mamposteo y fuera cambiado el sistema de reforces de la presa en cuestión (Periódico Oficial. No. 23 T. XV. Octubre 19 de 1886).

Está de más comentar que la Presa de Mata funcionó por más de un siglo (Alcocer: 1983: 83).

Conclusiones

Durante gran parte de la historia de la ciudad de Guanajuato, el río represento para sus habitantes y los de sus alrededores uno de los ejes vitales de la actividad minera misma que a su vez fue uno de los soportes principales de la economía de la ciudad. Sin embargo es claro que así como el agua fue motivo de gran beneficio, la falta de control de los desechos mineros favoreció el ensolvamiento del río y la acumulación de sustancias minerales dentro del mismo desencadenó gran perjuicio para la salud pública.

Asimismo el ensolvamiento favoreció las continuas y severas inundaciones en la ciudad. En ese sentido era notorio y público que ya para 1836 el azolve del río era considerado ya como uno de los causantes de los desbordamientos pluviales en la ciudad.

A pesar de las características negativas que emergieron de nuestro acercamiento al tema del agua en la ciudad de Guanajuato, se fueron encontrando los aspectos positivos del manejo del agua por parte de quienes conformaban la estructura social de la ciudad y sus alrededores. Es en ese sentido el tema nos permitió ofrecer al lector un panorama muy rico y sugestivo para nuevas investigaciones históricas.

Respecto a la relación jerárquica entre el estado y el, entendimos que la diferencia de posturas en torno a la resolución de problemas y demandas de la población constituyó un serio obstáculo para mejorar las condiciones de salubridad. Esta situación se puede ejemplificar de manera muy concreta con lo sucedido en torno al drenaje de las haciendas de minas y el desasolve del río durante la década de los treinta en la capital del estado.

Otra conclusión interesante del trabajo es la que tiene que ver con la solución al importante tema del abasto de agua en la ciudad durante gran parte de su historia misma que nos ofrece el panorama de la necesidad y la creatividad del ingenio humano.

Por último y como una latente enseñanza de quienes vivieron en el pasado es importante mencionar que los miembros de ésta y todas las localidades actuales en el mundo tenemos que buscar las mejores soluciones para la creación –incluso recreación de nuevos métodos de reciclaje y utilización de los recursos acuíferos mismos que nos permitan resolver el problema de la falta o escasez de agua .

Anexos:

**Mercedes libres de pensión*

Concesiones de la antigua empresa

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|-----|
| Sra. Luisa Rocha de Rubio | Sopeña | 1 |
| Id id id " id | Pte. Rastro | 1 |
| Id id id " id | S. Francisco | 1 |
| Sra Ignacia G. Rocha | La Presa | 1 |
| Id id " id | Sopeña | 1/2 |
| Sra. Carmen Rubio de Rocha | Sta Gertrudis | 1/2 |
| Sra Pabla Rocha de Robles | San José | 1/2 |
| Id " " " " | Galarza | 1/2 |
| Finca del Sr. Lic. Joaquín Chico | Puente Nuevo | 1 |
| Concesiones a particulares: | | |
| Sra. Antonia Vda de Parkman | S Sebastián | 1 |
| Sr. Gral Pablo Rocha y Portu | Pastita | 1/2 |
| Sr. Juan Sotres | Positos | 1 |
| Sr Miguel Rul | Sn Fco de Flores | 1 |
| " " " | Piña de Flores | 1 |
| " " " | Tiro de Valenciana | 1 |
| " " " | id de Cata | 1 |
| " " " | id de Rayas | 1 |
| " " " | id de Mellado | 1 |
| " " | Plaza Mayor | 1 |
| Sr. Eusebio Rojas | F. C. de Sn Gregorio | |
| Luz C Vda de Figueroa | Los Garridos | 1 |
| Edificios Públicos: | | |
| Capilla de la Presa | | |
| Colegio de Sta María | | 1 |
| Templo de Belén | | 1 |
| Id de San Francisco | | 1 |
| Id de San Diego | | 1 |
| Casa de Cuna | | 1 |
| Hospicio de Niñas | | 1 |
| Escuelas Normal y práctica de niñas | Plaza Mayor | 1 |
| Id modelo de niñas | Calle del sol | 1 |

| | | | | |
|-----------------------------------|--------------|----|---|-------------|
| De la vuelta _____ | | | | \$ 7,662.50 |
| 157. Sr. Juan Rocha Pérez | Juárez | M | 1 | 50.00 |
| 158. Sr. J. B. Rusí | Marfil | | 1 | 50.00 |
| 159. Sr. Fortino Morales | La Presa | | 1 | 50.00 |
| 160. Sr. Julian Ruiz y Hermano | Carrica | | 1 | 50.00 |
| 161. Sra. Nicanor M. V. de Murcia | Belén | 12 | 1 | 50.00 |
| 162. Sr. Francisco Liceaga | Garridos | 7 | 1 | 50.00 |
| 163. Sr. Lic. Carlos Belaunzarán | La Presa | 53 | 1 | 50.00 |
| 164. Sr. Dwight Furness | Marfil | | 1 | 50.00 |
| 165. Sr. Dr. Tomás Chávez | Positos | 22 | 1 | 50.00 |
| 166. Sr. Ing. Ricardo Chico | La Unión | 1 | 1 | 50.00 |
| 167. Sr. Salvador Ochoa | Calixto | 8 | 1 | 50.00 |
| 168. Sr. Eusebio Rojas | Alonzo | 2 | 1 | 50.00 |
| 169. Ignacio Hernández Zamudio | Sn. Sebtn. | 14 | 1 | 50.00 |
| 170. Sr. Mac Neill | Zaragoza | 25 | 1 | 50.00 |
| 171. Sr. José Freire | Puerta Gde. | 10 | 1 | 50.00 |
| 172. Sr. Samuel F. Bussy | Arcos | Y | 1 | 50.00 |
| 173. Sr. Presbto. José Díaz | San Pedro | 8 | 1 | 50.00 |
| 174. Sr. Manuel Carrillo | Galarza | 9 | 1 | 50.00 |
| 175. Sr. Atanasio Rocha | San Jerónimo | | 1 | 50.00 |
| 176. Sres. Cipriano Rdz. Y Cía | Condesa | Y | 1 | 50.00 |
| 177. Aucencio Lomelín | San Fernando | 8 | 1 | 50.00 |
| 178. S. Juan Martín | Desterrados | | 1 | 50.00 |
| 179. Sr. Lic. Carlos Sollano | La Presa | 23 | 1 | 50.00 |
| | _____ Suma | | | \$ 8,812.50 |

Guanajuato, 21 de Diciembre de 1902.

M. Guerrero

Vo.Bo.

El Inspector

R. Raberve

(AGEG. Fondo: Presidencia Municipal de Guanajuato).
 Sección Secretaría. Años 1900-1919. Documento único.
 *Nota: Este tipo de índices existen para los años de
 1889 y de 1894 a 1897 en AHG. Ramo de Aguas. C. 1.
 (Empresas de Agua).

| De la Cuenta | | | 1858 50 |
|--------------|----------------------------|--------------|----------------|
| 157 | de Juan Gachupán | Junio 1 | 50.00 |
| 158 | de J. B. Ruiz | Junio 1 | 50.00 |
| 159 | de Juan Gachupán | Julio 1 | 50.00 |
| 160 | de Juan Gachupán y Apuntes | Agosto 1 | 50.00 |
| 161 | de Juan Gachupán y Apuntes | Septiembre 1 | 50.00 |
| 162 | de Juan Gachupán | Octubre 1 | 50.00 |
| 163 | de Juan Gachupán | Noviembre 1 | 50.00 |
| 164 | de Juan Gachupán | Diciembre 1 | 50.00 |
| 165 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 166 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 167 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 168 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 169 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 170 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 171 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 172 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 173 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 174 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 175 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 176 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 177 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 178 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 179 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| 180 | de Juan Gachupán | 1858 50 | 50.00 |
| | | | <u>1858 50</u> |

Recibido
 en el punto, 21 de Mayo de 1858
 J. Gachupán
 J. Gachupán
 J. Gachupán



Siglas utilizadas:

AHG Archivo Histórico de Guanajuato.
AGEG Archivo General del Estado de Guanajuato.
RP Registro Público.

Bibliografía

- Aguilar, Z. Rosalía y Rosa María Sánchez de Tagle. (2002). *De vetas, valles y veredas. La región económica guanajuatense entre 1730 y 1918*. Guanajuato. Ed. La Rana. Col. Nuestra Cultura.
- Arenas, S. José. (1976). *La Casa del oidor Juan Díez de Bracamonte*. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.
- Alcocer, Alfonso. (1988). *La Arquitectura de la ciudad de Guanajuato en el siglo XIX*. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.
- Alcocer, Alfonso (et. al). (1983) *El agua en la ciudad de Guanajuato, Problema de siglos*. Gto. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Almanza, C. Ezequiel. (1982). *Tragedias y bellezas de Guanajuato*. León. Ed. Lumen, S.A.
- Camargo, Claudia. (2001). *Análisis de los Espacios Abiertos. Plazas y Jardines de la ciudad de Guanajuato*. Tesis para obtener el título de Arquitecto. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.
- Caño, O. José Luis. (2004). "La Villa de Santa Fé y Real de Minas de Guanajuato 1660 a 1741"(en) Boletín No. 23 del Archivo General del Estado de Guanajuato, enero-junio, Nueva Época, num.23.
- Castro, R. Jorge y Matilde Rangel. (1998). *Relación histórica de la Intendencia de Guanajuato durante el periodo de 1787 a 1809*. Guanajuato. Centro de Investigaciones Humanísticas. Universidad de Guanajuato. Col. Granero No.1.

López Rosado, Diego.(1976). *Los servicios públicos de la ciudad de México*. México. Ed. Porrúa.

Ordaz Z, Velia. (2001). *Análisis de los Espacios Abiertos. Plazas y Jardines de la ciudad de Guanajuato*. Tesis para obtener el título de Arquitecto. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.

Pérez, L. Rosa Alicia. (1991). *Catálogo de documentos para la historia de Guanajuato en el Archivo General de Indias*. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.

Marmolejo, Lucio. (1974). *Efemérides Guanajuatenses*. Tomos III y IV. Guanajuato. Universidad de Guanajuato.

Reza, Alma Linda. (2001). *Guanajuato y sus miasmas (Higiene urbana y salud pública 1792-1804)*. Guanajuato. Presidencia Municipal .

Rionda, Isauro. (1989). *Las fiestas de San Juan y Presa de la Olla, Guanajuato*. de Guanajuato. 27 pp.

Robelo, Cecilio A. (1997). *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas y de su conversión para uso de los comerciantes y sus familias*. México. CIESAS. (1ª. Reimp). Cuernavaca. 1908.

Sánchez, R. Oscar. (2004). "*Miguel Rul y su proyecto de rehabilitación minera en Guanajuato, 1864-1876*" (en) Blanco

Mónica y Esperanza Fujigaki (coord.) Personajes, cuestión agraria y Revolución Mexicana. México. INEHRM. pp. 19-67.

Sánchez, V. Manuel. "*La Presa de la Olla*" (en) *Estado de Guanajuato*, num. 612. 16 de julio de 1955.

Túcker, T. Angela. (1998). *Las otras guerras de México (Epidemias, enfermedades y salud pública en Guanajuato, México, 1810-1867)*. Guanajuato. Ed. La Rana.

Historia y Antecedentes de
CMAFA



Historia y Antecedentes de CMAPA

Ma. Jacinta González García*

Apaseo el Alto es uno de los 46 municipios que conforman el estado de Guanajuato, se encuentra localizado al Sureste de nuestra entidad federativa, situándose esta, en el centro de la República Mexicana, lo limita al Sur Jerecuaro, Tarimoro al Oriente el estado de Querétaro y al Poniente Apaseo el Grande y Celaya. Tiene aproximadamente 40 000 habitantes con un consumo de agua por habitante al día de más de 150 litros.

En el inicio de nuestras fuentes del vital líquido da inicio en los Ates, lugar donde llegaron los primeros pobladores, por la existencia de agua, Apaseo proviene del nombre *Purepecha Pahtsi* que significa lugar de comadreas.

A finales del siglo XIX se instaló la primera tubería de agua potable, la cual era de hierro, traída desde el manantial de los Ates, hasta el centro del jardín principal, donde se construyó una fuente de cantera, denominada La Pila, a la cual concurría la gente a surtirse de tan vital líquido.

La falta de recursos económicos había frenado la continuación de la perforación del pozo, pues faltaban herramientas y equipo para continuar con el trabajo, aparte de todo esto estaba también el

* Auxiliar de Recursos Humanos y Materiales de CMAPA

problema con la lista de raya de los trabajadores, cabe señalar que hubo personas que participaron voluntariamente sin cobrar ningún salario, fue a razón de este problema que se formó un grupo de colectores para la recuperación de fondos este grupo se dividió en dos partes, uno para la Colonia Manuel Ávila Camacho, y el otro para la zona centro.

Personal que apoyo en la colecta:

Señor José de Santiago.

Señor Guadalupe Paredes.

Señor Macedonio Aguilar.

Señor Cirilo Paredes.

Señor Santos Saavedra.

Señor Basilides Galván.

Señor J. Luz Arzate.



Foto del personal que apoyo en la colecta de la colonia Manuel Avila Camacho.

Señor Inés Mandujano.

Señor Gabino Lozano.

Señor Antonio de Santiago.

La falta de criterio de algunas personas obligaron a que se solicitara apoyo dentro y fuera del país, fue por esta situación que el señor cura Joaquín Soto Armenta se trasladó a los Estado Unidos, para ver la posibilidad de traer maquinaria perforadora con lo que se había recaudado, desafortunadamente la maquinaria era demasiada cara y con lo que el padre llevaba no le alcanzaba para cubrir el costo total, por lo que se comunicó con la ciudadanía de Apaseo el Alto que se necesitaba más dinero para completar una maquinaria usada marca *Osairus 21* se reunió el dinero gracias al cooperativismo de las personas de buena fe ya que era una buena obra a realizarse para el municipio.

Por fin se reunió el pueblo en general y el gobierno de ese entonces para ver en el momento en que la madre tierra arrojó el vital líquido para beneficio de la población esto marcaría el primer paso hacia el progreso hidráulico para el abastecimiento.

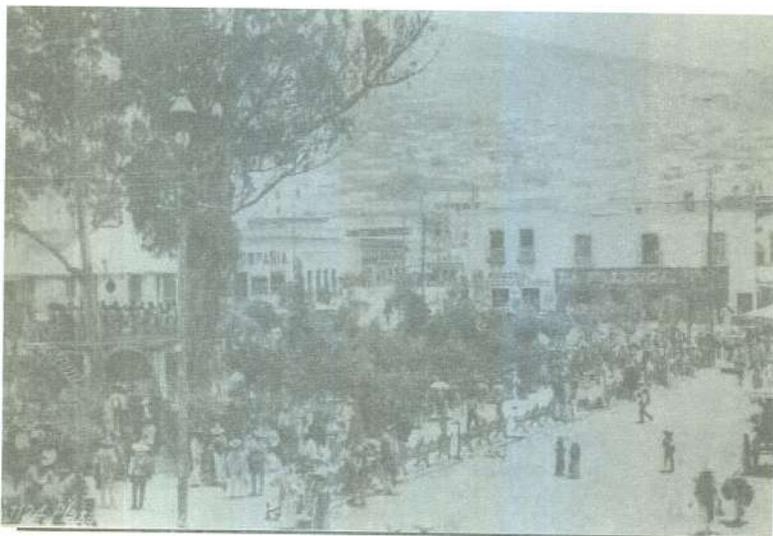


Foto del personal que apoyo en la colecta de la zona centro

Obras realizadas por el Comité de Agua Potable y Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material, con la cooperación del Gobierno del Estado presidido por el gobernador doctor J. Jesús Rodríguez Gaona y Dirección Técnica y Cooperación de la Secretaría de Recursos Hidráulicos a través de la Gerencia de Obras de Celaya, a cargo del ingeniero Oscar González Lugo.

El gobierno del estado aporto

| | |
|----------------------------|--------------|
| Equipo de bombeo | \$ 32 551 95 |
| Transformador y cortadores | 12 513 00 |
| Línea de fuerza eléctrica | 15 437 00 |

Los habitantes aportaron

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Perforación de 118 M, en roca | 37 673 47 |
| Caseta de bombeo | 8 244 65 |
| Cercado y portada | 33 17 20 |
| Tanque de almacenamiento | 17 419 55 |
| Tubería | 43 000 00 |
| Hoyos para postes de línea | 1 750 00 |
| | \$ 171 906 82 |

Intervinieron a favor de esta obra los diputados suplentes J. Jesús Oliveros Rabago, Luciano Ojeda y el propietario ingeniero José Villaseñor Sanguino.

En el año de 1956 se perforó el primer pozo de agua potable en esta localidad de Apaseo el Alto, fue en ese año cuando la ciudadanía se unía para cooperar con este esfuerzo compartido. Encabezando en tan importante obra el padre Joaquín Soto Armenta quien a reserva de ver como estaba la situación en cuestión del agua en la población opto por convocar a una junta con los gobernantes de esa época para exponerles el plan que el tenía, el padre Soto, inició los programas de perforación en *La Montañita* conocida ahora como *La Bomba* en aquel entonces existían personas que aseguraban que el Padre había enloquecido pues el lugar donde se pensaba perforar era de roca y materiales muy gruesos y era lógico pensar que ahí no había agua, pero el Padre les decía que tuvieran fe. Hubo muchos problemas para la perforación, pero con todas estas dificultades si se logro el objetivo principal sacar el vital liquido *El Agua*.



Perforación del primer pozo de agua potable en la localidad 1956

La orientación técnica estuvo a cargo de los señores. Ricardo de Quiroz, Alfonso Cabañas, Horacio Orozco y Dionisio López Matus, integrantes de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

El comité de Agua Potable se formo a iniciativa del grupo ejidal el 3 de abril de 1955 quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente honoraio: Señor cura don Joaquin Soto Armenta.

Presidente ejecutivo: Señor Alberto Durán Saavedra

Secretario. Señor José Leal Gómez

Secretario de organizacion: Señor Francisco Mendoza Anaya

Tesorero: Señor presbitero vicario. José Rodríguez Leivano

Vocales:

José Mandujano Pérez

Tobías Arzate

J. Piedad Arzate

Jose Olivares

Roberto Ortega

Eulalio Mendoza

Tereso Alvarez

Alberto Ruelas J.

La Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material respaldó estas obras siendo sus miembros:

Presidente: Profesor Joaquín López Toledo

Secretario: Señor Francisco Toledo Barrón

Tesorero: Señor Celerino Avila

Vocales:

Señor Pedro Mendoza Alva

Señor Abraham Camacho Muñoz

Señor Manuel Vieyra

Colectores en la población y colonia Manuel Ávila Camacho

Señor Macedonio Aguilar

Señor José de Santiago

Señor J. Guadalupe Paredes

Señor J. Santos Saavedra

Señor Cirilo Paredes

Señor J. Luz Arzarte

Señor Bacilidez Galvan

Señor Gabino Lozano

Señor J. Ines Mandujano M

Señor Antonio de Santiago

Equipo de perforistas

Perforador: Luis Yañez

Soldador: Silvestre Alvarez

Alimentación: Ma. Josafat Herrera Mandujano

Velador: Ricardo Alvarez

La sociedad progresista *Alto apasense* hizo realizable esta obra, facilitando gratuitamente su máquina perforadora y aportando las cantidades faltantes para cubrir los gastos y listas de raya, esto con fecha de 3 de abril de 1957.

A partir de 1983 se realizaron las reformas y adiciones al artículo 115 constitucional donde se establece la responsabilidad de los municipios en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en un marco propicio a la descentralización.

Asimismo, con base en los lineamientos de la estrategia del gobierno federal, se adquiere una política de modernización cuyos objetivos se enfocan a una política tarifaria tendiente al autofinanciamiento de las inversiones, la operación, el mantenimiento y la rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

En enero de 1989 se crea la CNA. (Comisión Nacional del Agua), como un organismo federal al cual le corresponde normar y atender todas las prioridades en materia hidráulica del país, además de ampliar los esquemas de descentralización y fortalecer los mecanismos de concentración.

Se aprueba el primer Reglamento del Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado por el H. Ayuntamiento el 06 de septiembre de 1990. Posteriormente se expide otro reglamento para el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, aprobado por el cabildo el 10 de enero de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de febrero de 1997.

El CMAPA (ha sido autosuficiente en todos sus aspectos financieros, técnicos y administrativos) de tal manera que se ha logrado tener el reconocimiento en el estado, ya que en base a los Lineamientos del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, el organismo ha sido ejemplo en la aplicación de estrategias adoptadas y consecuentemente en sus resultados.

En base a los resultados mencionados, la CNA. consideró indispensable que el CMAPA, dado que presentaba gran avance en su consolidación, que se estableciera su descentralización como un organismo operador de servicio independiente de la administración municipal. Por tal motivo, el 21 de mayo de 1992 el H. Ayuntamiento Municipal aprobó por unanimidad el reglamento del "Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal" denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Alto, Gto., en el cual se establece la descentralización del sistema, con personalidad jurídica.

El reglamento establece que "El Organismo tiene como obligación la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Apaseo el Alto, Gto., debiendo estar ubicada dentro de los límites del organismo, salvo en los casos en que el consejo directivo lo apruebe" (Art. 1° del reglamento del organismo operador CMAPA)

Referente a las tarifas, el organismo tiene la obligación de revisarlas periódicamente, a través del consejo directivo, y modificarlas con base en un estudio tarifario que considere los costos de operación, administración, distribución y mantenimiento para cumplir con el otorgamiento del servicio.

Actualmente el CMAPA cuenta con siete pozos perforados para cubrir las necesidades de la población, de los cuales dos de ellos pertenecen a comunidades que el Organismo administra directamente.

Además de ello realiza obras y asesoría a los Comités de las comunidades rurales que se encuentran bajo su dependencia, y se cuenta con doce tanques elevados en diferentes puntos del municipio de los cuales dos están fuera de servicio.

El primer pozo que se obtuvo gracias a la iniciativa del señor cura Joaquín Soto Armenta y con el apoyo de los gobernantes de aquel entonces junto con los ciudadanos se encuentra dentro de las instalaciones del Organismo.

Posteriormente se abrió otro pozo aquí mismo por lo que contamos con dos pozos dentro de nuestras instalaciones.

Los Consejos Directivo se han ido remplazando junto con la dirección general de acuerdo a los cambios en la administración

1992-1995

| | |
|------------|----------------------------------|
| Presidente | Miguel Martínez Ruelas |
| Secretario | Ingeniero Martín Malagon Ríos |
| Tesorero | Licenciado Alfredo García Servín |
| Vocal | José Mandujano Camacho |
| Vocal | Ingeniero Bardomiano Vázquez A. |

1995-1996

| | |
|------------|--------------------------------|
| Presidente | Miguel Martínez Ruelas |
| Secretario | Licenciado Rubén Leal Olivares |
| Tesorero | Profesor Aquilino Núñez Lara |
| Vocal | Doctor Francisco Camacho Arana |
| Vocal | Gabriel Navarrete Juárez |
| Vocal | José Herrera Vega |

1996-1998

| | |
|------------|--------------------------------|
| Presidente | Licenciado Rubén Leal Olivares |
| Secretario | Profesor Aquilino Núñez Lara |
| Tesorero | Doctor Francisco Camacho Arana |
| Vocal | José Herrera Vega |
| Vocal | Gabriel Navarrete Juárez |

1998-1999

| | |
|------------|--------------------------------|
| Presidente | Licenciado Rubén Leal Olivares |
| Secretario | Doctor Francisco Camacho Arana |
| Tesorero | José Herrera Vega |
| Vocal | Gabriel Navarrete Juárez |
| Vocal | Octaviano Paredes González |

1999-2000

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Presidente | Doctor Francisco Camacho arana |
| Secretario | Licenciado. Vicente Mendoza Martínez |
| Tesorero | Gabriel Navarrete Juárez |
| Vocal | Octaviano Paredes González |
| Vocal | Ángel Arreguín Pérez |

2000-2004

| | |
|------------|---|
| Presidente | Profesora Ma. de la luz Arzate Cárdenas |
| Secretario | Profesor Juan Herrera Vega |
| Tesorero | Ingeniero Nazario Mendoza Patiño |
| Vocal | J. Jesús Gómez Mandujano |
| Vocal | Profesor Alejandro Mendoza Martínez |

Consejo actual

2004-2006

| | |
|------------|---|
| Presidente | Licenciado Martín López Camacho |
| Secretario | Profesor Edgar Alfredo Rodríguez Castillo |
| Tesorero | José Luis paredes Tamayo |
| Vocal | Ingeniero Guillermo Lopez Avila |
| Vocal | Salvador Ávila Hernández |

Consejo directivo:

Se encarga de tomar decisiones respecto a las necesidades y operaciones que realiza el Organismo.

Dirección general

En este departamento se llevan los controles de los programas estatales efectuados, en los cuales el organismo ha tenido participación, así como la administración general del organismo.

Contabilidad

Este departamento se encarga de elaborar los estados financieros, para proporcionar las bases para la toma de decisiones del Consejo Directivo del Organismo.

Recursos humanos y materiales

Se encarga del control del personal, del pago de nóminas y funciones y obligaciones que derivan del mismo. Así como vigilar el control de los materiales que se requieren para la operación del Organismo.

Almacén y compras

Control de los materiales y compras que se requieren para cumplir con la demanda de materiales utilizados en las reparaciones de fugas, modificaciones de tomas, nuevas instalaciones, cancelaciones de tomas entre otras.

Comunidades rurales

Departamento que se encarga de dar asesoría contable y técnica a las comunidades que integran el municipio. Así como solucionar conflictos entre usuarios.

Padrón de usuarios

En éste departamento se controlan los consumos e historiales de cada usuario, además se elabora la facturación e impresión de recibos para efectuar los cobros correspondientes para allegarse de los recursos monetarios necesarios para que el organismo cumpla con sus funciones administrativas, técnicas y operativas.

Catastro

Este departamento no se encuentra bien definido, aunque se trata de cumplir los objetivos de planeación de obras para mejorar el servicio prestado. En esta área habrá que vincular más las áreas de planeación financiera, de tal manera que se permita visualizar la

situación técnica y financiera al corto y mediana plazo, las posibilidades y con todo esto conformar un conjunto de acciones y medidas que se ajusten a la visión del Organismo y poder proporcionar el servicio en calidad, cantidad y tiempo a los usuarios en fechas futuras.

Cultura del agua

Departamento que se encarga de realizar conferencias, eventos especiales alusivos al buen uso y cuidado del agua. Fomentando una cultura sobre el buen uso y cuidado del agua, mediante pláticas, folletos, revistas y concursos.

Campo

Departamento que se encarga de mantener en buenas condiciones las líneas de distribución y alcantarillado, reparando fugas y dezasolves, así como instalando y modificando tomas, mientras que en Pozos se encargan de mantener en buenas condiciones los pozos y tanque de almacenamiento, así como efectuar la potabilización del agua para el consumo humano.

Proyectos

Se encarga de proponer y realizar a demás de dar el debido seguimiento y supervisión de las obras y los proyectos que se realizan para el Organismo y para terceros.

En la actualidad el organismo operador, CMAPA, apoya y asesora a más de 40 comunidades rurales de las cuales en porcentaje, representa el 60% de las comunidades con que cuenta el municipio de Apaseo el Alto, Gto.

Archivo de CMAPA



Archivo de CMAPA

Ma. Jacinta González García*

Organismo Operador Descentralizado, antes llamado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, posteriormente Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y a partir del 20 de julio de 1983 se realizó el cambio de nombre y se actualizó como Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Los directivos pasados destinaron un cuarto como *archivo muerto* donde se almacenaba la documentación en cajas grandes, de todos los departamentos sin un orden, ni clasificación prácticamente eso era una bodega de papales donde nadie sabía lo que había ni lo que tenían dentro de este Organismo Operador estando como Consejo Directivo el licenciado Martín López Camacho como presidente, el profesor Edgar Alfredo Rodríguez Castillo como secretario, el señor. José Luis Paredes Tamayo como tesorero, el ingeniero Guillermo López Ávila y el señor Salvador Ávila Hernández como vocales y la arquitecta Ma Elena Guerrero Malagón como director general, en la administración correspondiente al periodo 2004-2006.

* Auxiliar de Recursos Humanos y Materiales de CMAPA

En el mes julio del 2004, la dirección general actual al ver y darse cuenta de toda la documentación existente, pero que no tenía ni pies ni cabeza le preguntaban a los encargados de cada departamento que documentación tenían, que si les era útil y necesaria. Para ello la mayoría de los responsables generadores de la documentación, respondió que ya la dieran de baja que no les era de utilidad que se podía depurar todo.

La directora general la arquitecta Ma. Elena Guerrero Malagón al recibir tal respuesta, le nació la inquietud y la duda de que aría con todos esos documentos, que era lo correcto y que hacer para dar solución a ello. Por consiguiente se acercó al señor. José Antonio González Pérez encargado del Archivo Municipal de nuestra ciudad de Apaseo el Alto, Gto. le pidió que la asesorara e indicara a quien debía recurrir para dar solución a tal actividad.

Recibió pronta respuesta y en coordinación con el señor Antonio solicitaron la visita de personas del Archivo General del Estado para esto vinieron en el mes septiembre el C. Marco Andrés Fernández Huerta, Jefe de la Unidad de Archivo de Concentración y la C. Ma. Enriqueta Bautista Barba, encargada del taller de restauración de documentos, hizo una revisión muy minuciosa de la mayoría de la documentación y observaron que varios de los documentos eran de suma importancia para el Organismo por lo tanto no se podían dar de baja y mucho menos depurar dichos documentos. Para esto la arquitecta Ma. Elena siempre estuvo presente y al tanto de todos y cada uno de los detalles a seguir para solucionar este caos.

Se encontró el lugar en muy mal estado, de igual manera los documentos ya que estaban prácticamente olvidados, eso estaba lleno de polvo, los documentos enlamados y pegados, oxidados por las grapas y broches baco, carcomidos por los bichos y animales que se anidaron ahí, cucarachas, ratones, lagartijos etc.

Dejaron indicaciones de que, deberíamos, de revisar toda la documentación, separar, ordenar, clasificar y hacer realmente un trabajo de archivar los documentos. Se llevaron copias de la mayoría de la documentación que se pretendía dar de baja y algunos originales para realizar el dictamen de dicha documentación, posteriormente nos mandaran el resultado del Diagnostico del Dictamen en fecha del 11 de noviembre 2004, Elaborado por María Guevara Sanguinés, Directora del Archivo General del Estado de

Guanajuato, Susana M. Rodríguez Betancourt, Coordinadora de Archivos del Archivo General de Guanajuato, Marco Andrés Huerta, Jefe de la Unidad de Archivo de Concentración y María Enriqueta Bautista Barba, Encargada del Taller de Restauración.

Por consiguiente nos hicieron mención y nos indicaron las normas a seguir, por lo que alguna de ellas son:

El espacio del archivo no es aceptable debido a la cantidad de información que se puede generar.

El área del archivo es indispensable y se debe planear la construcción de un área específica para el archivo para los diferentes grupos documentales que se quieran resguardar a corto mediano y largo plazo ya que dicha documentación se excede en cantidad de volumen con relación al espacio con que se encuentra actualmente.

El archivo debe de contar con un espacio suficiente y adecuado, únicamente para el resguardo, conservación y organización de los documentos.

El archivo no cuenta con extintores en los espacios donde concentran los documentos se sugiere que cuente con al menos dos y checarlos al menos dos veces por año.

Las instalaciones eléctricas no son las adecuadas, porque no garantiza la seguridad del inmueble y de los documentos resguardados.

El inmueble no cuenta con ventilación suficiente.

El archivo no cuenta con un termómetro para medir la temperatura por lo cual se desconoce las variantes del ambiente.

La iluminación es artificial.

Los acabados piso de cemento, techo de lámina, por lo que se sugiere urgentemente techarlo de cemento.

No se cuenta con el aseo en el área del archivo.

No se cuenta con personal encargado del archivo, cada una de las áreas que resguarda documentos en el acervo es el mismo personal que ingresa y extrae los documentos para su consulta.

Por lo que se indica que es conveniente contar con un responsable del archivo y un programa de capacitación continua del personal en materia de archivos, para obtener mejores resultados, eficacia y manejo de documentos.

El Archivo General del Gobierno del Estado puede proporcionar accesoria y capacitación a los diferentes archivos para la integración y organización documental.

Deben solicitar permanentemente cursos de capacitación en archivística.

Solicitar estanterías metálicas.

Cajas archivadoras del tipo AG12

Elaborar un cuadro de clasificación documental para determinar el fondo la sección y las series documentales.

Clasificar los grupos documentales que integran el acervo, respetando el principio de procedencia y el orden original de los documentos.

Procurar la conservación de los documentos y la seguridad del acervo documental, tanto en el préstamo como en la consulta.

Alguna fotos que muestran como se encontraba el Archivo de CMAPA



Por lo pronto se le indico a cada responsable de los documentos, que los revisaran y realizaran dicha encomienda, pero como aun sé tenía duda de cómo se haría ese trabajo, se le solicito al señor. Antonio Pérez González que nos diera una plática y nos asesorara para cumplir en ese trabajo. El lunes 22 de noviembre de 2004, tuvimos la reunión con él, nos explico como deberíamos de ordenar y clasificar nuestros documentos, nos trajo un formato de transferencia y nos indico como lo deberíamos de llenar, porque le haríamos a la 1ª transferencia ya que él nos recibiría todas las cajas de documentos y las tendría en resguardo hasta que nosotros contemos con un *archivo de concentración* adecuado para conservar nuestra información y posteriormente nos regresara dicha documentación para anexarla a nuestro archivo.

Para esto todos nos dimos a la tarea de tratar de organizar y separar nuestros documentos correspondientes, en dicha encomienda y al ver la necesidad de tener un responsable del trabajo a realizar se le encomendó tal actividad de supervisar y dar seguimiento a ello a Ma. Jacinta González García en ese momento auxiliar de contabilidad. Para lo cual ordeno todo lo del área contable, a finales de noviembre tuvimos la supervisión del señor. Antonio González Pérez, a principios de diciembre ya teníamos todo listo y posteriormente a finales de diciembre se termino de transferir las cajas con sus respectivos archivos y expedientes ya clasificados al Archivo Municipal.

Posteriormente la actividad del Archivo de Concentración, se le asigno al área de Recursos Humanos y Materiales teniendo como Jefe de área a C. José Luis Arzate Ortiz y por consiguiente se dio cambio de nombramiento a Ma. Jacinta González García como auxiliar de Recursos Humanos y Materiales y seguiría siendo la responsable de dicha actividad.

Empezó a asistir cursos de capacitación de archivística para de igual manera pasarles la información a sus compañeros y asesorarlos e indicarles como deberían de ir ordenando y clasificando sus documentos de trámite para que vayan formando sus expedientes que nuevamente van generando y después puedan ser trasferidos ya correctamente.

Para esto llevamos un avance y comenzamos primeramente en darles una clave y se tomaron de las claves que ya tenían asignadas según el organigrama del CMAPA se las dimos a conocer para

identificar prácticamente cada departamento, y así sucesivamente se les ha ido indicando como deben de separar, clasificar y ordenar sus documentos. A inicio del año 2005 en el mes de enero se realizó la primera transferencia de los diferentes departamentos de CMAPA a lo que sería nuestro Archivo de Concentración, por lo que automáticamente se distinguía el cambio del trabajo elaborado, aunque aun en cajas pero se definía en la portada como la 1ª. Transferencia, núm. de caja según la remesa, clave y folio donde inicio y termino, ya en el interior de la caja todos los expedientes por separado foliados con su respectiva clave concepto y definición de que habla dicho expediente, a demás de su formato de trasferencia describiendo todo lo que están entregando. Ahora han requerido información del archivo por lo que ahora no ha sido tan difícil el encontrar cualquier expediente que necesiten. Por lo pronto se saco todo lo que había en dicho lugar se limpio y se asignaron los diferentes espacios a cada departamento.

El cuarto del archivo muerto que se tenía destinado para los documentos, por lo pronto seguirá siendo el lugar para resguardar nuestros archivos, solo que ahora se denominara *archivo de concentración* CMAPA, ya se izo la petición al Consejo Directivo y a Dirección General de que autorizaran modificar y acondicionar dicho espacio en lo que se designa y se autoriza presupuesto para elaborar proyecto de construcción del nuevo *archivo de concentración* dentro de nuestras mismas instalaciones del CMAPA.

Esto no ha sido nada fácil y menos para el encargado del archivo, ya que se ha visto involucrado en enfrentar negativas y hacerles entender que es una mas de nuestras actividades ya que es un beneficio para todos, porque a varias personas les a resultado difícil y tedioso el ordenar sus documentos y lo mas difícil aun aceptar el que esto debe de seguirse realizando sin excepción alguna, ya que posteriormente si será una obligación conforme a Ley.

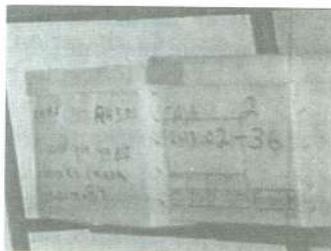
Y hablando con la Dirección General de los detalles ocurridos con los diferentes departamentos y viendo la necesidad de avanzar aun más con dicha actividad de acuerdo a los cursos recibidos que hemos estado asistiendo, se le hizo la petición de que autorizaran la visita de personas especializadas en lo del archivo para que asistieran todos los coordinadores o encargados de área

generadores de documentos, para que les corroboren la importancia de porque llevar un Archivo de Tramite y cual es la finalidad de crear un Archivo de Concentración adecuado para el resguardo de la documentación ya que en el vivirá el pasado, el presente y el futuro de nuestro Organismo Descentralizado. CMAPA.

Recibimos respuesta satisfactoria, y en coordinación y apoyo del señor. Antonio González Pérez encargado del Archivo Municipal, se programo una reunión y nos dieron fecha para el día martes 21 de junio de 2005. Para ello nos visito personal del Archivo General del Estado como la licenciada. Susana M. Rodríguez Betancourt Coordinadora del Archivo y Cristina Valtierra Rivera Coordinadora del Archivo Histórico, para llevar a cabo dicha conferencia y asesorarnos mas al respecto, a su vez estuvo presente el personal de CMAPA junto con el Consejo Directivo y Dirección General, Presidencia Municipal con el C.P Ángel Acosta Ochoa Secretario del H. Ayuntamiento.

Después de tal actividad el Consejo Directivo y Dirección General se dio a la tarea de manejar mas a fondo la situación, por lo que fue autorizada la petición de modificar dicho cuarto y nuevamente se sacaron los documentos como se tenían ya organizados e inventariados con el formato de su transferencia anterior y se resguardaron dentro de las oficinas de CMAPA, esto se inicio a principios de julio y para empezar se amplio la altura, y se coló el techo de concreto, posteriormente se aplano todo por dentro, se pinto, se colocó una ventana para la ventilación etc. Para esto el mismo personal de CMAPA colaboro en realizar dichos

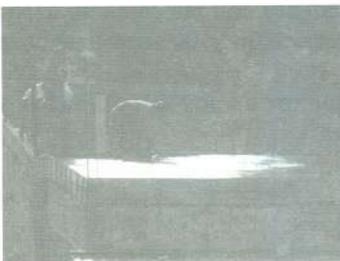
Fotos que muestran el trabajo realizado en el Archivo de CMAPA



trabajos posteriormente se cotizo y se compro estantería adecuada para el archivo por lo que a finales de enero del 2006, ya sé tenia listo el nuevo Archivo de Concentración.

Se inicio la modificación de la construcción del nuevo Archivo de Concentación.

Fotos que lo demuestran





Para esto ya se estaba trabajando nuevamente en la ordenación de documentos que se tenían en las oficinas como archivo en tramite, por lo tanto se les requirió por medio de oficio transferir su documentación con fecha limite del 17 de febrero por lo que seria nuestra tercera transferencia pero ya mas en forma porque para ello contamos con la presencia del Director General, la Arq. Ma. Elena Guerrero Malagón, El Jefe de Recursos Humanos, José Luis Arzate Ortiz ya que es el responsable del Archivo de Concentración y Ma. Jacinta González García como encargada del mismo, ya que para finales de octubre de 2006, sería el nuevo cambio de administración y por lo tanto tendríamos que dejar todo en orden, tener en el Archivo de Concentración los documentos de 2005 hacia atrás los que se tuvieran que transferir y se les empezó a manejar un formato de Índice Documental como inventario en el Archivo en tramite en cada área y así mismo tener un control y ordenamiento en lo que se tuviera en las oficinas.

Los documentos se recibieron en la Dirección General de CMAPA y de ahí se irán llevando al Archivo de Concentración por que por ahora no se cuenta con las cajas de archivo AG12, y AG19, pero ya se tiene la cotización y la autorización para la compra de ellas.

Ahora la ordenación de los documentos ya se tiene de la siguiente manera:

Separados por expedientes.

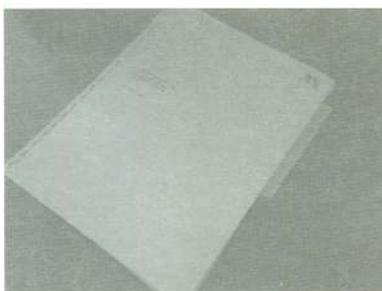
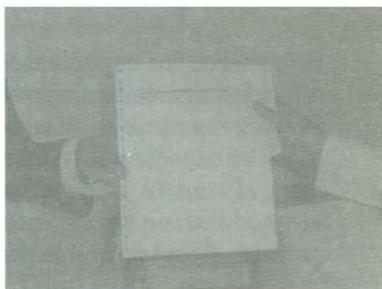
Se le asigno su clave correspondiente de área, derivando su siglas del documento.

Se le agrega el concepto del expediente en la carátula.

Se foliaron las hojas poniendo el total en la carátula.

Se cosieron los expedientes con hilo y como ya están perforados según los necesitaban, se cosieron de las perforaciones que ya tenían. Posteriormente se clasificaran, se ordenaran por áreas se capturaran todos los expedientes en formatos que se crearan en la computadora para el control y conservación de los mismos y finalmente se acomodaran en las estanterías del Archivo de Concentración de acuerdo al control que se llevara a cabo.

Fotos que demuestran el proceso antes descrito



Apaseo el Alto en Guanajuato



La Pila, fuente que se encontraba en el jardín principal. La gente le llamó así y es donde se abastecían de agua, fue construida por José A Mendoza R. en 1892

Apaseo el Alto Guanajuato

José Antonio González Pérez*

Cronología de la Ciudad

Carlos Flores Marini, autor de un estudio de microhistoria regional, sobre Apaseo menciona que la región era sitio de continuo paso desde los primeros tiempos de las migraciones, en la zona confluyen con el tiempo grupos de indígenas que alternativamente dominaban la región, poblada inicialmente por otomíes, de ellos recibe Apaseo el primer nombre: Deé. Fueron los nahuas quienes conquistaron esta región denominando al lugar "Atlayahualco"¹

Al ser conquistada la región por los purepechas éstos la denominan como "Apatzecue" -lugar de "Apahtzi" o comadreas; pequeños mamíferos de la familia de los mustélidos- del cual vino la corrupción Apaseo.

El 3 de mayo de 1533 se llevó a cabo la fundación de Apaseo, de acuerdo a lo descrito por don Benito Mendoza en su historia de Apaseo, teniendo a la vista los documentos originales. De acuerdo a lo anterior se tiene que fue un capitán de infantería del ejército español llamado don Juan Alberto Pérez, quien junto con el reverendo padre fray Juan de San Miguel llevaron a cabo el acto de fundación denominándolo San Juan Bautista Apaseo. La cédula

*Encargado del Archivo Municipal

¹ En náhuatl, sitio donde el riego rodea la tierra

de fundación fue expedida por el virrey don Antonio de Mendoza, fechada el 20 de marzo de 1538.

Fue hasta el 18 de diciembre de 1947, por Decreto núm. 18 del H. XL Congreso Constitucional del Estado, que se crea el municipio de Apaseo el Alto, siendo Gobernador Constitucional el licenciado J. Jesús.

Posteriormente, el 22 de agosto de 1949, mediante Decreto núm. 236 del H. XL Congreso del Estado, se cambia el nombre de Apaseo el Alto por el de Tres Guerras y se erige en Villa Tres Guerras al pueblo de Apaseo el Alto, siendo Gobernador Constitucional sustituto del Estado de Guanajuato el licenciado Luis Díaz Infante.

El 24 de octubre de 1951 por Decreto núm. 87 de la H. XLI Congreso Constitucional del Estado que restituye al municipio "Tres Guerras" su antiguo nombre de "Apaseo el Alto", como Villa de Apaseo el Alto" Siendo Gobernador Constitucional del Estado, el licenciado José Aguilar y Maya.

Cronología de hechos históricos

1800 Se planearon las calles del pueblo bajo la dirección del arquitecto Francisco Eduardo Tresguerras.

1919 Se lleva a cabo la primera dotación de ejidos en el municipio

1926 Se verifican en el territorio del municipio batallas de la revolución cristera

Personajes históricos y actuales que realizaron obras sobresalientes en el municipio

Basilio Juan (1731). Indígena natural de Apaseo el Alto, fiscal de la doctrina de la cuadrilla grande (San Andrés), inició la insurrección entre los pobladores, solicitando la restitución de las tierras y aguas de su antiguo pueblo, lucha que culminó con la fundación de Apaseo el Alto.

José Albino Mendoza Ruelas (1819-1894). Nació en Apaseo el Alto; hijo de don Eustaquio Mendoza y María de Jesús Ruelas. Conocido como José Mendoza, donó el terreno para el panteón viejo, introdujo el agua azul de los Ates, mandó construir la fuente conocida como La Pila, empedró la Plaza Principal y construyó el puente de la Calle Real.

Presbítero J. Jesús Narváez Franco (1833-1903). Terminó el Templo de San Andrés, que había iniciado el presbítero Pablo Sánchez en 1933.

Presbítero Santos María Carvajal (1856-1944). Vicario de Apaseo el Alto que el 6 de enero de 1896 inició la construcción del templo del Sagrado Corazón de Jesús.

Lino Álvarez (1934). Próspero comerciante y delegado político de Apaseo el Alto, construyó en 1897 con Leonardo Mendoza *El Arco*; encabezó en 1902 el litigio por el agua de los manantiales de Apaseo contra la hacienda de Mandujano. En la época de la revolución, siendo delegado, defendió al pueblo contra los saqueos de las bandas de asaltantes provenientes del Cerro de la Rosa.

Leonardo Mendoza.- Natural del pueblo de Apaseo el Alto. Construyó en 1897 junto con Lino Álvarez, *El Arco*. En 1902 encabezó el último litigio por el agua contra la hacienda de San Cristóbal.

Presbítero José de Jesús Angulo y Navarro (1888-1966).- Mejor conocido como *José del Valle*. Sacerdote nacido en la hacienda del Valle, en los altos de Jalisco, el 24 de junio de 1888. En su breve estancia en Apaseo el Alto, convenció al padre Joaquín Soto Armenta sobre la ventaja y el mecanismo para reiniciar las obras del templo del Sagrado Corazón de Jesús.

Presbítero Joaquín Soto Armenta (1911-1998).- Nació en Pénjamo, Gto., el 27 de febrero de 1911 y llegó a Apaseo el Alto a la edad de 30 años. Terminó las obras del templo del Sagrado Corazón de Jesús, construyó el monumento al Sagrado Corazón del Buen Camino, el Restaurante Rex, perforó el primer pozo de agua potable, construyó las Escuela Primaria Progreso y Juana de Arco e instaló la primer escuela Secundaria del Municipio (Progreso). Es considerado como un benefactor del pueblo. Murió en Apaseo el Alto, el 13 de mayo de 1998.

Vicente Mendoza Estéves (1905-1986).- Nació en la hacienda de Mandujano el 24 de diciembre de 1905. Promovió la introducción

de la luz eléctrica, teléfono, Carretera Panamericana, ampliación del sistema de agua potable, caudillo de la emancipación municipal y de la restitución del nombre de Apaseo el Alto, pavimentó la Calle 5 de Mayo y la conectó con la Carretera Panamericana, gestor de la carretera Apaseo el Alto-Jerécuaro y del Servicio de Autobuses de Primera. Fundador de la Línea Autobuses Apaseo el Alto, S.A de C.V., Presidente Municipal durante el período 1952-1954. Fue declarado benefactor de Apaseo el Alto. Murió en Apaseo el Alto el 14 de septiembre de 1986.

Joaquín López Toledo (1909-1999). Nació en Apaseo el Alto, el 13 de julio de 1909. Fue de los primeros maestros radicados en el pueblo. Hombre muy comprometido con el progreso del pueblo y la región. Participó activamente en todos los comités organizados en la población: mejoras materiales, agua potable, teléfono, carretera panamericana, fiebre aftosa, caudillo de la emancipación municipal y defensa del nombre legítimo, precursor de la educación formal en Apaseo el Alto. presidente municipal en el período 1950-1951.

Juan C. Tinajero Cervantes (1903-1969).- Nació en Apaseo el Alto en el año de 1903; fue hijo de Pedro Tinajero y Sebastiana Cervantes. Después de radicar algunos años en Estados Unidos y en la Ciudad de México, se reintegró a su pueblo para participar activamente en casi todas las grandes empresas encaminadas a su desarrollo. Fue presidente del comité pro-construcción del templo del Sagrado Corazón (1942) caudillo de la emancipación municipal y responsable de la restitución del nombre de Apaseo el Alto. Tesorero municipal y partícipe de casi todos los comités en beneficio de la población.

Carlos Arteaga Saavedra (1906 - 1979).- Nació en Ixtla, Gto., el 12 de febrero de 1906. Hijo de Luís Arteaga y Josefa Saavedra Rivas. Delegado municipal, juez único municipal. Personaje muy activo en el progreso de la cabecera y municipio. Caudillo de la emancipación municipal; talentoso y filosófico, acuñó a perpetuidad la frase que sirvió como bandera para el comité pro-emancipación: "Los Pueblos, como los individuos cuando cumplen su mayoría de edad, tienen derecho a Emanciparse".

Profesor Domingo Galván Malagón (1909-) Maestro, cronista y artesano. Iniciador de la etapa contemporánea de la talla de madera; forjador de las primeras generaciones de artesanos apaseoaltenses.

Localización Geográfica

El municipio de Apaseo el Alto, se localiza en la región IV-Sureste de la entidad, teniendo como coordenadas geográficas 100°27'30" y 100°42'00" de longitud oeste al meridiano de Greenwich y a los 20°18'08" y 20°31'04" de latitud norte, la altura promedio sobre el nivel del mar es de 1978 metros.

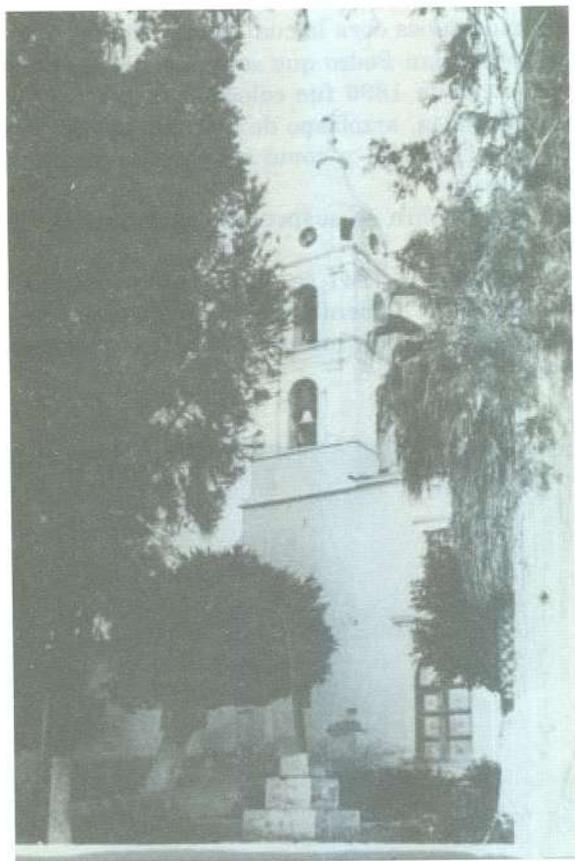
Sus límites geográficos son: al Norte con el municipio de Apaseo el Grande, al Sur con el de Jerécuaro y Tarimoro, al Oriente con el estado de Queretaro, y al Poniente con el municipio de Celaya.

La ciudad de Apaseo el Alto, cabecera municipal se localiza a los 100°37'18" de longitud oeste al meridiano de Greenwich y a los 20°27'18" de latitud norte, la altura sobre el nivel del mar es de 1850 metros.

El área del territorio municipal cuenta con una extensión de 315.88 km², que representa el 1.0% de la superficie estatal y el 5.5% de la correspondiente a la región IV-Sureste; distribuido políticamente en 92 comunidades, siendo la mayor importancia por su población y por la concentración de diversos servicios como educación, salud, comercio y actividades económicas son: San Bartolomé Agua Caliente, Ojo de Agua de la Trinidad, San Isidro de Gamboa y La Cueva.

Hidrografía

El municipio de Apaseo el Alto se ubica en la cuenca del río Lerma y cuenta con pocas corrientes importantes. Los acuíferos que destacan son: la presa de Gamboa, nace a la altura de la localidad de Santa Cruz de Gamboa, aguas abajo ésta se une a las presas de la China y Paredones, estas corrientes juntas forman el arroyo de Capula y a su paso se le unen los arroyos El Pájaro Azul y Santa Isabel, para posteriormente unirse a la presa Mandujano, la cual forma el arroyo del El Sabino.



Templo de San Andrés construido entre 1833 y 1870

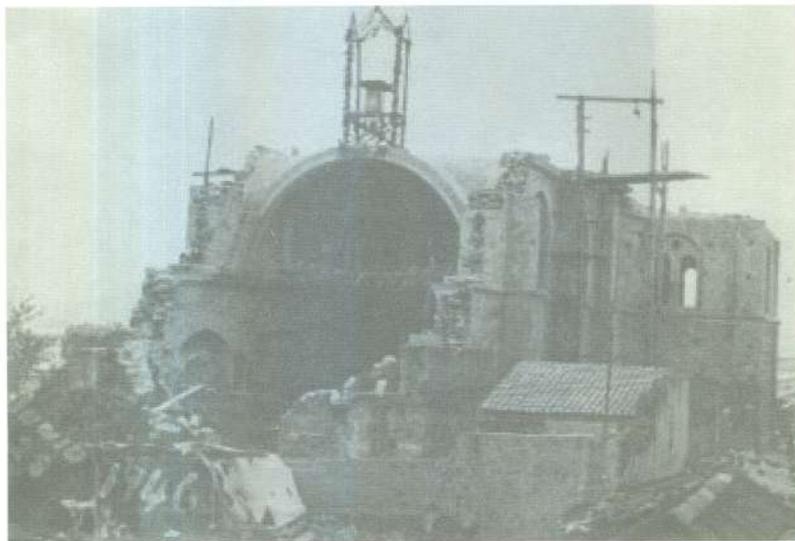
Templo del Sagrado Corazón de Jesús del Buen Camino de Apaseo el Alto

La construcción que es un orgullo de los apaseoaltenses, por su estructura majestuosa obra la cual es casi similar a la construcción de la Basílica de San Pedro que se encuentra en Roma.

El 6 de enero de 1896 fue colocada la primera piedra por el señor Ignacio Arciga, arzobispo de Morelia, siendo vicario el padre Santos María Carbajal y como cooperador el nuevo sacerdote Hesiquio Ramos.

Cuenta que la obra se suspendió con motivo de la Revolución Mexicana.

El 7 de octubre de 1941 se continuó la obra por esfuerzo del Padre Joaquín Soto Armenta, bajo la advocación de protector de los hombres del volante, encerrado en los versos endecasílabos siguientes:



Vista de frente de la construcción de la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, junio 28, 1946

Por tal motivo se escribió la siguiente composición poética, que encierra brevemente su historia.

Cimientos
transcurrió el seis de enero
del año noventa y seis,
cimientos primeros se hicieron
un día como veis.

el señor Ignacio Arciga
puso la primera piedra,
y fue lucida, se diga
como bendita quimera.

arzobispo de Morelia
era el señor Arziga,
abriendo una buena arteria
en el pueblo que nos liga.

Carbajal Santos Maria
el viario del lugar,
y Hesiquio Ramos cumplía
su trabajo laboral.

base de un templo grandioso
y se dice con razón,
dedicado de Jesús,
al Sagrado Corazón

Proceso de construcción
desde 1941

proceso de construcción
de un templo tan majestuoso,
que al hacer nuestra oración
nos llena a todos de gozo
se inicio el siglo antepasado
por el padre Carbajal;
ahora otro muy respetado
lo pretende continuar

llegó en el mes de febrero
día de la Candelaria:
y se puso a orar primero
en esta su vida diaria.

era el padre Joaquín Soto
que en su razonar pensaba,
continuar, pero muy pronto,
grande obra ya comenzada.

el padre José del Valle
como en otras ocasiones,
su palabra ardiente sale
en unas grandes misiones.

estaba comisionado
para la gente animar,
y lo hizo hasta apasionado
para la obra continuar.

por eso el siete de octubre
del mismo año cuarenta y uno,
fue un día grandioso, cubre
a veces como ninguno.

las grandes obras, inmensas
se principian sin pensar
y se crecen, son extensas,
no se pueden olvidar

con faenas se empezó
participando la gente,
con una piedra, su rezo
y también estar presente.
en alguna otra ocasión:
una cubeta de arena
cargándola con amor
con gusto, ninguna pena

sin cesar pasaba el tiempo
y lo digo sin pasión
había mas elementos,
se contaba con camión.

adjunto a la carretera
se construyo restaurante
anuncio como cualquiera
a los hombres del volante

alcancía y monumento
para su cooperación
y oraciones al monumento
al Sagrado Corazón.

también un gran letrero
"fatigado caminante
antes de partir primero
un taquito y adelante"

se construyeron también
una casa en la colonia
ladrillera para bien
del templo para la gloria

varias veces se rifó
la casa ya mencionada
el primero la entregó
y de nuevo fue rifada

el año mil novecientos
y el pico cincuenta y tres,
se decoraron con cientos
de figuras cada vez.
ahora pensamos en la historia
y oremos con devoción,
para erigir en parroquia
la nueva jurisdicción

siendo arzobispo en Morelia
don Luis M. Altamirano
con toda su gran venia
nos tendió toda su mano

el muy grande y bello templo
del Sagrado Corazón
majestuoso, como ejemplo
de toda nuestra región

sin temor que nos asuste
debemos reconocer,
el primer hombre ilustre
de nuestro nuevo acaecer.

por todo lo grande hiciste
pero más por el gran templo
todo lo más mereciste
y te aplaudimos a un tiempo

Cronista de la ciudad
Antonio Mandujano Escutia



Fachada del templo del Sagrado Corazón de Jesús 1996



Interior del templo del Sagrado Corazón de Jesús

¡¡ Pudo ser Tenochtitlan!!

Transcurre el 1 Técpatl, que corresponde al año 1116 de nuestra era, algunas tribus abandonaron su patria, Aztlán: el lugar mítico de la blancura o de las garzas, una lejana isla al norte de México iba buscando la señal que su dios Huitzilopochtli había señalado para fundar la ciudad del Imperio Mexica; un islote en tierras cenagosas en cuyo centro debería encontrarse un águila sobre un nopal, devorando una serpiente. Así se puede resumir la leyenda más mexicana de cuantas se narra entre nuestras gentes, la leyenda que dio origen al nombre de nuestro país y de su símbolo nacional.

Pero, ¿Que relación tiene ésta leyenda con el pueblo de Apaseo el Alto? Sin poder precisar desde cuando, pobladores de nuestra Villa aseguran que aquí se iba a fundar Tenochtitlan y como dicen que las leyendas tienen algo de cierto, es necesario que echemos una mirada a las crónicas de los historiadores para conocer la razón de lo que nuestros antepasados aseguraban.

Wigberto Jiménez Moreno señala que los mexicas formaban un solo grupo desde su partida de Aztlán, cuyo lugar se ubicaba en la isla de Mexcaltitlan, una albufera en la costa de Nayarit. Al salir de Aztlán, una isla que todavía existe y que significa *lugar de garzas* o *lugar de blancura*, la tribu remonto el río San Pedro, cercano a Mexcaltitán; por este río cruzaron tierras del actual estado de Durango, hasta las inmediaciones de la población Nombre de Dios, lugar al que penetraron sin problemas.

Cuando los mexicas llegaron al territorio duranguense, cambiaron de rumbo hacia el sureste, recorriendo territorio de la cultura mesoamericana. Pasaron por Chalchihuites, continuaron rumbo a Fresnillo y posteriormente ocuparon la Quemada. De ahí partieron hacia Aguascalientes y siguieron una ruta hacia el noreste de Jalisco; al llegar a la zona del Lago de Chapala, cambiaron en dirección al oriente; pasaron por Pátzcuaro y de ahí hacia el norte, en lo que ahora es el estado de Guanajuato, pasando en las cercanías de Acámbaro y Coroneo penetraron a Queretaro y posteriormente tomaron la ruta que pasando por Tula los condujo hacia lo que sería la Gran Tenochtitlan.

Por su parte, Paúl Kirchoff propone la ubicación de Aztlán en el sur del estado de Guanajuato, entre Yuriria y Cortazar, suponiendo que el mítico lugar era uno de los sitios del

Chicomoztoc, cuyo principal centro –Culhuacán– podría ubicarse en las cercanías del cerro del Culiacán.

En relación a las distintas versiones indígenas de la migración de los mexicas, Kirchoff supone que fueron dos grupos principales los que formaron la migración: los mexitin –mexicas–, procedentes de Zacatecas, Tonallan y Pátzcuaro, que al pasar por Aztlán se les integró un segundo grupo, el de los atlacachichimecas, librándolos de los Aztecas chicomoztoques que les cobraban tributos; de ahí se dirigieron hasta la Cueva en donde se establecieron algunos años, luego se ubicaron en las inmediaciones de la Presita –en donde se asegura alguna vez estuvo nuestro pueblo de Apaseo el Alto–, para después tomar la ruta por Tula hacia Chapultepec y finalmente el sitio donde se fundaría Tenochtitlan.

Tanto Jiménez Moreno como Paúl Kirchoff coinciden en que el peregrinar de las tribus tuvo un paso obligado por el sur del estado de Guanajuato, área geográfica a la que pertenece nuestro pueblo. Esa concidente aseveración de los historiadores, debió fundamentarse en algunas crónicas que nuestros antepasados contaron y que cobró fuerza cuando los habitantes de nuestro pueblo mostraron las evidencias de su narración.

Nuestros abuelos han venido difundiendo de generación en generación, que aquí en Apaseo el Alto se paró el águila que según la leyenda mexica, era la señal para que se establecieran y fundaran la capital de su imperio.

El profesor, Antonio Mandujano Escutia, cronista de la ciudad ha sido quien más apasionadamente ha divulgado esta bella, tan popular y ante todo tan mexicana leyenda. He aquí su versión.

“[...] entre los siglos XI y XII de nuestra era, al pasar restos de las tribus nahuatlacas y sobre todo la mexica, en busca de la tierra prometida por su dios Hutzilopochtli; despertaron de su sueño eterno y habiéndose mezclado a esta raza inquieta, se unieron a una nueva etapa cultural cada día pujante. Los miembros del grupo que formaban esos restos de una de las tribus nahuatlacas, no olvidando las obligaciones que tenía de dar aviso inmediato a sus jefes sobre el hallazgo de las señales que deberían encontrarse para establecerse, de acuerdo con su mandato divino; pero al ir a dar aviso, los otomíes no estando enterados de las promesas del dios de los mexicas, espantaron el águila posada en un nopal, devorando una serpiente, que encontró abajo de la Peña del

Caballo”, recibiendo este nombre, por encontrarse la figura de un caballo grabada por la naturaleza en dicha peña; esta era un tapanco, donde había un nopal en que se posó el águila devorando una serpiente. Cuentan que los hijos de Otomitl, la espantaron a pedradas o con flechas y herida de muerte, fue a caer a la Peña del Águila y quedó grabada en la roca, en vuelo de picada. Esto sucedía mientras el azteca corrió a avisarle a su jefe, que se encontraba a la orilla de la Charca del Chan, a más de un cuarto de legua, gritando ¡*fundemos Tenochtitlan, fundemos Tenochtitlan!* y termina su relato asegurando lo que nuestros antepasados han venido asegurando: Que si no han espantado el águila, ¡Aquí se hubiera fundado la Ciudad de México Tenochtitlan!

Como testigo mudo de estos acontecimientos y para que los incrédulos aumenten su asombro, al sureste de Apaseo el Alto, en las inmediaciones de las Peñas del Caballo, está la *Peña del Águila* monumento pétreo que los dioses mexicas dejaron para que por los siglos de los siglos, se recuerde que

¡¡Aquí, en Apaseo el Alto pudo ser Tenochtitlan!!

Recopilación de escritos que se encuentran en poder del Archivo Municipal; imágenes que fueron donadas por el señor Carlos Antonio Hernández Becerra, coordinador de la cultura del agua, del Comité Municipal del Agua Potable de Apaseo el Alto Gto.

¡Apaseo el Alto Vive y Vivirá!
Crónica de la lucha de un pueblo por su identidad



Francisco Sauza Vega
Cronista de Apaseo el Alto
2006

¡Apaseo el Alto Vive y Vivirá !
Crónica de la lucha de un pueblo por su identidad

Francisco Sauza Vega*

Antecedentes históricos

Apaseo el Alto fue un pueblo que nació a la vida novohispana como fruto de las incursiones ibéricas a la zona entre 1526 y 1529 comandadas por Nuño de Guzmán, entre cuyas huestes iba un español que muy pronto se convertiría en un potentado personaje de la Nueva España: Hernán Pérez de Córdoba y Bocanegra.

Debido a la vasta riqueza de las aguas que nacían en la entonces aldehuela de Apaseo el Alto y sus alrededores, Hernán Pérez de Córdoba y Bocanegra consiguió en 1538 la Encomienda de Acámbaro y los Apaseos, lo que implicaba que existían dos poblaciones con un mismo nombre y diferenciadas por una segunda denominación.

Esas poblaciones eran Apaseo el Alto y San Juan Bautista de Apaseo; el primero ubicado en una zona montañosa de abundantes manantiales de agua azul turquesa y el segundo instalado en un valle y a la ribera de un río bordeado de enormes ahuehuetes que en época de abundantes lluvias fácilmente se inundaba.

El 27 de noviembre de 1538, Hernán Pérez de Córdoba y Bocanegra1 recibió merced del Virrey Antonio de Mendoza para

* Cronista de Apaseo el Alto

instalar tres molinos en lo que llamaban Apaseo el Alto y era considerada como una de sus principales propiedades¹. En la Relación Geográfica de Michoacán de 1580, aparece el pueblo de Apaseo el Alto con esa denominación y en la información complementaria se señala que se le conocía como la Labor de Apaseo el Alto².

En los registros de bautizos de indígenas de la Notaría Parroquial de Apaseo el Grande, correspondientes al Siglo XVI y principios del Siglo XVII 1606 en adelante aparecen los nombres de Sebastián Xitte y María Deni como padres de Francisca de los mismos apellidos; Gabriel Xuni e Isabel Edoni padres de Mariana; Miguel Exeni y Beatriz Edoni padres de Inés³, todos ellos originarios del pueblo de Apaseo el Alto y conforme avanzan los años se va incrementando el número de fuentes que señalan al pueblo de Apaseo el Alto como parte de la cartografía novohispana y como parte de relevante importancia económica para la familia Pérez de Córdoba y Bocanegra y para los ricos hacendados del final del siglo XIX y XX⁴.

La lucha del pueblo de Apaseo el Alto por su fundación

Apaseo el Alto sobrevivió a las disposiciones virreinales en materia agraria y a las desgarradoras secuelas de las epidemias que azotaron los pueblos indígenas, gracias a la tenacidad de la gente que ancestralmente estuvo arraigada en el lugar; unas veces soportando los desquiciadores jornales y tributos impuestos por quienes recibieron en merced las tierras que habían pertenecido a sus abuelos y otras debido a la insurgencia de naturales como el indio Bacilio Juan que en 1783 y 1785 se insubordinó y logró para el pueblo de Apaseo el Alto el disfrute de sus aguas⁵.

En 1802 se hizo el reparto del fundo legal⁶ entre pobladores del pueblo de Apaseo el Alto, después de diez años de trámites

¹ Biblioteca Nacional de Madrid, España Manuscrito 12069.

² Acuña, René. Relaciones Geográficas del Siglo XVI. Michoacán, México, UNAM, 1987

³ Notaría Parroquial Apaseo el Grande, Registro de Bautizos de indígenas Siglo XVI y XVII, libro 1.

⁴ Chevalier, Francois. La formación de los latifundios en México, México, FCE., 1985.

⁵ AGN, Ramo Tierras, vol.1110, exp. 18 f 1-12.

⁶ AGN, Ramo Tierras, vol.2675, exp. 11, f 1-16.

porque se hiciera la repartición del puñado de tierra que les diera certeza jurídica y no obstante la pobreza de sus habitantes, el pueblo no sufría vejaciones distintas a las que se cometían en otros pueblos de las mismas condiciones.

La emancipación, una utopía hecha realidad

El pueblo de Apaseo el Alto vivió muy de cerca la Guerra de Independencia y la Revolución Mexicana; quizás algunos de sus hombres fueron carne de cañón, pero el pueblo vivía en una superficie que generaba mucha riqueza por la abundancia de sus aguas y a la fertilidad de sus tierras, pero sus habitantes lo hacían en la extrema pobreza, sin autoridades propias y la libre determinación a la que todos los pueblos tienen derecho.

Tierra de hombres acostumbrados a la ardua tarea de los campos agrícolas, a las más agotadoras tareas en los terrenos de las haciendas y de hombres que no se doblegaban en su afán de prosperidad y bienestar comunitario. Como todos los pueblos también vio nacer y recibir los beneficios de quienes serían sus bienhechores: José Mendoza, Lino Álvarez, Luis G. Sánchez entre otros muchos que debieron sembrar entre los habitantes la idea de libertad y de regresión a su vida independiente.

Pasada la Revolución Mexicana y en una aparente tranquilidad, el pueblo comenzó a tomar una forma que le caracterizó durante la primera parte del siglo XX: humildes casas de adobe aplanadas de cal viva, techos de tejas rojizas, calles empedradas y zigzagueantes entre la cañada de su asiento, plaza principal bien definida y abundantes plantas en el traspatio de sus casas⁷.

La Revolución Cristera también golpeó a un pueblo de acendrada fe católica; pero fue una lucha que no mermó tanto como todas las gestas armadas que habían sacudido al país, y cuyas heridas provocadas por el fanatismo ideológico no mermó el ánimo de un pueblo que siempre había sido solidario consigo mismo.

En 1933 un grupo de jóvenes apaseoaltenses encabezados por don Vicente Mendoza Esteves, Joaquín López Toledo, Juan C. Tinajero, Carlos Arteaga, Emigdio Castro Aboytes⁸, etc., cansados

⁷ López Toledo, Joaquín. *Memorias de mi Pueblo*, 1986

⁸ Archivo fotográfico Francisco Sauza Vega.

de cientos de vejaciones de las autoridades de Apaseo y algunos vecinos de la cabecera municipal se organizaron y después de catorce años de fraticida lucha, lograron que el 18 de diciembre de 1947 las autoridades estatales decretaran la creación del municipio de Apaseo el Alto, no sin antes haber librado la primera parte de la heroica defensa de su identidad.

El intento de arrebatarle el nombre de Apaseo el Alto

Transcurridos los trágicos momentos de la Revolución Cristera, parecía que todo volvería a la tranquilidad y que aquel simpático pueblecito, bello rincón guanajuatense llamado Apaseo el Alto tendría calma para luchar por su futuro y consolidarse por fin, después de tantos años de luchas incesantes, pero nunca se hubieran imaginado que durante el período de administración municipal 1931-1932 encabezado por Ramón Jiménez Tapia habrían de sufrir la más grave de las vejaciones a su identidad, a su origen orgullosamente autóctono: el presidente municipal decidió cambiar la denominación del pueblo, arrebatarle su auténtica denominación de Apaseo el Alto y eso no tenía nombre ⁹.

“[...] el Presidente Municipal mandó recoger los sellos de la Delegación Municipal de Apaseo el Alto y ordenó que la correspondencia enviada hacia nuestro lugar por las Oficinas de su Administración llevara un nombre distinto Villa Tresguerras- que no era el correcto. La reacción de los habitantes y de las mismas autoridades de nuestro pueblo no se hizo esperar: El Señor Presidente Municipal viose obligado a corregir su error, y los interesados, no satisfechos con esta medida, acudieron al Gobierno del Estado el cual comprobó sus afirmaciones y dirigió un serio reproche a Jiménez Tapia previniéndole que “debía abstenerse en lo sucesivo de dar a los pueblos una denominación distinta a la que oficialmente tienen registrada”[...]”¹⁰.

⁹ Memorándum de pobladores al gobernador del estado, Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

¹⁰ Memorándum de pobladores al gobernador del estado, Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

Después de ese bochornoso intento del presidente municipal de conculcar los más elementales derechos del pueblo de Apaseo el Alto, sus habitantes intentaron retomar el camino hacia el progreso y ante negativas sucesivas de apoyo, en 1934 se consolidó el Comité Pro-Emancipación del Pueblo de Apaseo el Alto, encabezado por don Vicente Mendoza Esteves y el profesor Joaquín López Toledo y abanderados por la frase de don Carlos Arteaga Saavedra que argumentaba que *Los pueblos, como las personas cuando cumplen su mayoría de edad, tienen derecho a emanciparse.*

Apaseo el Alto vivía en la zozobra y las ansias de progreso; las relaciones con la cabecera municipal distaban de ser cordiales, las negativas de apoyo eran reiteradas y el pueblo salía a flote gracias al empuje de su gente. Fue así como basado en aportaciones de sus habitantes y el apoyo estatal se lo logró mejorar la infraestructura del agua potable; se libró una batalla en contra de la lepra, el paso de la Carretera Panamericana por Apaseo el Alto, la construcción del templo del Sagrado Corazón de Jesús, y una serie de obras encaminadas a demostrar la viabilidad de un municipio autóctono.

Sin embargo, algunos habitantes de la antigua cabecera municipal no habían olvidado la nefasta idea de cambiar la denominación del pueblo de Apaseo el Alto, alegando que el nombre no le correspondía al noble pueblo, demostrando con ello solamente ignorancia, pues en los archivos de su Notaría Parroquial estaba la irrefutable verdad a su inconcebible necesidad.

En 1945 siendo presidente municipal el señor Luis B. Primo, nuevamente algunos vecinos de Apaseo, cobijados con sus manipulables autoridades locales volvieron a intentar el cambio del nombre de su delegación municipal más importante. pueblo y autoridades manifestaron lo siguiente:

[...]“Hemos sido informados de la solicitud presentada por un grupo de individuos de Apaseo en la que se han atrevido a pedir el cambio de nombre de nuestra población.

No podemos explicarnos cómo la Cabecera Municipal ha resuelto herir el sentimiento general de nuestro pueblo cuando éste forma parte de su jurisdicción y cuando sabe que es el principal contribuyente en la

*economía de la administración del Municipio, por los impuestos que en él se recaudan*¹¹.

*Solamente un ciego egoísmo y un orgullo fatuo pudieron hacerlos concebir tales pretensiones que denotan la mala voluntad que abrigan para nuestro Pueblo y la ruindad de las miras y de sus aspiraciones, olvidando por completo el respeto que toda población merece aún cuando esta sea la más insignificante[...]*¹²

El pueblo de Apaseo el Alto envió al gobernador del estado Ernesto Hidalgo, una carta de protesta firmada por el delegado municipal, presidente del comisariado ejidal, presidente de la junta de mejoras, representante de la cámara de comercio y casi todos los habitantes del pueblo de Apaseo el Alto. Para sustentar la legalidad del nombre de su pueblo, autoridades de Apaseo el Alto mostraron el Despacho del 8 de noviembre de 1802, con el que el virreinato de la Nueva España ordena el reparto del fundo legal, en un documento signado el 28 de octubre de 1945¹³.

Que los vecinos de Apaseo quisieran cambiar la denominación de un pueblo nacido de una misma disposición española y que argumentaran que no querían que existieran dos pueblos con el mismo nombre era hasta cierto punto explicable, aunque sin razón alguna, pero lo que de ninguna manera puede justificarse, fue la actitud del historiador guanajuatense el profesor Fulgencio Vargas, quien en ese momento fungía como Jefe del Departamento de Intercambio Universitario de la Universidad de Guanajuato, quien en una misiva al presidente municipal de Apaseo fechada el 8 de septiembre de 1945 manifestaba:

[...] "Tengo la satisfacción de referirme a sus bondadosas letras del día 2 de los corrientes, relacionadas con esa simpática cabecera y la necesidad que hay de que se conserve incólume su nombre y se cambie por otro el injustificable de Apaseo el Alto.

Créame usted que no he hecho sino cumplir con mis deberes de

¹¹ Memorándum de pobladores al gobernador del estado, Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

¹² Memorándum de pobladores al gobernador del estado, Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

¹³ Memorándum de pobladores al gobernador del estado, Archivo Histórico de Francisco

historiador y de guanajuatense, y que será un motivo de justificado placer el que lleguemos a cristalizar nuestro noble y legítimo anhelo”¹⁴

Ojalá que no vuelvan a aparecer más historiadores guanajuatenses con esos ilegítimos intereses al servicio de pueblos que reclaman derechos de sangre de hidalgos y rancias tradiciones.

El segundo intento de arrebatarse al pueblo de Apaseo el Alto su nombre, logró arraigar aún más la idea para algunos utópica de crear un municipio autónomo y emanciparse de los caprichos y disposiciones de pobladores de la cabecera municipal. don Vicente Mendoza, Joaquín López Toledo, Juan C. Tinajero Cervantes, Carlos Arteaga Saavedra, Canuto García, Alberto Ruelas y muchos más apaseoaltenses no cesaban en su afán libertador y para colmo de su suerte en 1947 vivieron las trágicas medidas adoptadas por el Comité Binacional contra la Fiebre Aftosa, cuyas determinaciones parecían más bien políticas que sanitarias. Pobladores de Apaseo el Alto jamás olvidarán la cuarentena a que fueron sometidos y las mermas en su economía a causa de la endémica enfermedad.

Pero finalmente, los catorce años de lucha del comité pro-emancipación vieron coronados sus esfuerzos al serles autorizada su autonomía mediante el Decreto No. 18 del 18 de diciembre de 19¹⁵ y la casi inmediata toma de protesta de su primer Presidente Municipal don Pedro Mendoza Esteves el 1º de enero de 1948.

Aún no terminaban de asimilar que la creación del municipio de Apaseo el Alto era una realidad, de amueblar modestamente el improvisado palacio municipal y organizar la estructura administrativa del nuevo municipio, cuando sobrevino por enésima vez la pesadilla creada por los acérrimos enemigos del pueblo de Apaseo el Alto.

El 18 de septiembre de 1949 el secretario del ayuntamiento José Leal Gómez, convocó a los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Apaseo el Alto a una sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

¹⁴ Misiva del profesor Fulgencio Vargas al presidente municipal Luis B. Primo, fechada el 8 de septiembre de 1945, Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

¹⁵ Decreto núm. 18. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, núm. 50 del 21 de diciembre de 1947.

"[...]Debido a que en ella se le hará saber al H. Ayuntamiento del que usted forma parte, nuevas gestiones que se han hecho sobre el cambio de nombre de nuestra Municipalidad [...]"¹⁶

El jueves 22 de septiembre de 1949 se consumó la fatídica noticia, pues con esa fecha se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

El "[...]Decreto.núm. 263 del H. XL Congreso del Estado, que cambia el nombre del Municipio de Apaseo el Alto por el de Tres Guerras y erige en Villa Tres Guerras al pueblo de Apaseo el Alto [...]"¹⁷

El 24 de septiembre de 1949 el presidente municipal don Pedro Mendoza Esteves emitió una convocatoria a los miembros del ayuntamiento y una circular para invitar a la ciudadanía para tratar lo siguiente:

"[...]la forma por actuar de esta Autoridad, ante la actitud del H. Congreso del Estado, al decretar el cambio de designación a nuestra Municipalidad [...]"¹⁸

De la reunión del H. Ayuntamiento de Apaseo el Alto se generó un acta cuyos acuerdos serían enviados a las autoridades de gobierno del estado y presidencia de la república. El acta versaba en el tenor siguiente:

"[...]haciendo uso de la palabra el Presidente para manifestar que obedeciendo el mandamiento de este Cuerpo Edilicio, el de la vez, acompañado de los Ciudadanos Regidor Joaquín López Toledo y Síndico Juan C. Tinajero Cervantes se habían trasladado el día de ayer a la ciudad de Guanajuato para inquirir sobre la veracidad de los rumores que han venido circulando respecto a que había un ocurso elevado por los

¹⁶ Convocatoria del secretario a los miembros del H. Ayuntamiento, fechada el 18 de septiembre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

¹⁷ Decreto núm. 263. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, No. 24 de fecha 22 de septiembre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

¹⁸ Acta de Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

*vecinos de Apaseo ante la Honorable XL Legislatura en la cual solicitan que se le cambie la designación a esta Municipalidad. Que como se deja dicho al trasladarse a dicha ciudad pudo percatarse ante la Secretaría General de Gobierno que el H. Congreso del Estado había enviado a la Gubernatura del Estado el Decreto núm. 263 [...] que cambia la denominación de esta Municipalidad por la de Tresguerras y a la Cabecera por la de Villa Tresguerras [...]*¹⁹

*"[...]Siguió en uso de la palabra el Ciudadano Regidor Joaquín López Toledo, para manifestar que en su concepto corresponde a los Pueblos de las distintas localidades tomar decisión o determinación fija por cuanto toca sobre el cambio de sus denominaciones y en consecuencia, si los habitantes de Apaseo el Alto no han expresado su voluntad al respecto, es de estimarse impropio la resolución de la H. Legislatura Local y el Decreto por medio del cual se les cambia de nombre a nuestra Municipalidad y a nuestra Población, es atentatorio a la Autonomía Municipal consagrada por nuestra Carta Magna [...]"*²⁰

La sesión extraordinaria terminó mediante la toma de tres trascendentales acuerdos:

Primero. Se manda al C. Síndico del H. Ayuntamiento, Señor Juan C. Tinajero Cervantes, para que en uso de sus facultades que le conceden el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal, emprenda cuantas gestiones sean necesarias a efecto de que se restituya a esta Municipalidad y su Cabecera el nombre de Apaseo el Alto.

Segundo. Como lo propone el C. Regidor Joaquín López Toledo, envíense telegramas a donde y como está propuesto.

*Tercero. Convóquese al pueblo al pueblo de la Municipalidad y háganse de su conocimiento y hechos tratados en esta Sesión*²¹.

El 27 de septiembre de 1949 se elaboraron los telegramas que se enviarían al gobernador electo del estado licenciado. José Aguilar y Maya, XL Legislatura del Estado, presidente de la

¹⁹ Acta de Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

²⁰ Acta de Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

²¹ Acta de Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 1949.. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

república licenciado Miguel Alemán Valdés, al secretario de gobernación y presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aunque los términos variaban entre sí, el sentido era en los siguientes términos:

*"[...] Como nombre decretado no corresponde a nuestra tradición ni al sentir general habitantes expresámosle a Usted nuestra completa inconformidad por esta variación que hiere nuestra dignidad y que conceptuamos como un mote propuesto por un grupo de malos individuos Apaseo [...]"*²²

Momentos de enorme incertidumbre, de angustia, de impotencia por no poder saber con certeza lo que acontecía en la ciudad de Guanajuato y tratar de agotar todas las alternativas a su alcance, el 26 de septiembre de 1949 don Juan Tinajero Cervantes y José Leal Gómez síndico y secretario del ayuntamiento respectivamente elaboraron un documento dirigido a la XL Legislatura del Estado en el que se manifestaban en los siguientes términos:

"[...] Hemos tenido informes de que ante esa H. Legislatura se ha presentado moción de personas de la vecina Ciudad de Apaseo solicitando el cambio de nombre de nuestra Municipalidad y nuestra población, alegando que el nombre de Apaseo el Alto ha sido una innovación reciente en la designación de nuestra localidad y mostrando una serie de documentos extraídos del archivo religioso de la casa cural.

Los suscritos manifiestan a Ustedes su completa reprobación a esa solicitud de nuestros convecinos quienes no desaprovechan ocasión para lanzar ataques a la nueva municipalidad de Apaseo el Alto creada con toda justicia, y zaherir el sentimiento público de nuestra población. No es la primera ocasión [...]"

Y hacen un recuento de los antecedentes de los intentos anteriores para informar a la Legislatura de su contrariedad por el enésimo intento y manifiestan

²² Telegrama enviado al licenciado José Aguilar y Maya, Gobernador del Estado de Guanajuato de fecha 24 de septiembre de 1947. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

“[...] este nombre que no proviene de un capricho nuestro como pretenden señalarle nuestros enemigos gratuitos de Apaseo, sino de la herencia inmemorial de nuestros ancestros, herencia que a nosotros nos toca defender como hemos defendido todas las causas progresistas de nuestra pequeña pero muy querida población”

“[...] Porqué vamos a permitir que personas extrañas a nuestro pueblo y quienes mantienen palpable aversión a él traten de despojarlo de lo más grande que es su nombre? Qué confusión provocaría este cambio en los expedientes agrarios, en las direcciones postales, en los servicios telegráficos y comunicaciones?”

Juzgamos Señores Diputados, que es del todo improcedente la innoble solicitud de los firmantes de Apaseo donde reconocemos que debe haber también personas sinceras y justas que sepan portarse y actuar en planos más elevados y fuera de la vulgar rivalidad de los pueblos vecinos.

*Solicitando a ese H. Cuerpo Colegiado sea desechada tal solicitud y que se afirme de una vez el derecho que asiste a todo pueblo por pequeño que sea de ser el único árbitro y promovente en los cambios de su denominación [...]*²³

Razón no les faltaba a pueblo y autoridades para inconformarse. No hay agresión más dolorosa a los pueblos que la que daña su identidad. ¿Qué pecado le atribuían al pueblo de Apaseo el Alto para acometer en su contra una y otra vez? Quizá porque desde la época virreinal no pudieron desarraigarlo y someterlos como a los pueblos circunvecinos, pero ahora no eran los españoles quienes arremetían contra los naturales de Apaseo el Alto, sino criollos que alegaban derechos de sangre [...]

Con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica Municipal y la Constitución Política del Estado de Guanajuato, más el Acuerdo Primero de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, don Juan C. Tinajero Cervantes, síndico municipal, presentó un amparo que habla por sí solo de lo justo y bien sustentado de su petición:

²³ Memorándum a la XL Legislatura del Estado de fecha 26 de septiembre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

Señor Juez de Distrito en el Estado

*Juan Tinajero Cervantes*²⁴ *Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Alto, (al que se pretende poner el nombre de Municipio de Tres Guerras), según lo acredito con la constancia que acompaño, a usted, con todo respeto digo:*

Que en nombre y representación del Municipio de Apaseo el Alto, vengo a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos de la Legislatura del Estado de Guanajuato y del Gobernador del propio Estado, consistentes, los de la primera, en haber decretado el cambio de nombre del Municipio de Apaseo el Alto y del Pueblo de Apaseo el Alto y en sustituirlo, ambos, por el nombre de Tres Guerras; y los del segundo, en haber promulgado y publicado ese decreto, el número 263 de la Legislatura en funciones, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del día veintidós de septiembre del presente año.

Fundo esta demanda de amparo en lo siguiente:

I. Por Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, que llevó el número cincuenta de la Legislatura en funciones, fue creado el Municipio de Apaseo el Alto.

II. El nombre de Apaseo el Alto que lleva el Municipio y que reconoció la Legislatura del Estado en el Decreto número dieciocho, es el nombre tradicional de nuestro pueblo; lo lleva desde época inmemorial y tiene para sus habitantes, el pueblo y el Municipio un valor moral, histórico y cultural innegables.

III. - La Legislatura del Estado, al crear el nuevo Municipio reconoció esa tradición pues en todo el articulado del Decreto se hace referencia a la entidad "conocida con el nombre de Apaseo el Alto" y fue ese nombre el que utilizó la Legislatura para distinguirlo de los demás Municipios del Estado.

IV.- Por Decreto número doscientos sesenta y tres, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la edición del veintidós de septiembre del presente año, la Legislatura en funciones

²⁴ Juan C. Tinajero Cervantes (1900-1969) fue un hombre audaz, de carácter férreo e inquebrantable; presidente del primer comité para reanudar las obras del templo del Sagrado Corazón de Jesús, integrante de las juntas de mejoras en la época de delegación municipal, miembro del primer comité pro-emancipación municipal y caudillo de la creación del municipio de Apaseo el Alto. Como síndico municipal correspondió la defensa del legítimo

ordena el cambio de los nombres del Municipio y del pueblo de Apaseo el Alto y los substituye ambos por el nombre de Tres Guerras (sic).

V.- El cambio de nombre del Municipio y del Pueblo de Apaseo el Alto, es fuente de dificultades de toda especie para los habitantes del Municipio y del Pueblo de Apaseo el Alto.

Los actos de la legislatura del Estado de Guanajuato y del Gobernador de la misma Entidad, causan al Municipio y al Pueblo de Apaseo el Alto, los siguientes agravios:

1. El nombre constituye el signo que sirve para distinguir a las personas, sean físicas o morales.

Las personas físicas llevan un nombre; las asociaciones y las sociedades mercantiles llevan un nombre; las Naciones, las ciudades, los Municipios, llevan un nombre. No hay entidad jurídica que no lleve una designación.

El nombre y apellido de las personas físicas se hace constar en el acta de nacimiento, artículo 58 del Código Civil.

El nombre de las asociaciones y de las sociedades lo deja el legislador al arbitrio de éstas. Ellas al constituirse se dan su propio nombre y están obligadas a dárselo, artículo 6º, fracción III de la Ley de Sociedades Mercantiles, 2693 fracción II del Código Civil, 246 fracción I de la Ley del Trabajo, etc

El nombre de las Entidades de Derecho Público se encuentra regulado por la Ley. Nadie se reserva la facultad de dar nombre a las ciudades, ni a los pueblos, ni a los estados, ni a las corporaciones. El nombre de cada una de estas entidades es resultado de una tradición que se remonta, muchas veces, al momento de su fundación de la entidad misma. Pero reglamentado o no, el nombre existe y es una realidad innegable.

El nombre, según el derecho positivo y la doctrina constituye un derecho Ese derecho se desenvuelve en tres facultades, la de llevarlo, la de impedir que otra persona lo lleve y la de impedir que se use para causar afrenta.

2. El Pueblo y el Municipio de Apaseo el Alto, tienen ese nombre, el primero desde su fundación, es decir desde la época precortesiana, pues el nombre Apaseo es de origen tarasco y significa "lugar de comadreas" (pág.135. Historia Elemental del Estado de Guanajuato del ilustre profesor don Fulgencio Vargas), el segundo, desde la fecha de creación de la municipalidad; pero es indiscutible que obró en el reconocimiento del nombre, la tradición que señalaba como nombre del Pueblo, Cabecera del Municipio, el de Apaseo el Alto.

El Pueblo y Municipio de Apaseo el Alto, tienen derecho a éste nombre,

es decir de llevarlo, porque tal es el sentido de la costumbre y nadie que no sea el pueblo o ese Municipio puede disponer de él, de la misma manera que el derecho positivo asigna a las Entidades de derecho privado la facultad de darse nombre y de variarlo.

3. Este punto de vista lo confirman los artículos 72, 74 y 82 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; el primero, porque declara categóricamente que el gobierno interior de los Municipios, corresponde a los Ayuntamientos; el segundo, porque no pone más límite a la libertad municipal que las que se contienen en la constitución Federal y del Estado; el tercero porque da la facultad a los Municipios de fomentar los intereses, materiales y morales de la Entidad. Ahora bien, de régimen interno, es la cuestión del nombre; en materia de nombre no marca límite alguno la Constitución del Estado ni la Federal y a la tradición indigenista, valor moral indiscutible, del nombre tarasco, quiere y desea y es voluntad de la población del Municipio, conservarse ligada.

4. Fue seguramente por ese sentido cierto que anima a la Constitución del Estado y a la costumbre, que en la Ley Orgánica Municipal del propio Estado de Guanajuato, no se dejó a los Ayuntamientos la libre decisión de los asuntos de importancia del Municipio, sino que se remite a la Junta de los vecinos. El Ayuntamiento conforme al artículo 2º fracción VII de esa Ley está en el deber de convocar a los vecinos para que asistan a las sesiones en las que deben ser tratados asuntos de importancia capital para los Municipios. Indiscutiblemente que el nombre es uno de los asuntos de importancia capital para el Municipio, de tal manera que si el Ayuntamiento tiene facultad para variarlo, solo podrá hacerlo cuando con ese cambio coincida la opinión de los vecinos.

5. Ahora bien, las autoridades del Estado de Guanajuato, inclusive su Legislatura, pueden, únicamente, lo que la ley les concede. Para que la Legislatura del Estado de Guanajuato tenga la potestad de cambiar el nombre de un Municipio o de una ciudad, es necesario, conforme al artículo 2º de la Constitución del Estado, que éste propio cuerpo fundamental, le conceda esa facultad. Del texto de esa constitución no aparece otorgada tal prerrogativa, luego la Legislatura no pudo, conforme a aquella disposición, variar los nombres del Municipio y Pueblo de Apaseo el Alto.

6. Resulta de todo lo anterior, que siendo el nombre un derecho propio de cada entidad jurídica, el Decreto No 263 de la Legislatura en funciones por el que se varían los nombres del Pueblo y Municipio de Apaseo el Alto, priva a estas entidades de ese derecho y como esa privación se llevó a

cabo sin acatar las leyes expedidas con anterioridad al hecho, se ha conculcado en perjuicio de dichas entidades la garantía constitucional que consigna el artículo 14 de la Ley Suprema de la República.

El propio Decreto además no funda ni motiva la causa legal del procedimiento y sí en cambio, causa molestia al Municipio y al Pueblo de Apaseo el Alto en sus posesiones y derechos, por lo cual viola la garantía del artículo 16 de la Constitución Federal.

7. El cambio de nombre afecta los intereses patrimoniales del Municipio. Aunque es común pensar que los intereses patrimoniales de una entidad de derecho público, son, únicamente aquellos que forman el patrimonio de la persona moral, no deja de ser cierto y esto lo admite la doctrina y el derecho positivo, que esos intereses son tan sólo una parte, la menos importante sin duda, del patrimonio de una entidad de esa especie.

El Municipio es una persona compleja. Como tal persona compleja, sus intereses son los de todos los habitantes de la entidad. Una afectación al patrimonio de uno de sus habitantes, no es una afectación al patrimonio del Municipio. Pero una medida que afecte el patrimonio de todos los habitantes del Municipio, si es una afectación a los intereses patrimoniales de la Entidad.

El cambio de nombre tiene el efecto de lesionar los intereses materiales de todos los habitantes del Municipio, en consecuencia afecta los intereses patrimoniales de la Entidad.

Es cosa fácil decir: Se cambia el nombre del Municipio de Apaseo el Alto. Pero qué de complicaciones, de dificultades, de problemas, de retrasos en las comunicaciones, de obstáculos en las relaciones económicas y comerciales se trae aparejados.

Apaseo el Alto, es además el nombre tradicional, el conocido por todo mundo, por los comerciantes e industriales con quienes mantienen relaciones los habitantes del Municipio, por la Empresas de Transportes que llevan y traen artículos de y para la Entidad, por las Instituciones de Servicios Públicos, el correo, el Telégrafo, los Ferrocarriles, Petróleos, etc.

Enterar y habituar a todas esas entidades y sus empleados a usar el nuevo nombre en lugar del de Apaseo el Alto, va a ser cosa de años. Entre tanto los intereses de todos los habitantes van a sufrir quebranto y ese quebranto se va a ver reflejado en la economía de la Entidad y en los intereses del Municipio.

Bastará citar el caso del Municipio de San Felipe Torres Mochas, después de veinte años de habersele puesto el nombre de Fernández

Álvarez, todavía sus habitantes tienen que resentir los resultados del cambio de nombre.

Hay pues privación de derechos y molestias en las decisiones que implican por este capítulo también, conculcación de las garantías que consagran los artículos 2°, 72, 74, 82 fracción II de la Constitución local y 2° fracción VII de la Ley Orgánica Municipal.

9. El C. Gobernador del Estado que promulgó y publicó el Decreto contra el cual se reclama, incurrió en las mismas violaciones legales que la Legislatura y en la misma conculcación de las garantías que se citan.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 1°, fracción I, 2°, 3°, 4°, 5°, 9°, 21, 36, 114, 116, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Amparo y señalado como quejoso al Municipio de Apaseo el Alto, como Autoridades responsables, la Legislatura y el C. Gobernador del Estado, como acto reclamado el Decreto Número doscientos sesenta y tres [...] ²⁵

El 1° de octubre de 1949, don Abraham Camacho Muñoz, secretario de organización del Comité Pro Municipio Libre de Apaseo el Alto recibe autorización para que el 2 de octubre el pueblo de Apaseo el Alto realice manifestación en la Plaza Cuauhtémoc para inconformarse públicamente por el cambio de designación del pueblo y municipio de Apaseo el Alto.

De esta multitudinaria manifestación nació un lema, una bandera que enarbolaron en todo momento los habitantes de Apaseo el Alto y que en la actualidad sigue retumbando en el cielo apaseoaltense:

“Apaseo el Alto Vive y Vivirá”

“Apaseo el Alto Vive y Vivirá”

“Apaseo el Alto Vive y Vivirá”

²⁵ Amparo presentado por don Juan C. Tinajero Cervantes, síndico municipal ante el Juez de Distrito en el estado de Guanajuato. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.



El pueblo de Apaseo el Alto dijo ¡No! al cambio de nombre
2 de octubre de 1949



Espontánea y multitudinaria manifestación de un pueblo herido,
en lo más profundo de su identidad y de su orgullo

El 31 de octubre de 1949, el Comité Pro-Defensa del Municipio Libre de Apaseo el Alto elaboró memorándum al C. gobernador del estado licenciado José Aguilar y Maya, pidiendo la derogación del Decreto núm. 263 expedido por la XL Legislatura del Estado, por el que cambiaron la denominación del primitivo nombre de Apaseo el Alto por el de Villa Tres Guerras.²⁶

“ 1. Con fecha 22 de septiembre del presente año, se constituyó el Comité Pro-Defensa del Municipio Libre de Apaseo el Alto, Gto., integrado por la totalidad de los vecinos incluyendo los Comisariados Ejidales pertenecientes al Municipio.

2.- Reunido el pleno del H. Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Gto., en la misma fecha de acuerdo con la fracción VII del artículo 2º de la Ley Orgánica Municipal, se designó al C. Síndico Municipal C. Juan C. Tinajero Cervantes, para que de acuerdo con el artículo 35 de la misma Ley, representara con el carácter de Apoderado Legal a los habitantes del Municipio de Apaseo el Alto, Gto., en todos sus derechos inherentes a la petición que formulan en el sentido de que se conserve el primordial nombre que ostenta desde la época de su fundación [...]”²⁷

Para soportar sus anteriores aseveraciones, señalan documentos existentes en el AGN, mediante los cuales se otorgan mercedes para la fundación de Salvatierra²⁸, documentos existentes en el mismo expediente del Despacho de Fundación de Apaseo el Alto en 1802.

“[...] Dichos documentos obran en el primer testimonio expedido en el año de 1872 en 5 de octubre por el Archivo General de la Nación que confirman los títulos de propiedad del Pueblo de Apaseo el Alto autorizado por el Director del mencionado Instituto F.P.Urquidí quien da fe [...]”²⁹

²⁶ Memorándum de fecha 31 de octubre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

²⁷ Memorándum de fecha 31 de octubre de 1949. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega. Cayetano García y Agustín Ramírez.

²⁸ AGN, Ramo Tierras, vol. 879 exp., 8, fs., 1-2 durante mucho tiempo se creyó que este documento estaba relacionado con la fundación de San Andrés Apaseo el Alto, sin embargo se refiere a la fundación de San Andrés de Salvatierra.

²⁹ Estos títulos del pueblo fueron enviados en respuesta a la solicitud de fecha 5 de mayo de 1849 y cuyo original está resguardado actualmente por el cronista municipal.

Señalan como prueba la solicitud presentada el 5 de mayo de 1849 por los principales de Apaseo el Alto³⁰, así como el Despacho firmado por el virrey José de Iturrigaray en 1804 y autenticada por don Julio Jiménez Rueda, Director de Archivo General de la Nación el 5 de octubre de 1949.

“[...] Los títulos y las solicitudes ya descritos mencionan en forma indubitable e inequívoca el nombre de San Andrés Apaseo el Alto. Por dos mapas cuyas copias han sido tomadas de sus originales debidamente certificadas con sus firmas y sellos respectivos del 6 de octubre de 1949 expedidos en la Oficina de Cartografía de la Dirección de Cartografía y Meteorología [...] correspondientes el primero, al año de 1849, y el segundo al año de 1863.[...]”³¹

Todas las fuentes primarias que mencionaban al pueblo de Apaseo el Alto descubiertas hasta esa fecha, fueron presentadas a las autoridades correspondientes en su afán de demostrar que la razón les asistía. No creo imaginar el peregrinar de las autoridades de Apaseo el Alto para rastrear los documentos que presentaron y de haber tenido acceso al Archivo Parroquial de la Parroquia de Apaseo, hubiera sido más concluyente aún su razonamiento.

“4.- Lo anteriormente expuesto, asevera la más contundente y cumplida prueba documental respecto a los derechos históricos y tradicionalmente comprobados de la denominación de Apaseo el Alto acreditada a ese Municipio, que refrenda la voluntad unánime y soberana de todos los habitantes que lo forman [...]”

5. El Comité Pro-Defensa del Municipio Libre de Apaseo el Alto, apoyado en los derechos básicos de la Autonomía Municipal y la voluntad soberana de sus habitantes proclaman, congruente con los más elementales principios de equidad y de justicia, señalan con toda firmeza escuchando los dictados de su conciencia cívica, la más ignominiosa mala fe de quienes confabulados con el propósito de ahondar un problema creado por denominaciones Municipales, pretenden mixtificar la historia y la

³⁰ Los indios principales eran Seferino Hernández, Marcelino García, Juan bautista, Luis Durán, Luciano Agapito, José María Hernández, Mateo de San Juan, Faustino Ortiz, Cayetano García y Agustín Ramírez.

³¹ Mapoteca Orozco y Berra números 1704 y 1707 respectivamente

tradición de un Pueblo Libre y trabajador menoscabando la autenticidad irrefutable de documentos históricos de que se hace referencia en el párrafo número dos de este Memorándum, sin tener en consideración que ellos son los que se caracterizan como MIXTIFICADORES y emboscados proclamando una falsa verdad apoyada en documentos que no hacen prueba plena y que sí, acusan el más fehaciente complejo de inferioridad, puesto que por razones históricas, geográficas y cívicas, legítimamente le corresponde el nombre de APASEO EL ALTO que con justo orgullo ostenta, y si no, díganlo los demás Municipios del Estado en su opinión pública desinteresada y congruente con la realidad tradicional que les caracteriza como Municipalidades designadas por la costumbre y por la Ley.

En atención a ese llamado que hizo el Comité Pro-Defensa del Municipio Libre de Apaseo el Alto, los Presidentes Municipales de Salvatierra, Villagrán, Tarimoro, etc., se solidarizaron con el pueblo de Apaseo el Alto enviando su correspondencia con el legítimo nombre, no así el de Apaseo el Bajo y el de Guanajuato que la dirigían al inexistente de Villa Tres Guerras.

6. En mérito de todo lo expuesto, y considerando ya estar suficientemente comprobados todos nuestros derechos como Ciudadanos Guanajuatenses, es nuestro propósito evitar que siga prevaleciendo una lamentable escisión por un cambio de nombres que en nada beneficia a este Municipio puesto que la denominación pomposa y arbitraria de Villa Tresguerras no le corresponde porque el ilustre Arquitecto don Francisco Eduardo Tresguerras se olvidó de visitar siquiera una vez este Municipio y porque además es nativo de la ciudad de Celaya, que sí tiene fundadas razones para considerarlo un hijo ilustre, ya que en este modesto Municipio ni siquiera una pequeña obra construyó, para que así perpetuara su nombre.

Los pobladores de Apaseo el Alto, aún con la afrenta producida por el cambio de nombre y seguramente las burlas de quienes encabezaron la infortunada iniciativa, seguían conduciéndose con toda verticalidad y sobrada educación, procurando no inferir ofensas que bien ganadas se las tenían los vecinos y rivales en la añeja lucha por la denominación.

7. Por todos los razonamientos pre-insertos en este memorándum, creemos muy justificada nuestra actitud y nuestra más viril protesta, para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, y los más primordiales principios de Derecho, sea atendida por quien corresponda la solicitud anteriormente elevada, para que sea derogado el Decreto núm. 263 expedido con fecha 30 de junio de 1949³² por la XL Legislatura del Estado, y que el probo y honesto C. Luis Díaz Infante firmó sorprendido en su buena fe, puesto que tal Decreto empezó su vigencia tres días antes de que hiciera Ud. entrega de poderes.

Como última argumentación, y considerando atentatorio a nuestros derechos cívicos ya que nulifica el valor moral, histórico y cultural que le asiste al Municipio de Apaseo el Alto, Gto., el Comité inconforme con tan infundada resolución, interpuso demanda de Amparo la que actualmente se encuentra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esperando un fallo justiciero y legal ya que, por Decreto núm. 18 expedido por la H. Legislatura actualmente en funciones, y publicado en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 1947 se creó el Municipio de Apaseo el Alto con todas su prerrogativas y derechos inherentes al Municipio Libre, extrañándonos la actitud asumida por dicha Legislatura con el Decreto que impugnamos, al negar la opinión pública del Estado su característica como Poder respetuoso de la voluntad soberana del pueblo que representa.

Firmemente convencidos de que nuestra causa saldrá victoriosa no obstante el capricho y la mala fe de un grupo que no se merece el justo calificativo de Ciudadanos Guanajuatenses, nos permitimos manifestarle que hoy y para siempre seguiremos defendiendo nuestra causa, esperando que así como desde tiempo inmemorial las generaciones de este Municipio como las actuales y las futuras sigan considerándose cumplida y satisfactoriamente, nativos del Municipio de SAN ANDRÉS APASEO EL ALTO, GTO.

Apaseo el Alto, Gto., octubre 31 de 1949³³.

³² El Decreto fue firmado por el gobernador sustituto Luis Díaz Infante el 30 de junio de 1949, turnado para su impresión el 22 de agosto y publicado el 22 de septiembre de 1949. El documento seguramente llegó a las autoridades de Apaseo el Alto el 26 o 27 de septiembre de 1949, porque antes de esa fecha solo se manejaba como un fuerte rumor.

³³ Memorándum que envió el Comité Pro-Defensa del Municipio de Apaseo el Alto a la XL

Con el lacerante litigio por el cambio de la denominación al pueblo y Municipio de Apaseo el Alto, se dio el cambio en la administración municipal, con la fortuna para los Apaseoaltenses de que asumió el poder el profesor Joaquín López Toledo, otro de los hombres que se había involucrado en todas las alternativas de solución a los problemas de su pueblo; hombre culto y de liderazgo natural, quien también había sido integrante del primer Comité Pro-Emancipación Municipal desde 1933 y valuarde en la emancipación municipal.

El progreso de Apaseo el Alto no se podía detener, no obstante que la lucha por rescatar el nombre de nuestro pueblo era acción prioritaria de las autoridades municipales. La imposición del nombre de Villa Tres Guerras (sic) era un asunto candente para la población; la afrenta recibida por el hecho, el trato discriminatorio y los términos peyorativos con los que los de Apaseo se referían al antiguo pueblecito fueron colmando el ánimo y la paciencia de los habitantes.

Iletrados en su mayoría, autodidactas algunos de ellos, ignorantes otros más, los pobladores de Apaseo el Alto sumaban sus capacidades y su paupérrima economía para dirigirse una y otra vez al gobernador y presidente de la república para que se derogara el Decreto núm. 263 y se les restituyera su auténtico nombre. Sabían que el gobernador del estado no podía desatender las cotidianas muestras de inconformidad y del repudio de los Apaseoaltenses por el injusto y arbitrario golpe a su autonomía municipal.

Dos años de soportar el mote de Villa Tres Guerras, de miradas burlonas de los vecinos de Apaseo que se sentían aún los Marqueses de Villamayor, pero sin cesar en su progreso continuo gracias al constante liderazgo del profesor Joaquín López Toledo, don Vicente Mendoza Esteves, Juan C. Tinajero Cervantes, Carlos Arteaga Saavedra, Alberto Ruelas Juárez, Leoncio García Alanís, Pedro Mendoza Esteves, Canuto García y otros muchos apaseoaltenses, quienes apoyados por don Agustín Lanuza, Daniel Ángel Ortega, Emigdio Castro Aboytes formaban un grupo que no estaba dispuesto a doblegarse.

Como premio a su denodado esfuerzo por mantener viva la esperanza de que se les hiciera justicia, el día llegó; el gobernador del estado de Guanajuato licenciado José Aguilar y Maya acudió

personalmente a entregar al profesor Joaquín López Toledo el decreto que restituía al pueblo de Apaseo el Alto su legítimo nombre, que textualmente enunciaba:

*Gobierno del Estado de Guanajuato
Poder Legislativo*

Decreto núm.87 de la H. XLI Congreso Constitucional del Estado, que restituye al Municipio “Tres Guerras”, de esta Entidad, su antiguo nombre de “Apaseo el Alto”, por lo tanto la cabecera (sic) de dicho Municipio se denominará “Villa de Apaseo el Alto”³⁴.

El pueblo y autoridades de Apaseo el Alto, noble y agradecido como siempre, dirigió un mensaje de agradecimiento al licenciado Matías Hernández Tamayo, diputado del H. Congreso del Estado de Guanajuato la siguiente misiva:

[...] El H. Ayuntamiento que me honro en presidir en Sesión verificada el día de hoy, acordó que por mi conducto se le hiciera a Usted el más profundo agradecimiento por su actuación en el seno del Honorable Congreso Local para la expedición del Decreto núm. 87 que restituye a esta Municipalidad y su Cabecera su antiguo nombre de APASEO EL ALTO.

Al comunicarle lo anterior, aprovecho la oportunidad presente para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida y mi respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Apaseo el Alto, Gto., a 31 de octubre de 1951.

El Presidente Municipal
Profesor Joaquín López Toledo
Una rúbrica

El Secretario
José Leal Gómez
Una rúbrica

³⁴ Decreto núm. 87. Periódico Oficial núm. 34, jueves 25 de octubre de 1951. Archivo Histórico de Francisco Sauza Vega.

El pueblo de Apaseo el Alto había sufrido durante cuatrocientos años los estragos de vivir sin autoridades propias, dependiendo de las déspotas determinaciones de los ibéricos llegados a nuestro continente y a las discriminatorias decisiones de las autoridades radicadas en Apaseo el Bajo —como lo llamaron los españoles para diferenciarlo de Apaseo el Alto—.

No fue voluntad de los pobladores de Apaseo el Alto adoptar este nombre para incorporarse a la vida cultural novohispana, pero sí voluntad suya ostentarlo y defenderlo de las constantes embestidas de sus vecinos que jamás aceptaron que el pueblo de indios ubicado en la cañada y cerro de Los Ates sí se había defendido con gallardía a la dominación española y no se había sumado a las huestes de indígenas que señalaron los caminos a los españoles para imponer su cultura fraticida.

El pueblo de Apaseo el Alto vive agradecido a los señores Vicente Mendoza Esteves, Joaquín López Toledo, Juan C. Tinajero Cervantes, Carlos Arteaga Saavedra, Alberto Ruelas Juárez, Leoncio García Alanís, Canuto García, Abraham Camacho Muñoz, Enrique Acevedo, José Aguilar Buenrostro, Vicente Castillo Jiménez, Pedro Mendoza Esteves, José Leal Gómez y demás hombres que se organizaron para conseguir primero la emancipación municipal en 1947 y después la restitución de su legítimo nombre de Apaseo el Alto en 1951. Ellos fueron los portavoces de quienes comulgaban con el mismo sentimiento de defensa de su autonomía e identidad y por eso las actuales y futuras generaciones de Apaseo el Alto seguirán empuñando la bandera de esa tenaz lucha de sus abuelos manifestando que

¡¡ Apaseo el Alto Vive y Vivirá !!

¡¡ Apaseo el Alto Vive y Vivirá !!

¡¡ Apaseo el Alto Vive y Vivirá !!

Humboldt

María Guevara Sanginés*

Lara Valdés, José Luis (coord.) (2003), *Bicentenario de Humboldt en Guanajuato. 1803-2003*, Guanajuato, Ediciones La Rana, 114 p., ils.

El libro que hoy nos ocupa está organizado en dos partes, en la primera, José Luis Lara presenta una semblanza de la venida del sabio ilustrado alemán Alejandro Von Humboldt. La segunda parte está formada por cinco trabajos que fueron presentados en la Biblioteca Armando Olivares con motivo de la sesión académica en conmemoración del viaje de Humboldt a Guanajuato.

América ha fascinado a los europeos desde el siglo XV, por lo que no fue extraño que los relatos épicos (sobre la conquista de México en particular), otras narraciones y descripciones como las de Las Casas o Cortés, fueran editadas y traducidas a otros idiomas como el inglés, el francés o el alemán, muy tempranamente en el siglo XVI. ¿Por qué a estos idiomas? Eran las lenguas habladas en el vasto Imperio Español, pero también las habladas por los enemigos de España.

Es historia conocida que desde los primeros años del encuentro del mundo Mediterráneo con el americano a partir de 1492 los

*Directora del Archivo General de Guanajuato

Europeos organizaron una competencia por el dominio del nuevo mundo ¿Cómo me apropio de lo ajeno (en este caso de lo dudosamente español) si no lo conozco? Los propios castellanos pusieron en bandeja de plata la información sobre América, que Inglaterra y Francia no echan en saco roto.

Durante los tres siglos de hegemonía española sobre América, los reyes y el Consejo de Indias se preocuparon por tener una visión panorámica de sus posesiones americanas, abundan los informes (relaciones geográficas, censos, estadísticas, crónicas, cartas, mapas) producidas en el siglo XVI. La información del siglo XVII no ha sido suficientemente estudiada, por no decir localizada.

En el siglo XVIII, sobre todo a partir del reinado de Carlos III, los viajes “científicos” se volvieron sistemáticos (Boturini, Malaspina, Balmis, Muciño), así como el levantamiento de censos de población y todo tipo de informes hacendarios y administrativos que tenían el propósito de establecer un nuevo orden y un mayor control sobre las posesiones americanas.

Sin embargo, esta información era de “consumo” español en su mayoría, así que en la transformación del nuevo orden mundial, los europeos buscaron las mejores estrategias posibles para aprehender todo aquello que permitiera conocer para dominar Iberoamérica.

Así que no es extraño, aunque lo parezca, que Humboldt prototipo del noble-burgués ilustrado, además de una curiosidad científica, se ocupara y preocupara por la política y por la economía, en particular por la inversión alemana en la minería hispanoamericana. Buen observador, le debemos la mirada acuciosa del viajero que integra la “historia natural” con “la moral”, ahora diríamos las ciencias naturales con las humanas, en particular la etnología.

Sin embargo, no toma distancia entre su propio mundo y el americano, ¿no se trataba de forzar al americano a que fuera un ente a imagen y semejanza del europeo, pues éste último si sabía como ser humano? es decir, en palabras del profesor Lara “No escapó a la percepción del sabio prusiano el riesgo del derrumbe de la Nueva España, viven aquí, escribió, los ricos más ricos y los pobres más pobres en grosera convivencia, de no modificar estas relaciones sobrevendrá el caos,” (p.7). En otras palabras, el orden burgués ante todo, y como dirían los ingleses “un lugar para cada

cosa y cada cosa en su lugar”, que implica una visión clasista de la sociedad en espacios diversos como el vecindario, en la iglesia, en los negocios, en la familia. Y cabría preguntarse ¿por qué si así se vivía desde hacia al menos dos siglos y no había habido caos por qué tendría que haberlo entonces? En parte, porque ese caos social, reflejado en el uso del espacio urbano, no era “moderno”, ni llevaba al “progreso”.

Pero había que dar un nuevo orden al nuevo régimen: las calles con nombre, las casas con número, la población censada para fines militares y económicos. Las alturas medidas, los minerales animales y plantas descritos y clasificados. Todo contado y medido ¿dónde está el árbol más alto, el ave más rara, el mar más profundo, la veta argentífera más rica, el puerto más grande, la ciudad más poblada, el hospital mejor equipado y más aséptico, etcétera, etc.?

Regresando al libro, que nos ofrecen hoy nuestros colegas y motivo de esta reunión, plantea por un lado una propuesta historiográfica sobre Humboldt y su importancia: “Más de cien años pasaron y en las historias sobre México imperaba esta obra, y en el mundo esa manera de estudiar, ya que Humboldt irrumpió del discurso descriptivo, expositivo y analítico de cifras e información, para mostrarla reflexión sobre un mundo que terminaba. Humboldt observó el orbe criollo, mestizo e indígena más allá de los libros, manuscritos y charlas; el mundo que construyeron las vetustas culturas hispana, inglesa y francesa le mereció libros, diríamos hoy sumamente especializados” (p.30) Además, de que “sus aportaciones al conocimiento, así como la utilización del método de investigación, y es que cuanto era conocido provenía del lente ideológico, de aquellas mentalidades expansionistas bajo perspectivas de coloniaje cultural, religioso o meramente económico” (p.31. No solo la obra de Humboldt refleja esta postura europea, ya la UNAM en su exposición para también conmemorar el asunto lo refleja en ciencia, tecnología, arte (en particular pintura y dibujo) y en la crónica del viaje.

Los demás ensayos son resultado de un encuentro típicamente académico y multidisciplinario:

Rocío Olvera y Claudia Mata nos invitan a asomarnos a la cueva de las riquezas bibliográficas que posee la Universidad, no se conforman con darnos las referencias bibliográficas de la obra humboldtiana, sino que nos la describen en su importancia bibliotecológica e histórica.

Ricardo Almanza estudia e interpreta para nuestros días el mapa geológico de Guanajuato realizado por Humboldt en su estancia en nuestro estado.

Miguel Ángel Guzmán nos entrega un ejercicio de reflexión comparativa entre dos grandes viajeros europeos del siglo XIX: Humboldt y Julio Verne, que contribuyeron al conocimiento y nacionalización del mundo y del universo de su tiempo, con proyecciones al nuestro.

René Echegoyen entreteje la biografía de Humboldt con los acontecimientos del viaje y la importancia de sus observaciones mineralógicas.

Todos ellos nos dan una probadita del Guanajuato contrastante (de aborto de la naturaleza según Fernández de Sousa la joya de la corona española) que narra Humboldt con la visión de viajero ilustrado.

Con Humboldt emprendamos en viaje al pasado a través de la barca del libro presentado en este número del boletín del Archivo General.

Boletín editado por el Archivo General del Estado de Guanajuato, se terminó de imprimir el mes de mayo de 2006 en Códice Reproducciones Gráficas S.A. de C.V., su tiraje fue de 1000 ejemplares, interiores en papel Bond ahuesado de 90 g. y forros en papel couché mate de 250 g. la composición se realizó en Century de 18, 14, 12, 11 y 8. El cuidado de la edición a cargo de Georgina Gabriela Sosa Alvarez.